

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) fue creado el 28 de enero de 1974, con la fusión de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo. El 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, reformando todas las cláusulas del mismo, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas fueron expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios. A partir de esa fecha, su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, en su calidad de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, debe cumplir entre otras con la siguiente normatividad aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Expropiación.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Planeación.
- Ley de Puertos y su Reglamento.
- Ley del Banco de México.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Asociaciones Público Privadas.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Ley de la Propiedad Industrial.
- Ley Federal de Archivos y su Reglamento.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal de Derechos de Autor.

- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Deuda Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley General de Turismo y su Reglamento.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus Reglamentos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código de Comercio y sus Reglamentos.
- Código Civil Federal.
- Código de Conducta de los y las Servidores Públicos del FONATUR y sus Empresas Filiales.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Código Penal Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Reglamento Interior de Trabajo del Personal de Nacional Financiera S.A. (solo aplica al personal jubilado).
- Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Presupuesto de Egresos de la Federación Vigente.
- Plan Sectorial de Turismo 2013-2018.
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Contrato Constitutivo del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- Convenio modificador del Contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- Manual de Organización de FONATUR.
- Manual Administrativo de FONATUR.
- Manual Único Sustantivo de FONATUR.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Auditorías.
- Lineamientos que regulan la prestación de servicios de los empleados de mandos medios y superiores de FONATUR.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones Generales en las Materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
- Condiciones Generales de Trabajo para Personal Operativo de FONATUR.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.
- Acuerdo por el que se aprueba el Programa Institucional 2013-2018 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018

- Ley General de Mejora Regulatoria.

Del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018

La información reportada en la 2ª Etapa se mantiene sin cambios para la 3ª Etapa

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es el instrumento estratégico para el desarrollo de la inversión turística en México, ha jugado un rol preponderante en el desarrollo turístico del país. Durante más de 40 años, se ha constituido como un eje clave para el fomento a la inversión turística sustentable. Gracias al trabajo realizado por FONATUR, hoy contamos con destinos de clase mundial como Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco y Riviera Nayarit.

Dentro de sus principales actividades, el Fondo:

- Genera nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.
- Fomenta la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo.
- Promueve el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyen a la inversión turística en el país.
- Elabora e implementa proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.
- Ejecuta obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales y coadyuva en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.

Su Misión y Visión:

Misión: Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión: Convertirse en un instrumento estratégico clave para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social, la consolidación y modernización de destinos turísticos y la competitividad del sector turístico, en beneficio de la población.

Por ello, atento a lo establecido en la Ley de Planeación en el sentido de que la planeación debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, FONATUR ha alineado sus objetivos y estrategias a aquellos instrumentos de planeación que norman el quehacer institucional del país, entre ellos:

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 que impulsa un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios, por lo que los tres niveles de gobierno juegan un papel fundamental para facilitar y proveer las condiciones propicias para la vida económica de una región a través de una política moderna de fomento económico en sectores estratégicos como lo es el turismo, actividad que genera una importante derrama económica en el país a través de estrategias que incrementan los mercados (donde operan las pequeñas y medianas empresas), lo cual se refleja en la creación de empleos que fomentan el desarrollo regional y la inclusión social.

El Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, que destaca entre sus objetivos: el fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras mediante la implementación de criterios medioambientales, económicos y sociales que promuevan una distribución más justa y equitativa de los mismos, mediante procesos de planeación, seguimiento y evaluación para la construcción de políticas orientadas a fortalecer la productividad del sector, así como la inclusión de indicadores relevantes para la medición de sus impactos.

Al respecto, la Política Nacional Turística prevé sumar a los distintos órdenes de gobierno a través de estrategias transversales, así como las acciones y presupuestos de las dependencias federales con incidencias en el sector, con la finalidad de impulsar un ordenamiento y transformación sectorial que coadyuve a la innovación y competitividad del turismo de nuestro país a través de estrategias de fomento y promoción, así como de la diversificación de su oferta y la consolidación de los destinos ya existentes con una visión sustentable y para beneficio social.

En congruencia con los ordenamientos de planeación antes citados, el Programa Institucional 2013-2018 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo prevé generar nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico, así como, la elaboración e implementación de proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados (CIP) y Proyectos Turísticos Integrales (PTI), todo ello con la finalidad de lograr un crecimiento sostenido del sector mediante el fomento a la inversión turística en el país posicionando positivamente al Fondo, atento a los objetivos y metas establecidas en su Programa Institucional así como de los Programas Transversales y Especiales a su cargo.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018

La información reportada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios para la 2ª Etapa

Del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018

La información reportada en la 2ª Etapa se mantiene sin cambios para la 3ª Etapa

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Las funciones que desempeñan las instituciones gubernamentales requieren una adecuada programación, seguimiento y control de los recursos que le son asignados para el ejercicio de las mismas, basado en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y equidad de género, que en su conjunto permitan otorgar a los responsables de la gestión de los fondos públicos un informe de rendición de cuentas que justifique su disposición y aplicación en un ejercicio económico, constituyendo un instrumento de vigilancia para la mejora de la gestión gubernamental.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FONATUR 2013-2018:

El Programa Institucional del Fondo Nacional de Fomento al Turismo fue aprobado por la Secretaría de Turismo, mediante acuerdo de fecha 08 de mayo de 2014, con base en lo acordado por el Comité Técnico en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de abril de 2014.

Objetivo Sectorial 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

Objetivo institucional 1. Generar nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.

Indicadores: "Estudios de identificación de reserva territorial" y "Áreas territoriales identificadas con potencial turístico".

• Se identificaron 12,845 hectáreas (ha) de reserva territorial: 7,745 en 2014; 1,520 en 2015, 2,080 en 2016 y 1,500 en 2017. Con esta cifra se está por encima en un 43% de la meta programada para el sexenio (9,000 ha).

Proyectos Turísticos.

- Durante el 2013 se realizaron 64 evaluaciones de proyectos turísticos, que representó un avance en el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción establecidas en el PND 2013-2018, ya que impulsan el ordenamiento y la innovación y fomentan el flujo de inversiones, el financiamiento y la competitividad de la oferta turística en México.
- En 2014, se concluyeron 4 estudios de reserva territorial en los estados de Chiapas, Guerrero, Yucatán y México, identificando 7,745 (ha) susceptibles de aprovechamiento turístico.
- En 2015, se concluyeron 2 estudios de reserva territorial en los estados de Puebla y Baja California Sur.
- En 2016 se concluyó un estudio de identificación de áreas para el aprovechamiento turístico en la Isla de la Piedra, en Mazatlán, Sinaloa, identificando 2,080 ha.
- En 2017 se concluyó un estudio de identificación de reserva territorial para el aprovechamiento turístico en el área de influencia de la zona Arqueológica de Ichkabal, estado de Quintana Roo, identificándose 1,500 (ha).
- Sin avance en el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018.
- En 2018 se elaboró el estudio de identificación de áreas para el aprovechamiento turístico en Xpujil, municipio de Calakmul, en Campeche. Identificándose 1,000 (ha.), , mismo que concluyó en septiembre de 2018.

Objetivo institucional 2. Generar valor mediante la sustentabilidad financiera, optimizando costos y ofertando la venta u operación de inversiones patrimoniales.

Indicador: "Inversiones patrimoniales de FONATUR otorgadas a terceros".

- En 2014 se continuaron las acciones para la desincorporación de las inversiones turísticas y la implementación de nuevas estrategias de operación, asociación, cambio de operador y operación a través de terceros para aprovechar la experiencia del sector privado.
- En 2015 la inversión patrimonial desincorporada fue el Hotel Desert Inn Ensenada y se iniciaron las gestiones para la desincorporación de la inversión de FONATUR en Hotelera Real de la Presa, S.A. de C.V. En paralelo, se obtuvo una reducción de 26% del total de los pasivos de crédito bancarios lo que permitió disponer de la liquidez necesaria para la realización de acciones prioritarias de infraestructura, servicios y mantenimiento en los destinos turísticos a cargo de FONATUR.
- En 2016 se desincorporó la Marina Puerto Escondido con sus lotes y se llevó a cabo la venta de la participación accionaria de FONATUR en la empresa Hotelera Real de la Presa, S.A. de C.V. Asimismo se obtuvo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) el avalúo para el Hotel Desert Inn en Loreto y se gestionó el avalúo de la Marina Turística La Paz para iniciar con el proceso de venta de ambas propiedades.
- Con ello en 2017 se continuaron las acciones para la desincorporación de inversiones, aunque previamente se cumplió la meta programada para el sexenio de dos inversiones patrimoniales, siendo estas Hotelera Real de la Presa, S.A. de C.V y Marina Puerto Escondido.
- Adicionalmente el 1° de abril de 2017, el Fondo formalizó con la Cadena Hotelera Internacional Hoteles Camino Real, S.A. de C.V. el Contrato de Operación respecto del Ex convento de Santa Catarina de Siena por 5 años.
- En el primer semestre de 2018 el Fondo conjuntamente con los operadores de las inversiones patrimoniales existentes en los destinos continúa promoviendo su desincorporación, proponiendo modelos de operación, planteando entre otras estrategias, el llevar a cabo una inversión inicial y pre-operativa, a través de la cual sean dotadas de mantenimiento e infraestructura dichas inversiones.
- Del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018 FONATUR continuó dando seguimiento a las propuestas de operación y/o desincorporación planteadas por terceros interesados de las inversiones patrimoniales propiedad del Fondo. Actividad a la que se le dará seguimiento a efecto de coordinar la formalización de contratos de operación y/o servicios de inversiones patrimoniales con la finalidad de incrementar la rentabilidad de la entidad.

Indicador: "Porcentaje de reducción de pasivo total de créditos bancarios".

Uno de los temas más importantes para el Fondo fue equilibrar las finanzas de la institución. En 2012 la combinación de diversos factores derivó en un déficit de operación en el Fondo, por lo que se replanteó el esquema operacional y financiero para enfrentar los compromisos.

La estrategia consistió en:

- Al iniciar la administración el monto de los pasivos era de \$4,464.6 millones de pesos (mdp).
- En 2013 se redujo en un 10% (\$4,017.0 mdp); en 2014 se redujo 16% acumulado (3,741.8 mdp); en 2015 se redujo 26% acumulado (\$3,301.9 mdp), en 2016 se redujo 34% acumulado (\$2,944.1 mdp) y en 2017 se redujo 42% acumulado (\$2,586 mdp).
- Se ha superado la meta institucional de reducción del 20% del total de pasivos de créditos bancarios, establecida para 2018 (meta 2018= \$3,571.6 mdp vs real 2017= \$2,586.0 mdp).

1) Reestructurar los créditos de Inbursa con el mismo banco, difiriendo los vencimientos a 10 años con dos de gracia y misma Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) + 2.25 puntos.

2) Contratar con el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) un crédito hasta por \$1,200 mdp, otorgando el Derecho de No

Inmigrante (DNI ahora Derecho de No Residente o DNR), como fuente de pago a 10 años, con tasa de TIIE + 2 puntos, destinado a pagar créditos con el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), Inbursa, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que por impacto en el flujo y/o costo sería conveniente pre-pagar total o parcialmente.

En 2014 se llevó a cabo una segunda reestructuración financiera mediante la cual se formalizó el crédito entre FONATUR y BANOBRAS con un plazo de 20 años más un periodo de gracia de siete trimestres, lo que permitió unificar pasivos bancarios y mejorar el perfil de la deuda, ya que al concentrar la deuda con una sola institución ayudó a canalizar el 100% de los recursos del DNR al pago del crédito.

La deuda bancaria a inicios de 2012 era de \$4,465 millones de pesos, al 31 de diciembre de 2017 era de \$2,586 mdp, es decir, una reducción de \$1,879 mdp, equivalentes al 42.1%, lo que ha permitido disponer de la liquidez necesaria para la realización de acciones prioritarias de infraestructura, servicios y mantenimiento en los destinos turísticos a cargo del Fondo.

- Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, la deuda bancaria es de \$2,315 mdp, es decir, se registró una reducción de \$2,150 mdp, equivalentes al 48.15%, lo que ha permitido continuar disponiendo de la liquidez necesaria para la realización de acciones prioritarias de infraestructura, servicios y mantenimiento en los destinos turísticos a cargo del Fondo.

- A agosto de 2018 la meta institucional de reducción del total de pasivos de créditos bancarios se superó en 31.24 puntos porcentuales al colocarse en \$2,177 mdp (51.24% menos).

- Al 31 de agosto de 2018, la deuda bancaria es de \$2,177 mdp, es decir, se registró una reducción de \$2,288 mdp, equivalentes al 51.24%, lo que ha permitido continuar disponiendo de la liquidez necesaria para la realización de acciones prioritarias de infraestructura, servicios y mantenimiento en los destinos turísticos a cargo del Fondo.

- Asimismo, a noviembre de 2018 se estima que la deuda bancaria sea de \$2,164 mdp, es decir, refleje una reducción de \$2,301 mdp, equivalentes al 51.53%, lo que permitirá continuar disponiendo de la liquidez necesaria para la realización de acciones prioritarias de infraestructura, servicios y mantenimiento en los destinos turísticos a cargo del Fondo.

Objetivo Sectorial 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico.

Objetivo institucional 3. Lograr crecimiento sostenido, fomentando la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo.

Indicador: "Superficie comercializada con respecto a la disponible para venta".

- PTI Litibú, en el periodo que va de 2006 a 2012 se vendieron 13 lotes que abarcan todo el frente de playa del PTI y para 2016 únicamente se habían desarrollado proyectos turísticos en dos de ellos, lo que representó un factor determinante para la venta de los nuevos lotes que se generaron a partir de una reingeniería en el PTI. El PTI con la reingeniería contaba con 61 lotes, y se propuso el desplazamiento de 22,595 m² y la formalización de \$60.8 mdp. La estrategia de los nuevos lotes del PTI se dividió en tres etapas, dentro de las cuales se realizaron dos concursos: el primero de 19 lotes entre unifamiliares y residenciales, el segundo de 20 lotes igualmente unifamiliares y residenciales, y el tercero fue por 19 lotes el 10 de agosto de 2016. Además, se realizaron una serie de adecuaciones a algunos de los lotes para dar seguimiento a la estrategia de comercialización de los terrenos del PTI. Al finalizar 2016 se desplazaron 1,308.68 m² y formalizaron \$4.3 millones de pesos, lo cual representó un avance del 5.8% en superficie y de 7.1% en ventas. En 2017 los lotes se dieron de baja del inventario por cambios en la estrategia de venta, la cual se definirá en 2018.

En el primer semestre del ejercicio 2018 los 58 lotes continúan dados de baja del inventario.

Al 31 de agosto de 2018 los 58 lotes continúan dados de baja del inventario.

- Playa Espíritu comercialización de lotes, en 2017 se encontraban en proceso de alta 32 lotes y se planteó generar estrategias de promoción en conjunto con el gobierno del estado de Sinaloa para una mayor difusión de los productos del Fondo y del destino como tal. Durante este año se realizaron mesas de trabajo de análisis para la determinación final de vocación del predio y definición final del plan maestro. Se hizo entrega de los estudios de demanda para desarrollo del predio.

Al primer semestre de 2018 se continuó con el proceso de alta de 32 lotes.

Al 31 de agosto de 2018 se continúa con el proceso de alta para venta de 32 lotes.

- Cancún, generación de nuevo inventario. Al cierre de 2017 se dieron de alta 16 lotes en Lomas de Vista Hermosa para posteriormente solicitar su avalúo, siendo vendidos 2 en diciembre de ese mismo año. Al primer semestre de 2018 los referidos lotes se encuentran en proceso de definición de estrategia comercial.

Al 31 de agosto de 2018 los referidos lotes se encuentran en proceso de definición de estrategia comercial. Por otra parte, se emitió el alta para venta de un lote en la Supermanzana VI.

- Cozumel, comercialización de lotes. Al cierre del año 2017 la Marina Cozumel aún contaba con 27 lotes para comercializar, de los cuales el 89% era de uso de suelo unifamiliar y multifamiliar y el 11% de uso hotelero, con valor total de acuerdo a avalúo de \$459 millones de pesos. Al finalizar el año ya se contaba con una cartera de clientes interesados en los lotes.

Al primer semestre de 2018 se cuenta con 25 lotes disponibles para venta y dos en proceso de reingeniería en Cozumel.

Al 31 de agosto de 2018 se cuenta con 24 lotes disponibles para venta y 2 en proceso de reingeniería en Cozumel.

Al 31 de agosto, se han desplazado 779 m² y formalizado \$ 2.38 millones de pesos, lo que representa un avance del 3.18% en superficie y del 2.35% en ventas.

- Huatulco, El Violín comercialización de lotes. En el 2016 se dio inicio a la promoción y comercialización de los lotes que conforman la primera etapa del proyecto El Violín, que cuenta con una superficie total de 74,216 m² y 12 lotes residencial turístico y uno con uso de suelo hotelero. Al finalizar el 2017, había varios clientes interesados en la adquisición de los lotes residenciales.

Al primer semestre de 2018, se cuenta con 11 lotes de uso residencial turístico (anteriormente eran 12 pero uno se hizo una reingeniería) y 1 con uso de suelo hotelero, y había varios clientes interesados en la adquisición de los 12 lotes residenciales.

Al 31 de agosto de 2018, se está a la espera de la definición y alta de los lotes. Se cuenta con 11 lotes residencial turístico (anteriormente eran 12 pero se realizó una reingeniería) y 1 con uso de suelo hotelero. Existen varios clientes interesados en la adquisición de los lotes.

- Corredor Turístico Santa Cruz la Crucecita en Huatulco. Se realizó la promoción y comercialización del proyecto conocido como Corredor Turístico, el cual consta de 26 lotes. En el año 2016 se contaba con el alta y sus respectivos avalúos. Al finalizar 2017, los avalúos vencieron y se reprogramó el proceso de determinación de precio, la publicación y concurso público.

Al primer semestre de 2018 se encuentra en proceso de definición la estrategia para la comercialización de los lotes del corredor.

Al 31 de agosto de 2018 se encuentra en proceso de definición la estrategia para la comercialización de los lotes del corredor.

Estrategia de venta en Huatulco. Al 31 de agosto de 2018, se han desplazado 23,753.00 m² y formalizado \$ 32.32 mdp, lo cual representa un avance del 99.82% en superficie y de 97.13% en ventas.

- Ixtapa, estrategia de venta. Para 2016 el CIP contaba con 251 lotes de comercialización, la mayoría de uso de suelo habitacional y 14 de uso de suelo hotelero, 4 de uso comercial y 152 reingenierías. Al finalizar el año se desplazaron 2,115.28 m² y formalizaron \$6.3

millones de pesos, lo cual representó un avance del 57.8% en superficie y de 112.3% en ventas. Al 31 de diciembre de 2017 se desplazaron 5,612 m² y se formalizaron \$8.3 mdp, con lo que se tuvo un avance del 113% en superficie y de 117% en ventas. Al primer semestre de 2018, se han desplazado 529.91 m² y formalizado \$ 0.8 mdp, lo cual representa un avance del 2% en superficie y de 2% en ventas.

Al 31 de agosto de 2018, se han desplazado 529.91 m² y formalizado \$ 0.8 mdp, lo cual representa un avance del 2.27% en superficie y de 2.29% en ventas.

- Loreto, venta de lotes. El objetivo del 2016 fue el desplazamiento de 56,333 m² y la formalización de \$124.7 mdp, mediante la venta de lotes del inventario disponible y la comercialización de proyectos como la Marina de Puerto Escondido y el Hotel Desert Inn. El CIP de Loreto contaba con 773 lotes. A diciembre del 2016, se desplazaron 57,600 m² y formalizaron \$126.1 millones de pesos, lo cual representó un avance del 11.5% en superficie y de 4.7% en ventas. En 2017 el objetivo fueron 7,834 m² y la formalización de \$7.3 mdp. Se desplazaron 12,532.1 m² y formalizaron \$10.9 millones de pesos, lo cual representó un avance del 159.9% en superficie y de 149.8% en ventas.

Al primer semestre de 2018, se han desplazado 931.21 m² y formalizado \$ 0.9 millones de pesos, lo que representa un avance del 6% en superficie y del 3% en ventas.

Al 31 de agosto, se han desplazado 2,431 m² y formalizado \$ 2.18 millones de pesos, lo que representa un avance del 6.92% en superficie y del 7.97% en ventas.

- Los Cabos, generación de nuevo inventario. El CIP de Los Cabos se conforma con 18 lotes en el inventario de comercialización, de los cuales el 89% son lotes con uso de suelo habitacional, un lote con uso de suelo de equipamiento y uno de uso comercial. El inventario en este CIP se está terminando y únicamente quedan lotes residenciales que en su mayoría son unifamiliares de bajo atractivo comercial. Al finalizar el año 2016 se desplazaron 700 m² y se formalizaron \$2.9 millones de pesos, producto de la venta un inmueble en Los Cabos. El objetivo en 2017 fue la generación de nuevo inventario a través del alta para venta de las oficinas de la Delegación Regional de FONATUR en el CIP, al finalizar el año, se contó con inversionistas interesados en las oficinas. Además se realizó la venta de 308.8 m² por un valor de \$2.1 mdp.

Periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018, el inventario en este CIP se está agotando y únicamente se cuenta con lotes residenciales que en su mayoría son unifamiliares y no resultan muy atractivos.

Periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018, el inventario en este CIP se está agotando y únicamente se cuenta con lotes residenciales que en su mayoría son unifamiliares.

Venta de lotes.- Durante el periodo comprendido de diciembre 2012 a diciembre 2017 se obtuvieron ventas por un total de \$1,798.5 mdp.

- En 2013 las ventas alcanzaron un monto de \$227.9 mdp, 47.6% menos que lo obtenido en 2012; sin embargo al total de ventas de 2013 se sumó el desplazamiento de inventario derivado del convenio judicial de cumplimiento de sentencia celebrado entre el Fondo y la empresa Bi & Di Real Estate de México S.A. de C.V. por un monto de \$422.5 mdp, lo que en conjunto alcanzó la cantidad de \$650.5 mdp equivalente al 99% de la meta en dinero y fue 49.4% superior a 2012.

- En 2014 se llegó a un acuerdo con el conglomerado portugués Mota-Engil para invertir en la Riviera Nayarit para el crecimiento económico en la región. Durante este periodo, la campaña "El Mejor destino para tu inversión" fue evaluada a través de un estudio con consumidores e inversionistas obteniendo mejores resultados sobre la campaña del 2013 "Puertas" creciendo la venta de terrenos unifamiliares en un 22% respecto al año anterior. El monto por concepto de ventas fue de \$146.8 mdp, el 26.8% de la meta en dinero.

- En 2015 las ventas alcanzaron \$510 mdp, el 86% de la meta en dinero y un desplazamiento de superficie de 166.59 ha. Con estos números FONATUR alcanzó su mejor nivel de venta desde el 2009. De la misma forma, se firmó la escritura de aportación y el Acta Entrega-Recepción del inmueble al Patrimonio del Fideicomiso Mota-Engil, por parte de MET, CI Banco y FONATUR.

- En 2016, las ventas alcanzaron \$225.6 mdp, el 43.2% de avance de la meta en dinero y un desplazamiento de superficie de 115.75

ha.

- En 2017, las ventas alcanzaron \$265.7 mdp, el 48.48% de avance de la meta en dinero y un desplazamiento de superficie de 23.54 ha.

Durante los cinco años y medio de la presente administración se obtuvieron ventas por un total de \$1,832.5 mdp.

- Al primer semestre de 2018 las ventas han alcanzado \$34.0 mdp, el 9.5% de avance de la meta en dinero y un desplazamiento de superficie de 2.5 ha.
- Al 31 de agosto de 2018 las ventas han alcanzado \$37.0 mdp, el 10.5% de avance de la meta en dinero y un desplazamiento de superficie de 2.74 ha.

Objetivo institucional 4. Promover el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyan a la inversión turística en el país.

Indicador: "Asistencia técnica otorgada en materia de planeación turística".

Como parte de la promoción de inversiones, en el periodo de 2013 a 2017 el Fondo elaboró estudios de planeación e identificó posibles proyectos detonadores para generar productos turísticos de alta calidad con la finalidad de potenciar el turismo de segmentos específicos en beneficio del desarrollo local y regional, esto en el marco de los Programas de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, de Estudios para la Generación de Proyectos, y de Asesoría y Calificación de Proyectos.

En el periodo se llevaron a cabo 78 estudios de planeación y se formalizaron 80 convenios de planeación turística.

- En el ejercicio 2013 se elaboró un estudio de planeación turística y se formalizó un convenio.
- En el ejercicio 2014 se elaboraron 37 estudios de planeación turística y se formalizaron 35 convenios.
- En el ejercicio 2015 se elaboraron 15 estudios de planeación turística y se formalizaron 15 convenios.
- En el ejercicio 2016 se elaboraron 11 estudios de planeación turística y se formalizaron 16 convenios.
- En el ejercicio 2017 se elaboraron 14 estudios de planeación turística y se formalizaron 14 convenios.

- En el periodo enero a junio de 2018, se formalizaron 3 convenios.

-Programa de Desarrollo Turístico para la Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad Tlacotalpan, Estado de Veracruz.
-Programa de Desarrollo Turístico Regional Camino Real de Tierra Adentro, Estado de Zacatecas.
-Líneas de Acción de Desarrollo Turístico para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

- En el periodo de 1 de julio al 30 de noviembre de 2018, se formalizaron 12 convenios.

-Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Centla, Estado de Tabasco.
-Programa de Desarrollo Turístico para el Pueblo Mágico de Guerrero, Coahuila de Zaragoza.
-Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del municipio de Orizaba, Veracruz.
-Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del municipio de Tamiahua, Veracruz.
-Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del municipio de Papantla, Veracruz.
-Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz.
-Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del municipio de Nautla, Veracruz.
-Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del municipio de Coscomatepec, Veracruz.
-Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del municipio de Tecolutla, Veracruz.
-Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del municipio de Zozocolco, Veracruz.
-Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del municipio de Tuxpan, Veracruz.

-Líneas de Acción para la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable de Tulum, estado de Quintana Roo.

Indicador: "Proyectos detonadores identificados en los estudios de planeación turística".

En los cinco primeros años de la administración se identificaron 300 proyectos detonadores:

- En el ejercicio 2013 se identificó un proyecto detonador.
- En el ejercicio 2014 se identificaron 128 proyectos detonadores.
- En el ejercicio 2015 se identificaron 70 proyectos detonadores.
- En el ejercicio 2016 se identificaron 50 proyectos detonadores.
- En el ejercicio 2017 se identificaron 51 proyectos detonadores.
- Sin avance en el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018.
- En el ejercicio 2018 se identificaron 35 proyectos detonadores.

Indicador: "Evaluación de Proyectos de Inversión".

En el marco del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos se realizaron las siguientes acciones:

- En 2013 se realizaron 64 evaluaciones de proyectos turísticos, lo cual permitió impulsar el ordenamiento y la innovación, así como fomentar el flujo de inversiones, el financiamiento y la competitividad de la oferta turística en México, asimismo, se dio seguimiento al convenio firmado entre FONATUR y la Federación de Haciendas, Estancias y Hoteles Históricos de México, A.C., cuyo propósito fue el fomento de la inversión en haciendas, estancias y edificaciones históricas para adecuarlas en espacios dedicados a la actividad turística.
- En 2014 se brindó asesoría para la adecuada integración de la Ruta de las Haciendas en Puebla, Tlaxcala y Veracruz; se realizó la evaluación de un total de 66 proyectos de inversión en 16 entidades federativas, 17 de los cuales se derivaron del Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), apoyando a grupos sociales en estado de vulnerabilidad y 49 evaluaciones solicitadas por inversionistas privados con lo que se alcanzó una cobertura nacional del 50%.
- En 2015 se realizaron 125 evaluaciones de proyectos turísticos, de los cuales 26 fueron presentados por MIPyMEs, 15 a través de la CONCANACO-SERVYTUR, 2 por la CDI, 27 por NAFIN y 55 por la SECTUR, con lo que se alcanzó una cobertura nacional del 84%, se formalizaron tres convenios de Colaboración Interinstitucional de Apoyo al Sector Turístico: el primero con Nacional Financiera (NAFIN), con el objetivo de establecer las bases y mecanismos para incrementar y mejorar la oferta turística de México; y los otros dos con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO – SERVYTUR) y con la Asociación Mexicana de Desarrolladores Turísticos (AMDETUR), ambos con el objeto de establecer bases y mecanismos para incrementar el desarrollo y la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) turísticas, así como fomentar la inversión en la actividad turística en el país; se dio seguimiento al Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el FONATUR en paralelo al Convenio firmado entre FONATUR y la Federación de Haciendas, Estancias y Hoteles Históricos de México, A.C.
- En 2016 se realizaron 63 evaluaciones de proyectos turísticos, alcanzando una cobertura nacional del 59%, los cuales 34 fueron presentados por MIPyMEs, una a través de la CONCANACO-SERVYTUR y 28 por la SECTUR.
- En 2017 se evaluaron 57 proyectos impulsados por inversionistas privados y 10 proyectos presentados por grupos en estado de vulnerabilidad, dando un total 67 proyectos en el año.
- Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, se concretó la evaluación de 24 proyectos, 19 para inversionistas privados (MIPyMEs) y 5 para grupos en estado de vulnerabilidad, con lo cual se atendió el 47% de las entidades federativas del país.
- De enero a noviembre de 2018, se concretó la evaluación de 66 proyectos, 59 para inversionistas privados (MIPyMEs) y 7 para grupos en estado de vulnerabilidad, con lo cual se atendió el 53% de las entidades federativas del país.

Objetivo Institucional 5. Elaborar e implementar proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable

en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales.

Indicador: "Autorización de instrumentos de planeación urbano turística"

Para la presente administración, dentro del Programa de Trabajo de FONATUR, para el indicador "Autorización de instrumentos de planeación urbano turística", se estableció como meta sexenal la obtención de 6 instrumentos de planeación urbano-turístico, los cuales son instrumentos por medio de los cuales FONATUR detona la inversión económica en los Centros Integralmente Planeados, ya que integran las propuestas de los planes maestros, al Sistema Nacional de Planeación, permitiendo con ello determinar las provisiones, reservas, usos de suelo y destinos de áreas, así como predios en los que desarrolla sus proyectos, permitiendo de esta manera alcanzar un óptimo crecimiento urbano, otorgar certeza jurídica a los adquirientes de los distintos lotes y fomenta la sustentabilidad de dichos centros.

Con la autorización y publicación de 10 instrumentos de planeación urbano-turístico, se logró superar la meta programada para el sexenio en un 60%. Lo anterior, tiene un efecto positivo, ya que con la oficialización de tales instrumentos se logra:

- La organización de los procesos económicos y sociales reguladores de las exigencias que demanda la región para su equilibrio y potencialización.
- Atiende las demandas, así como los requerimientos actuales y futuros de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos.
- Se logra el ordenamiento territorial de las localidades que coadyuvan con el desarrollo del Centro Integralmente Planeado.
- Se fomenta la seguridad, estabilidad y mejores condiciones de vida mediante un efecto multiplicador en materia de capital social, desarrollo humano, desarrollo económico y de conservación ambiental para la región.

Indicador: "Cumplimiento de los programas y proyectos de inversión registrados ante la SCHP".

• Consolidación CIP Ixtapa. Con el objetivo de incrementar el potencial turístico del CIP Ixtapa de 2012 a 2016 se desarrollaron diversos proyectos entre ellos, se terminó la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en Zihuatanejo, asimismo, en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) se concluyó la construcción de la carretera Lázaro Cárdenas – Zihuatanejo y se incrementó el arribo de cruceros al Puerto de Zihuatanejo. Durante 2017 se hicieron trabajos de fresado y repavimentación del Boulevard Paseo Playa Linda, así como del cuerpo derecho de la vialidad Paseo de Las Garzas, además, se realizó la rehabilitación de la ciclopista en el paseo El Palmar y el Boulevard Paseo Ixtapa.

Durante el 2018, dentro del Programa de Mantenimiento del CIP Ixtapa, hasta el mes de agosto se han ejercido 77.14 mdp, y se cuenta con un monto estimado por ejercer para el periodo septiembre-noviembre de 17.55 mdp.

• Consolidación CIP Loreto. En el año 2015 el FONATUR inició programas de desarrollo fuera de las poligonales del CIP, concretamente en el Pueblo Mágico de Loreto y en el Parque Nacional Bahía de Loreto. Hasta diciembre de 2016 se había llevado a cabo el sembrado (trazo del polígono) en sitio del lote de interés, se concluyó el Plan Estratégico para la Consolidación del CIP y el Plan Maestro Fracción 9. En 2017 con recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) se rehabilitó la red de alumbrado público en el acceso al desarrollo Puerto Escondido y se rehabilitó la vegetación en la zona turística de Nopoló.

Durante el 2018, dentro del Programa de Mantenimiento del CIP Loreto, hasta el mes de agosto se han ejercido 21.03 mdp, y se cuenta con un monto estimado por ejercer para el periodo septiembre-noviembre de 10.49 mdp.

• Escalera Náutica La Paz. Derivado de los daños generados por los meteoros Norbert y Odile en 2014 así como Newton en 2016, se tuvieron que realizar obras de reconstrucción y desazolve, las cuales consistieron en el dragado del canal de navegación de acceso y dársena de servicios, conformación de dos tarquinas (una marina y una terrestre), la reforestación del manglar en isleta existente y el retiro del material producto del desazolve. Asimismo, se realizaron trabajos de rehabilitación de la infraestructura del edificio de la

Escala Náutica y áreas comunes. En el periodo se ejercieron \$125.98 mdp por Odile y Newton y \$55.32 mdp por Norbert. En 2017 con recursos del FONDEN obtenidos por el Huracán Lidia, se iniciaron los trabajos de mantenimiento en techos en las áreas de regaderas y baños, así como del local 1 en el módulo 1, a fin de brindar un mejor servicio a los arrendatarios y clientes de la marina. Además de acciones como el mantenimiento a 40 pilotes del muelle y de la grúa pórtico con el objetivo de brindar un mejor servicio y dar seguridad durante la operación de botado e izado de las embarcaciones.

Sin avance en el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

Sin avance en el periodo que va del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018.

- Escalera Náutica Santa Rosalita. La Escalera Náutica de Santa Rosalita fue un proyecto autorizado en materia de impacto ambiental en julio de 2001 a favor de la Secretaría de Turismo del gobierno del estado de Baja California Sur, misma que cedió los derechos al FONATUR con una vigencia hasta el 2021. La Marina está en proceso de construcción, la primera etapa quedó concluida en diciembre de 2016 con una inversión de \$13.8 mdp. El Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017 no contempló asignación de recursos, sin embargo se gestionó ante la SHCP una modificación presupuestal con recursos anuales por un total de \$0.39 mdp para la conclusión de las obras, las cuales finalizaron en el ejercicio 2017. Cabe señalar que el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018 no contempló asignación de recursos.

- Ex Convento de Santa Catarina de Siena. El proyecto se puso en marcha para mejorar y rehabilitar la infraestructura y los espacios arquitectónicos del inmueble, cumpliendo los requerimientos de la marca Quinta Real en sus estándares de calidad y servicio con el propósito de preservar la edificación como patrimonio nacional. En 2014 se invirtieron 1.6 mdp. En 2017 personal del INAH hizo entrega del "Reporte de Asesoría Técnica" donde incluyeron 29 nuevas observaciones a subsanar del proyecto para la obtención de la licencia, las cuales se están atendiendo.

Sin avance en el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

Sin avance en el periodo que va del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018.

- Malecón Tajamar. Es una reserva estratégica ubicada al poniente de la laguna Nichupté, a un kilómetro de la zona urbana de la ciudad de Cancún que cuenta con un Malecón público con frente a la laguna como elemento diferenciador. El Plan Maestro original contemplaba un polígono estratégico de 78.41 (ha) con cerca de 39 (ha) de superficie comercializable y una capacidad máxima de 2,583 unidades de alojamiento, incluyendo primordialmente usos del suelo residenciales y comerciales, además de una serie de espacios públicos (rambla, malecón y áreas verdes) y de equipamiento urbano. Derivado de la remoción de vegetación en 2016, con la que se dio inicio a las obras de infraestructura, fueron interpuestos juicios de amparo en contra de las autorizaciones ambientales del proyecto, por lo que los desarrolladores no pueden realizar ninguna obra o actividad en los lotes adquiridos. En 2016 la PROFEPA absolvió al FONATUR de cualquier violación a las leyes en materia de impacto ambiental y dio por concluido el expediente.

Sin avance en el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

Sin avance en el periodo que va del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018.

- Marina Cozumel. Es un desarrollo turístico con componente hotelero y de vivienda que incluye además: instalación de Marina, Marina Seca, terminal de combustibles, club náutico, áreas para la prestación de servicios turísticos, corredor turístico - comercial, parque eco turístico. En 2011 FONATUR firmó con el Gobierno Municipal, la Administración Portuaria Municipal y el Hotel Presidente de Cozumel, el convenio que permitió concluir con la construcción de la Marina Cozumel. Los trabajos de desmantelamiento de las instalaciones hidráulicas y eléctricas, la ampliación de los servicios eléctrico e hidráulico en la Marina, así como el suministro e instalación de la canalización que soporta la línea eléctrica y la tubería hidráulica debajo de los muelles se concluyeron en su totalidad durante el 2016, la inversión total correspondiente al periodo 2014-2016 ascendió a \$56.1 mdp (\$17.5 mdp en 2014, \$25.5 mdp en 2015 y \$13.1 mdp en 2016). Al finalizar el 2017 se habían desplazado 2,363.8 m² y \$8.6 millones de pesos, lo que representó un avance de 10.8% y 8.5% respectivamente. El edificio de la Marina está prácticamente terminado y hay clientes interesados en los lotes residenciales del proyecto.

Durante el 2018, dentro del Programa de Mantenimiento del PTI Marina Cozumel, hasta el mes de agosto se han ejercido 6.38 mdp, y se cuenta con un monto estimado por ejercer para el periodo septiembre-noviembre de 2.05 mdp. Cabe señalar que el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018 no contempló asignación de recursos para el Programa de Obras de Marina Cozumel.

- Obras puentes en Nayarit. La obra inició en septiembre del 2014 en el puente "Becerras-Naranjos" y en octubre del mismo año para el puente "Naranjos-Cuevitas" y se concluyeron en marzo 2015. Consistió en la construcción de dos puentes vehiculares sobre la vialidad principal para conectar los 3 polígonos "Boca de Becerras", "Boca de Naranjos" y "Anexo Cuevitas", conocidos como puente "Becerras-Naranjos" y puente "Naranjos-Cuevitas"; el primero de 85 metros de longitud y segundo de 94 metros de longitud, los cuales son necesarios para librar los arroyos entre dichos polígonos, se invirtieron \$120 mdp (Concluido).

Durante el 2018, dentro del Programa de Obras y Servicios del CIP Nayarit, hasta el mes de agosto se han ejercido 29.60 mdp, y se cuenta con un monto estimado por ejercer al mes de noviembre de 16.67 mdp. Mientras que dentro del Programa de Mantenimiento del CIP Nayarit hasta el mes de agosto se han ejercido 15.62 mdp, y se cuenta con un monto estimado por ejercer para el periodo septiembre-noviembre de 8.39 mdp.

- Playa Espíritu. El proyecto fue concebido para crear un destino autosuficiente que complemente a la infraestructura turística de la región (Mazatlán), orientado a los mercados internacional y nacional en el que se ofrezca vivienda turística, campos de golf, marinas y equipamientos turísticos de nivel internacional. Durante el periodo 2012-2016 se ejercieron \$1,194 mdp. Cabe señalar que en el año 2016 se dio por terminada la primera etapa, con las que se dio inicio a las obras de vialidades, infraestructura y servicios que permitieran la construcción y comercialización de la unidades de alojamiento, entre cuartos hoteleros y viviendas, al igual que proyectos detonadores como un campo de golf, zonas comerciales, un centro urbano y un malecón turístico, entre otros; asimismo, se concluyó la construcción del primer hotel del CIP. En 2017 se ejercieron \$43.5 mdp.

Durante el 2018, dentro del Programa de Mantenimiento del CIP Playa Espíritu, hasta el mes de agosto se han ejercido 4.84 mdp, y se cuenta con un monto estimado por ejercer para el periodo septiembre-noviembre 2.03 mdp. Mientras que, dentro del programa de obras del CIP Playa Espíritu, hasta el mes de agosto se han ejercido 29.60 mdp, y se cuenta con un monto estimado por ejercer para el periodo septiembre-noviembre de 19.41 mdp.

- Puente Bojorquéz, Cancún. Proyecto cuyo objetivo es la construcción de un puente vehicular de 1.88 kilómetros de longitud por encima de la Laguna Bojorquéz el cual coadyuvará a la solución de problemas viales y dotará a Cancún de una alternativa en casos de eventualidades de protección civil, se hicieron los trámites conducentes ante la SEMARNAT y el INDAABIN para obtener la concesión del terreno, asimismo se formalizó y concluyó un convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la protección y reubicación de infraestructura existente de alta y media tensión y para la protección catódica de la estructura del puente.

En el periodo 2014-2016 se ejercieron \$23.72 mdp (\$5.61 mdp en 2014, \$15.55 mdp en 2015 y \$2.55 mdp en 2016). No se iniciaron los procesos de licitación debido a que a dicho proyecto no le fueron asignados recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Cabe señalar que el PEF 2017 y 2018 no le fueron asignados recursos, motivo por el cual los procesos de licitación no han sido iniciados.

- Puente Nichupté, Cancún. Consiste en la construcción de un puente vehicular de 7.8 km de longitud por encima de la Laguna Bojórquez para mejorar las condiciones de interconexión carretera entre la zona denominada Puerto Cancún y la zona hotelera de la ciudad de Cancún. Al cierre de 2016 se contaba con el estudio de caracterización ambiental y el Análisis Costo-Beneficio en los cuales se invirtieron \$2.27 mdp (\$0.72 mdp en 2015 y \$1.55 mdp en 2016). El 7 de noviembre de 2016 se dio inicio al contrato de análisis costo y beneficio, requerido para solicitar el registro del proyecto en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP, esta realizó observaciones que fueron revisadas por el área correspondiente y posteriormente se realizó la carga del Proyecto en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, y se encuentra en revisión por parte de la Unidad de Inversiones de la SHCP, desde el 25 de

septiembre de 2017. Cabe señalar que en el PEF 2017 y 2018 no le fueron asignados recursos, motivo por el cual no se cuenta con la totalidad de las prefactibilidades de dicho proyecto.

- Puente Nizúc, Cancún. Se determinó realizar la rehabilitación y reforzamiento de los puentes Nizúc y Caleta para garantizar su durabilidad y mejorar la imagen urbana vial del CIP. Durante el periodo 2014-2015 se ejercieron \$38.65 mdp (Concluido).

- Puerto Marqués Acapulco, Guerrero. Tiene como propósito recuperar la calidad de la playa y los servicios turísticos ofrecidos, considera un desarrollo náutico turístico para la reubicación de los restauranteros y prestadores de servicios que incluye 27 locales de 150 m² cada uno, 2 plazas de acceso y un muelle mirador. Al cierre de 2016 se contaba con el anteproyecto. Debido a que la Titular de la Unidad de Inversiones de la SHCP mencionó que el proyecto debería ser considerado de forma integral, no se cuenta con el registro del proyecto en la SHCP y se gestionó al 31 de diciembre de 2017 la suscripción de un acuerdo de coordinación de autoridades para resolver la problemática en conjunto con SHCP, SEGOB, SCT, SEMARNAT, PROFEPA, CNA, IMT, CFE, FONATUR, Gobierno del Estado, Municipio de Acapulco y Grupo Mexicano de Desarrollo (GMD).

Sin avance en el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

Sin avance en el periodo que va del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018.

- Relotificación PTI Litibú. El proyecto consiste en el aprovechamiento de zonas residuales del campo de golf y la subdivisión de lotes existentes el cual busca dotar de mayor dinamismo al desarrollo turístico. En el periodo se hicieron trabajos de terracerías, pavimento, banquetas, guarniciones, agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, red de riego, electrificación, alumbrado público, canalización telefónica, jardinería y mobiliario para la relotificación del PTI Litibú, asimismo se hicieron subdivisiones de 14 lotes unifamiliares, seis residenciales y un equipamiento turístico y dos áreas verdes, también se concluyeron las adecuaciones al trazo del campo de golf. En el 2017 se dieron de baja temporal del inventario la totalidad de los lotes para modificar la estrategia de venta. El PTI Litibú forma parte del CIP Nayarit, en el cual, durante el periodo 2013-2016 se ejercieron \$500.31 mdp, sin incluir el mantenimiento.

En el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se han realizado inversiones por \$23.65 mdp, sin incluir el mantenimiento.

Sin avance en el periodo que va del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018.

Indicador: "Proyectos ejecutivos de infraestructura planeada y sustentable elaborados"

Para la presente administración, dentro del Programa de Trabajo de FONATUR, para el indicador "Proyectos ejecutivos de infraestructura planeada y sustentable elaborados", se estableció como meta sexenal la generación de 158 proyectos ejecutivos programados, los cuales son el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra (planos, espesores, tipo de materiales, normas que se deben cumplir, etc.)

Con la generación de 159 proyectos ejecutivos, se logró cumplir a cabalidad la meta programada para el sexenio. Lo anterior, tiene un efecto positivo, ya que la oficialización de tales instrumentos se logra:

- Contar con catálogo de conceptos detallado de las obras a realizar
- Contar con las especificaciones y procedimientos constructivos más adecuados
- Atender la normativa aplicable antes, durante y después de la ejecución de las obras

Objetivo institucional 6. Ejecutar obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.

Las acciones de infraestructura y mantenimiento que FONATUR realiza en sus CIPs y PTIs, consolidados o por consolidar, incorporan

criterios de sustentabilidad ambiental, garantizando así que las generaciones futuras también puedan disfrutar de estos destinos, por lo que con el objetivo de adaptar y adoptar las nuevas tendencias en materia de sustentabilidad que permitan desarrollar destinos turísticos cuya premisa rectora sea el cuidado y respeto al medio ambiente que permita mantenerlos entre los mercados más competitivos a nivel mundial se realizaron análisis y diagnósticos minuciosos orientados al desarrollo de una planeación turística adecuada a través de planes maestros y la elaboración de estrategias. En el periodo se obtuvieron certificados que acreditan las acciones emprendidas en la materia.

Indicador: "Superficie Urbanizada".

- Urbanización Médanos (Ixtapa). Consiste en la urbanización de un predio de 210 (ha) que posee una laguna de 22 (ha), y cuenta con 3 km de frente de playa. Al 31 de diciembre de 2016 se contaba con la ficha técnica del proyecto y se estaba en espera del análisis de parte de la SHCP respecto a los alcances del proyecto.
- La superficie urbanizada fue de 1'857,505 m² (2013: 33,253.18 m²; 2014: 584,851.41 m²; 2015: 1'166,000 m² y 2016: 73,300 m²).
- Debido a la aplicación de la reserva de los recursos previamente presupuestados para el 2017 en el rubro de urbanización no se tuvo avance.
- En 2014 se urbanizaron 13 (ha) de Costacapomo, ubicado en Nayarit, 3.8 (ha) del Corredor turístico Santa Cruz, en el CIP Huatulco, 54.6 (ha) del Polígono prioritario del CIP Playa Espíritu. Se obtuvo la certificación EarthCheck Platinum por mejores prácticas ambientales en el CIP Huatulco, dando como resultado la garantía de un desarrollo sustentable. Dicha certificación convierte al CIP en el segundo destino turístico en el mundo con esta certificación, y el primero en América Latina, lo cual permite promover mejor al destino y al país.
- En 2015, se urbanizaron 67.85 (ha) en CostaCapomo y 48.75 (ha) en el Polígono prioritario en Playa Espíritu. Para brindar destinos y productos turísticos más competitivos en materia de sustentabilidad, los campos de golf Palma Real, Ixtapa y Litibú, Nayarit; fueron inscritos al programa de certificación internacional EarthCheck, cumpliendo en tiempo y forma con el Benchmarking como parte de los procedimientos para certificarse, obteniendo así la certificación EarthCheck Silver, y el "Distintivo S" otorgado por la SECTUR en el marco del Tianguis Turístico 2015. De la misma manera, los CIPs Ixtapa y Loreto fueron inscritos buscando la certificación nivel comunidad, la misma con la que es evaluado el CIP Huatulco. Asimismo se obtuvo el Certificado de Industria Limpia para la Planta de Tratamiento de Agua de Loreto otorgado por PROFEPA.
- En 2016, los CIPs Ixtapa y Loreto obtuvieron la Certificación Internacional EarthCheck Silver, cumpliendo en tiempo y forma con el Benchmarking como parte de los procedimientos para certificarse. De igual modo, se realizaron acciones de mejora en los campos de golf de Ixtapa y Litibú, para conservar su certificación, al igual que en Huatulco. Debido a que la certificación es una mejora continua de las prácticas ambientales, siempre estarán en constante actualización y revisión por parte de la certificadora. También se obtuvo el Certificado Ambiental Turístico para la Ciclopista Ecológica de Ixtapa otorgado por PROFEPA.
- De 2014 a 2016, se incorporaron criterios internacionales que además de garantizar buenas prácticas ambientales, siempre buscarán la mejora continua de éstas, que serán revisadas a través de la Certificadora Internacional EarthCheck.
- En el 2017 se obtuvieron las recertificaciones EarthCheck nivel Platino 2017 modalidad Destino para el CIP Huatulco; y las correspondientes a EarthCheck Silver 2017 modalidad Destino para los CIP Ixtapa y Nopoló-Loreto así como las correspondientes para los productos Campo de Golf Palma Real en Ixtapa, Guerrero, Campo de Golf Litibú en Nayarit y para el edificio de Oficinas Centrales.

Sin avance en el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

Sin avance en el periodo que va del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018.

Indicador: "Unidades de negocio desarrolladas"

Para la presente administración, dentro del Programa de Trabajo de FONATUR se estableció como meta sexenal la generación de 3 unidades de negocio, siendo estas las siguientes: 1. Hotel Express del CIP Playa Espíritu; 2. Club de playa en Nayarit y 3. Club de

playa en Playa Espiritu. En el caso del CIP Playa Espiritu, a lo largo del ejercicio de los recursos tuvo diversas adecuaciones presupuestarias entre las que se encuentran reservas por parte de la SHCP y traspaso a otros proyectos derivado de la falta de recursos. Lo anterior, generó la necesidad de replantear la contratación de servicios, generando adicionalmente ajustar el calendario de ejecución de estudios, proyectos y programas relativos al CIP Playa Espiritu. De esta manera, actualmente el CIP Playa Espiritu, cuenta con un hotel exprés con 53 habitaciones, sin embargo aún no entra en operación. Adicionalmente, la falta de recursos presupuestales, aunados a las condiciones de demanda y mercado potencial, generaron la necesidad de retrasar la ejecución del Club de playa, motivo por el cual el mismo no ha sido desarrollado como unidad de negocio.

En el caso del CIP Nayarit, y derivado de un laudo promovido por un tercero, se estableció la suspensión de obras, ya que el continuar con las mismas generaría el desacatar una orden judicial con las posibles implicaciones jurídicas hacia el Fondo, motivo por el cual el mismo no ha sido desarrollado como unidad de negocio.

PROGRAMAS TRANSVERSALES Y ESPECIALES

Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014 – 2018.

Durante 2014, con la finalidad de fortalecer la cooperación bilateral y multilateral para el intercambio de conocimientos, metodologías y buenas prácticas en materia turística, así como de impulsar a México como un país clave para la inversión en infraestructura turística, FONATUR con los Cónsules Mexicanos que residen en el extranjero, a efecto de establecer acciones de coordinación para la difusión y promoción internacional de las actividades comerciales del Fondo. Se trabajó con ProMéxico y el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), que a su vez cuentan con representaciones en el exterior, manteniéndolos informados sobre las oportunidades de inversión en los destinos FONATUR, contando con su apoyo para identificar inversionistas o empresas extranjeras interesadas en el ramo.

Derivado de las acciones de promoción, de 2014 a 2016 se concretaron instrumentos internacionales como Memorándums de Entendimiento, Convenios y Cartas de Intención, con distintas empresas extranjeras; 5 instrumentos con China, 1 instrumento con Haití, 4 instrumentos con Portugal, 3 instrumentos con España y, 1 instrumento con Estados Unidos de América. Empresas interesadas en colaborar con FONATUR o invertir directamente para la adquisición de tierra en los CIPs Loreto (Marina Puerto Escondido), Playa Espiritu y Huatulco, y en el PTI Costacapomo.

En 2017, con la finalidad de coadyuvar con las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de cooperación internacional, FONATUR realizó 2 envíos a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), con la información más relevante y de interés respecto de sus actividades comerciales y oportunidades de inversión, para distribuirse entre Embajadas, Consulados y representaciones de México en el exterior. Asimismo, a partir de la participación en 8 reuniones y eventos con actores estratégicos de Honduras, Costa Rica, Austria, Estados Unidos de América (2), Colombia, Taiwán y China, respectivamente, FONATUR promovió a México y sus principales destinos, como una opción atractiva para la inversión turística extranjera y el comercio internacional.

Por último, a efecto de promover los flujos de cooperación internacional en materia educativa, a finales de 2017 se fomentó la candidatura de 4 servidoras públicas del Fondo, para participar en los cursos promovidos por la AMEXCID e impartidos por The National Institute for Micro Small & Medium Enterprises, bajo el Programa de Cooperación Técnica del Gobierno de la República de la India. Destacando que una de ellas resultó electa para participar, como uno de los únicos 2 mexicanos admitidos en el Programa.

Con la finalidad de coadyuvar con las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de cooperación internacional, en el primer semestre de 2018, se envió a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el

Desarrollo (AMEXCID), la información más relevante respecto de sus actividades y oportunidades de inversión, para ser distribuida entre Embajadas, Consulados y Representaciones de México en el exterior.

De enero a junio de 2018 personal de FONATUR se reunió con personal de las Embajadas en México de Brasil, China, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Italia, Japón y Nicaragua, con el objeto de dar a conocer su modelo de operación y oportunidades de inversión en los destinos turísticos. Gracias a estos acercamientos, se logró generar nuevas reuniones de trabajo y promover a México y sus principales destinos, como una opción atractiva tanto para visitar, como para la inversión turística y el comercio internacional. A continuación detallo las fechas:

- Brasil: 8 de febrero de 2018.
- China: 6 de marzo de 2018.
- Emiratos Árabes Unidos: 11 de mayo de 2018.
- España: 1 de marzo de 2018.
- EUA: 14 de febrero de 2018.
- Italia: 15 de mayo de 2018
- Japón: 1 de febrero de 2018.
- Nicaragua: 6 de marzo de 2018.

En el periodo que va del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018 se realizó lo siguiente:

El 29 de agosto de 2018 personal de FONATUR se reunió con personal de la Embajada de Francia y el 5 de septiembre con personal de la Embajada de Rusia.

Con lo anterior se cumple con la meta establecida en el programa de actividades, de visitar 10 embajadas, sin embargo, se pretende continuar con el seguimiento del programa, a fin de incrementar las reuniones.

Con la finalidad de coadyuvar con las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de cooperación internacional, en el periodo que se reporta, FONATUR realizó un envío a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), con la información más relevante respecto de sus actividades y oportunidades de inversión, para distribuirse entre Embajadas, Consulados y representaciones de México en el exterior.

Programa Especial de Pueblos Indígenas.

De 2014 a 2017, como parte del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos se efectuaron 67 evaluaciones de proyectos turísticos para el mismo número de grupos indígenas en estado de vulnerabilidad, 27 grupos en 2014, 20 grupos en 2015, 10 grupos en 2016 y 10 grupos en 2017, las evaluaciones representan un monto aproximado de inversión potencial de \$134.65 mdp.

En el primer semestre de 2018 se llevaron a cabo 5 evaluaciones de proyectos turísticos al mismo número de grupos indígenas en estado de vulnerabilidad, por lo que en el periodo comprendido de 2014 a junio de 2018 se realizaron 72 evaluaciones que representan un monto actual aproximado de inversión potencial de \$156.44 mdp.

En el periodo enero – noviembre de 2018 se llevaron a cabo 7 evaluaciones de proyectos turísticos al mismo número de grupos indígenas en estado de vulnerabilidad, por lo que en el periodo comprendido de 2014 a noviembre de 2018 se realizaron 74 evaluaciones que representan un monto actual aproximado de inversión potencial de \$176.96 mdp.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

El presupuesto autorizado a FONATUR se ha ejercido a través de los siguientes Programas Presupuestarios sustantivos:

K025.- Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas), en el que se registró el Arrendamiento Financiero del edificio que ocupan las oficinas centrales y en 2015 la adquisición de maquinaria y equipo para el Hotel Camino Real Oaxaca.

2013 \$8'475,689.00

2014 \$9'243,200.00

2015 \$11'346,285.00

2016 \$12'373,743.00

2017 \$ 13'494,239.00

En el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se ejercieron \$7'198,663.00 equivalentes al 48.92% del presupuesto original Se estima ejercer \$7'517,536.52 entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018.

F002.- Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico, con cargo a este programa se realizan actividades como son la realización de estudios elaborados de planeación turística, estudios para la identificación de reserva territorial, evaluaciones de proyectos de inversión turística, el desplazamiento de la reserva territorial, y el registro del pago de amortización e intereses de la deuda contraída por FONATUR, con recursos provenientes del DNR que originó un mayor ejercicio del presupuesto.

2013 se ejercieron \$3,257'385,044.00 el 104% más respecto al presupuesto original, debido a los recursos destinados a la mejora financiera de las empresas filiales, el pago de intereses y amortización de la deuda.

2014 se ejercieron \$1,318'147,555.00 el 40% más respecto al presupuesto original.

2015 se ejercieron \$1,558'121,990.00 el 57% más respecto al presupuesto original.

2016 se ejercieron \$1,358'741,655.00 el 55% más respecto al presupuesto original.

2017 se ejercieron \$2,109'318,428.00 el 0.2% más respecto al presupuesto original.

En el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se ejercieron \$703'013,703.00 equivalentes al 82.09% del presupuesto original.

Se estima ejercer \$612'531,416.73 entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018 que sumados a lo ejercido en el primer semestre del año representan el 80.29% del presupuesto programado.

K021.- Proyectos de infraestructura turística, con cargo a este programa se llevaron a cabo obras de infraestructura y equipamiento urbano turístico para consolidar los destinos turísticos de FONATUR: Andadores de Acceso a Playa, Los Cabos BCS, CIP Costa del Pacífico, Urbanización de Tajamar Cancún, Programa de Obras de la 2da. Etapa del CIP Loreto y Prototipo Villas Ecológicas para el Impulso de Desarrollos Turísticos Sustentables, Equipamiento Casetas y Sustitución de la Carpeta Asfáltica del Boulevard Kukulcán, Marina Cozumel 2da. Etapa, Construcción de la Rampa de Botado y vialidades de acceso a Tajamar, Programa de Obras y Servicios Escalera Náutica, Puente Bojórquez en Cancún Quintana Roo, los Programas de Obras de los CIPs Ixtapa y Huatulco, Ampliación de la vida útil y clausura del relleno sanitario del CIP Huatulco.

2013 se ejercieron \$200'570,410.00 equivalentes al 51% menos del presupuesto original, debido al replanteamiento del programa de obras por las reservas realizadas por la SHCP y la disminución de recursos propios.

2014 se ejercieron \$536'209,435.00 que representan el 41% menos del presupuesto original debido al diferimiento de algunas obras para dar certidumbre en los costos y plazos de ejecución.

2015 se ejercieron \$413'792,190.00 equivalentes al 52% menos del presupuesto original, debido a la reserva de recursos realizada por

la SHCP lo que derivó en la implementación de estrategias para brindar certidumbre a los costos y plazos de ejecución y al diferimiento de algunas obras.

2016 se ejercieron \$304'847,537.00 monto menor en 70% al presupuesto original debido a la suspensión de obras en el CIP Nayarit, derivado de los laudos pendientes de resolución, y por el retraso en la ejecución de obras de las Escalas Náuticas por no contar con un permiso de la SEMAR y la reasignación de recursos para atender el mantenimiento de los CIPs y PTI.

2017 se ejercieron \$64'771,090.00 cifra menor en 88% respecto del presupuesto aprobado, debido a la reserva de recursos realizada por la SHCP y la reducción del presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados al Museo Nacional de Energía y Tecnología que será realizado por otro ejecutor de gasto.

En el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se ejercieron \$59'378,145.00 equivalentes al 13.80% del presupuesto original.

Se estima ejercer \$103'563,759.36 entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018 que sumados a lo ejercido en el primer semestre del año representan el 72.26% del presupuesto programado.

K026.-Otros Proyectos, en este programa presupuestario se llevó a cabo el programa de obra en los CIPs Ixtapa, Huatulco, Nayarit, y el PTI Marina Cozumel y se realizaron los Estudios de factibilidad Ambiental, Técnica y de Mercado para las Escalas Náuticas de Santa Rosalita y Topolobampo.

2013 se ejercieron \$262'403,262.00 es decir el 72% menos del presupuesto original, debido al replanteamiento del programa de obras por las reservas realizadas por la SHCP, por el retraso en las obras del CIP Huatulco y a que no se obtuvieron los recursos propios programados.

2014 se ejercieron \$405'002,773.00 que representan el 10% menos del presupuesto original, por la reprogramación del programa de obras atendiendo las prioridades de FONATUR.

2015 se ejerció el 45% menos del presupuesto original \$ 276'806,648.00 debido a la implementación de una estrategia para brindar mayor certidumbre a los costos y plazos de ejecución y al diferimiento de algunas obras.

A partir de 2016 este programa de fusionó con el programa presupuestario K021.

K027.- Mantenimiento de Infraestructura, este programa permite dar servicios de operación y mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales, desalinizadoras y otras instalaciones, prestar servicios de limpieza y mantenimiento a las áreas verdes y públicas desarrolladas por FONATUR y asegurar la infraestructura construida en los CIPs y PTIs.

2013 se ejercieron \$273'087,072.00 es decir el 8% más del presupuesto original.

2014 se ejercieron \$332'318,504.00 equivalente al 2% menos del presupuesto original.

2015 se ejercieron \$456'564,951.00 6% más del presupuesto original.

2016 se ejerció el 8,261% más del presupuesto original equivalente a \$487'557,801.00, debido originalmente no se asignaron recursos a los programas de mantenimiento.

2017 se ejercieron \$414'593,106.00 el 24% menos del presupuesto original.

En el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se ejercieron \$276'562,551.00 equivalentes al 42.37% respecto al presupuesto original.

Se estima ejercer \$350'225,865.86 entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018 que sumados a lo ejercido en el primer semestre del año representan el 98.42% del presupuesto programado.

K028.-Estudios de preinversión, se realizaron proyectos de preinversión como son "Estudios para la identificación de áreas territoriales", para el proyecto Nuevo Acapulco en el estado de Guerrero, "Estudios de Gestión Ambiental" para el proyecto Puente del Sistema Lagunar Nichupté.

2014 se ejercieron \$5'616,468.00, es decir el 100% del presupuesto modificado.

2015 se ejercieron \$4'767,441.00 equivalentes al 80% menos del presupuesto original, debido a la realineación de prioridades derivada de la reserva de recursos realizada por la SChP.

2016 se ejercieron \$1'553,837.00 que representan el 90% menos del presupuesto original, debido a la realineación de prioridades derivada de la reserva de recursos realizada por la SChP.

2017 no se asignaron recursos a este programa presupuestario

2008 no se asignaron recursos a este programa presupuestario

d. Las reformas de gobierno aprobadas

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo no implementó reformas de gobierno durante el periodo 2012-2018

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

1) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018

En alineación a la estrategia del Programa, que promueve el acceso igualitario de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, FONATUR implementa anualmente acciones de capacitación laboral para integrar a las mujeres que habitan en los destinos del Fondo y en sus zonas aledañas, en los sectores con mayor potencial productivo, entre ellos, el turismo.

En tal sentido, en 2014 se implementó el programa piloto "FONATUR apoyando a la mujer", con la identificación y selección de núcleos de mujeres en el CIP Huatulco, para encausarlas a la constitución de MIPyMEs. Posteriormente, se llevaron a cabo 2 capacitaciones de 4 días cada una, en las que participaron 34 mujeres empresarias, campesinas y comerciantes, y se brindaron las herramientas básicas para la elaboración de un plan de negocio y la obtención de recursos federales, estatales y municipales para la consolidación de sus proyectos.

De 2015 a 2017, se impartieron talleres denominados "Mujeres Emprendedoras", con los que se asesoró y dio seguimiento personalizado, en materia empresarial y de liderazgo, a grupos de mujeres de los distintos desarrollos del Fondo.

- Durante el primer semestre de 2018, se impartió el "Taller Mujeres Emprendedoras", con asesoramiento y seguimiento personalizado en materia empresarial y liderazgo, a 131 mujeres que habitan en los Centros Integralmente Planeados de Cancún, Huatulco, Ixtapa, Loreto, Los Cabos y Nayarit.

Aunado a lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a este programa se realizaron también las acciones que a continuación se indican:

En 2013, se impulsaron las siguientes acciones para obtener la certificación en la Norma de Igualdad entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2009, con un alcance de 174 personas (76 mujeres y 98 hombres):

- Integración del Consejo para la Atención y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual en FONATUR y Empresas Filiales.
- Seguimiento al Programa Nacional de Activación Física Laboral.
- Campaña "Corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional 2013".

En 2014, se amplió el alcance de la certificación a 435 personas (193 mujeres y 242 hombres), migrando a la nueva versión de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que incluyó la realización de las siguientes acciones:

- Seguimiento de las actividades conocidas como "Viernes gubernamental".
- Implementación del programa viernes de escaleras.
- Realización de visitas guiadas al personal, jubilados y sus familiares a museos.
- Publicación del banner en intranet sobre el uso no sexista del lenguaje.
- Implementación de la campaña del Día Naranja el 25 de cada mes.
- Implementación del microsítio de igualdad y equidad de género, así como pantallas emergentes con los temas.

Durante 2015, se realizaron acciones de seguimiento de la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, obtenida en 2014, como son:

- Difusión del Código de Conducta.
- Los perfiles de puesto no presentan rasgos sexistas ni discriminatorios.
- Creación de los "grupos de autogestión".
- Seguimiento del programa viernes de escaleras.
- Seguimiento a la campaña del Día Naranja.
- Otorgamiento de asesoría y calificación de proyectos turísticos a inversionistas y/o grupos sociales en estado de vulnerabilidad, que incluyen la participación de mujeres emprendedoras.
- Capacitación en materia de género, igualdad y no discriminación.
- Creación de la sala de lactancia en oficinas centrales.
- A través del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos y con el fin de apoyar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, en el periodo 2015 - 2017, se evaluaron 57 proyectos que en conjunto representaron la participación de 195 mujeres (20 proyectos con 85 mujeres en 2015, 10 proyectos con 48 mujeres en 2016 y 27 proyectos con 62 mujeres en 2017).
- A través del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, durante el primer semestre de 2018 se evaluaron 9 proyectos con 15 mujeres, dando como resultado 66 proyectos en el periodo 2015 al primer semestre de 2018 y la participación de 210 mujeres.
- A través del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, durante el periodo enero – noviembre de 2018 se evaluaron 13 proyectos con 28 mujeres, dando como resultado 70 proyectos en el periodo 2015 a noviembre de 2018 y la participación de 223 mujeres.

En diciembre de 2016, se obtuvo la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, nivel bronce, con un alcance de 402 personas (178 mujeres y 224 hombres), para oficinas centrales del FONATUR, realizando acciones como:

- Creación e institución de la Comisión para la Igualdad.
- Creación y publicación de la Política de Igualdad y No Discriminación para el FONATUR y Empresas Filiales.
- Modificaciones físicas al inmueble con el fin de hacerlo más accesible.
- Implementación del programa de difusión en temas de género, igualdad, equidad, no discriminación, accesibilidad, hostigamiento y acoso sexual y laboral, licencias de paternidad y maternidad.

Durante el año 2017, el FONATUR como resultado al Plan de acción de seguimiento a la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, obtuvo el 90% de cumplimiento, con la realización de las siguientes acciones:

- Mantener y reforzar los grupos de autogestión.
- Someter a aprobación e instrumentar la Política de Reclutamiento y Selección por Competencias.
- Realización de tres revistas electrónicas FONATUR.

- Implementar un Programa de difusión institucional sobre temas de género.
- Consolidar la campaña de uso de lenguaje incluyente y no sexista en la comunicación interna y externa de la entidad.
- Realización de 2 modificaciones al microsítio de género, igualdad y equidad.
- Reforzar la difusión de la Política de Igualdad Laboral, banner en intranet, en los talleres y conferencias programadas, así como en material impreso.
- Cumplir con las sesiones de trabajo programadas de la Comisión para la Igualdad.
- Dar seguimiento a los procesos de atención a denuncias en temas de no discriminación, acoso y/u hostigamiento sexual y/o laboral.
- Capacitar y sensibilizar a las áreas que atienden denuncias sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, hostigamiento y acoso sexual, manejo de quejas.
- Impartición del curso/taller sobre el tema de Hostigamiento y Acoso Sexual para todo el personal.
- Realización de 15 cursos en materia de género, igualdad, equidad, derechos humanos, hostigamiento y acoso sexual, entre otros, con la participación de 189 mujeres y 181 hombres.
- Se realizaron 5 actividades para el tema conciliación trabajo- familia.
- Publicación de un banner en intranet con la temática ¿Por qué ser incluyente?
- Realización de 3 informes de actividades de la Comisión de Igualdad al CEPCI.
- Solicitud y colocación en el edificio de oficinas centrales de señalizaciones con lenguaje braille.
- Las acciones realizadas en materia de género se registraron en la plataforma del PROIGUALDAD, creada por el Instituto Nacional de las Mujeres, para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.
- De enero a junio de 2018, se realizó el registro de las acciones comprometidas para 2017, así como los compromisos para el 2018, en la plataforma del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018.
- Se elaboró el Plan de Acción de Seguimiento a la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación para 2018, con avance de cumplimiento del 51% del período enero-junio, con las siguientes acciones:
- 2 sesiones de trabajo de la Comisión para la Igualdad.
- La difusión por correo electrónico sobre: Qué es, en qué consiste y, qué beneficios y obligaciones se adquieren con la Certificación de La Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- La difusión de la declaratoria de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, mediante posters colocados en el edificio de oficinas centrales.
- Elaboración y publicación de 2 ediciones de la revista electrónica FONATUR con temas de interés, sobre género, igualdad, no discriminación y violencia laboral, cumpleaños, tips financieros, invitaciones a eventos y literatura, entre otros.
- Se exhortó mediante oficio a las/los titulares de área, a integrar mayor número de mujeres en la dirección a su cargo.
- 5 difusiones por correo electrónico a todo el personal, conmemorando el día 25 de cada mes, para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- 21 difusiones por correo electrónico con temas de género, igualdad, no discriminación y acoso sexual.
- 56 difusiones del Programa sobre prestaciones sociales y económicas, lactancia, licencias de Paternidad.
- Publicación de un banner permanente en intranet sobre el "Manual de Comunicación No Sexista" del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Publicación por correo electrónico, de 5 notas informativas sobre accesibilidad.
- Colocación de señalizaciones con lenguaje braille en las oficinas centrales de FONATUR en áreas de elevadores, baños y en zonas de menor riesgo.
- Se impartió el curso "Herramientas de atención a víctimas e intervención en crisis" para el personal que atiende denuncias.
- Difusión de 7 eventos sobre temas de igualdad y no discriminación: Museo Memoria y Tolerancia, obras de teatro y exposiciones.
- 3 eventos del programa "Leo.. luego existo" con artistas invitados.
- Se llevó a cabo el show de títeres para el día del niño y la niña.
- Se mantuvo la operación de 5 grupos de autogestión.
- Se invitó al personal, por medio de correo electrónico, a participar en actividades artísticas y otras, como parte del Programa de

Actividades Culturales.

El FONATUR ha llevado a cabo diversas acciones para dar cumplimiento al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018. Durante el período julio-agosto de 2018 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Auditoría de vigilancia de la Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.
- Actualización de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación con alcance a las Empresas Filiales.
- Tercera sesión ordinaria de la Comisión para la Igualdad.
- Dos publicaciones por correo electrónico de ¿Qué es?, ¿en qué consiste? y, ¿qué beneficios y obligaciones se adquieren con la Certificación de La Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación?
- Se enviaron los posters de la declaratoria de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación a los Centros Integralmente Planeados.
- 2 difusiones por correo electrónico sobre el Día Naranja.
- 9 difusiones con temas de género, igualdad, no discriminación y acoso sexual.
- 15 difusiones del Programa sobre prestaciones sociales y económicas, lactancia y licencias de Paternidad.
- Se publicaron por correo electrónico, 5 notas informativas sobre accesibilidad.
- Se inició el programa de talentos FONATUR con una exposición de arte y una presentación musical.
- 8 cursos en materia de género, igualdad, equidad, no discriminación, hostigamiento y acoso sexual, con la participación de 20 personas.
- 7 cursos en materia de derechos humanos, con un total de 33 personas capacitadas.
- 2 conferencias sobre "Nuevas Masculinidades" con la participación de 61 personas.

Acciones proyectadas a realizarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018.

- Tres eventos del Programa "Leo... luego existo", con artistas invitados mensualmente.
- Tercera edición de la Revista FONATUR
- Cierre de la plataforma PROIGUALDAD 2.0 con los avances de 2018 y el porcentaje de cumplimiento de cada línea de acción de 2014 a 2018.
- Cuarta sesión ordinaria de la Comisión para la Igualdad.
- Cierre del programa de trabajo de la Comisión para la Igualdad.
- Continuación de los programas de difusión por correo electrónico sobre los temas de igualdad, equidad, accesibilidad, hostigamiento y acoso sexual, día naranja, paternidad, maternidad y lactancia.

2) Programa de Igualdad y no discriminación 2014 – 2018

En el periodo ejercicio 2015- 2017, se evaluaron 57 proyectos que en conjunto representaron la participación de 195 mujeres: en 2015, 20 proyectos con 85 mujeres; 2016, 10 proyectos con 48 mujeres y 2017, 27 proyectos con 62 mujeres.

Sin avance en el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

En el periodo ejercicio 2015- 2018 (noviembre), se evaluaron 70 proyectos que en conjunto representaron la participación de 223 mujeres: en 2015, 20 proyectos con 85 mujeres; 2016, 10 proyectos con 48 mujeres, 2017, 27 proyectos con 62 mujeres y a noviembre de 2018, 13 proyectos con 28 mujeres.

3) Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018

En 2016, FONATUR colaboró con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, en consonancia con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Se elaboró y publicó en la página web del “Pacto Mundial de la ONU”, la Comunicación sobre el Involucramiento de FONATUR en el marco de los “Diez Principios del Pacto Mundial”. En el marco de la COP 13 (Conference of the Parties), celebrada en Cancún en diciembre de 2016, se participó en el panel “Tourism, Business and the Environment” y en 2017 derivado de la adhesión voluntaria de FONATUR al Código de Conducta Nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo (CCN), creado por la SECTUR, modificó el Manual de Organización para incluir el apartado: Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.

Derivado de la adhesión voluntaria de FONATUR al Código de Conducta Nacional (CCN) para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, durante el primer semestre de 2018, se continuó con las acciones de sensibilización a través de redes sociales y correo electrónico; asimismo, la Unidad de Género de la Secretaría de Turismo impartió una capacitación a servidores públicos del Fondo en oficinas centrales, misma que se logró replicar con el personal que labora en las Delegaciones Regionales de la Entidad y Empresas Filiales.

De igual manera, entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018, se continuó con la sensibilización y capacitación constante de los servidores públicos en materia de Derechos Humanos.

4) Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018

El 29 de noviembre de 2013 se firmaron las Bases de Colaboración y su anexo único, en el Marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual se consolidó en más de 50 compromisos integrados en 12 temas, compromisos medidos por indicadores a reportar de manera trimestral y/o anual.

En 2014 se firmó el Anexo Único a las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual se consolidó a través de 12 compromisos que desprenden diversas actividades para dar cumplimiento a este Programa. Dichos compromisos son medidos por indicadores a reportar de manera trimestral o anual.

En ese sentido, durante el periodo 2014 y 2015, se solicitaba reportar el avance de 22 indicadores, sin embargo, si bien se reportó de manera trimestral y/o anual el avance de compromisos e indicadores en tiempo y forma, algunos indicadores se determinaron como no aplicables a FONATUR, situación que se justificó ante las Unidades Normativas respectivas.

Por ello, durante el primer semestre del 2016, se llevó a cabo una calibración de indicadores, en donde se determinó la no aplicabilidad para el Fondo con su respectiva justificación, quedando registrados un total de 18 indicadores.

Al cierre de 2017, se ha avanzado en el cumplimiento de los compromisos para su cierre de administración y se siguen reportando aquellos con una medición trimestral y anual.

Mediante el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) se buscó contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

En ese sentido, se han llevado a cabo diversas acciones que buscan cumplir con la optimización de las funciones del Fondo, en las que se destacan las siguientes:

2015

- Se realizó la desclasificación masiva de más de 500 expedientes registrados en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados de FONATUR, cuyo periodo de reserva concluyó, cumpliendo con el primer compromiso de Acceso a la Información.
- Se llevó a cabo la baja de 6 normas internas y la modificación de 11; dando cumplimiento a los compromisos de los ejercicios 2014 y 2015, así como un avance anticipado de los compromisos establecidos para 2016 correspondiente al 80% de su cumplimiento.
- Con la finalidad de optimizar los recursos del Fondo en cuanto al presupuesto autorizado para viáticos y convenciones, de los \$6.9 mdp registrados para ese año, se ejercieron solamente \$3.0 mdp, lo cual representó un 56.5% de ahorro.
- Se realizó el Ejercicio de Participación Ciudadana en línea a través del sitio web gob.mx/participa; cabe señalar que FONATUR fue una de las primeras Entidades en realizar el ejercicio en esa plataforma.
- En diciembre, se concluyó la migración del sitio web de FONATUR al portal gob.mx.

2016

- El Comité de Transparencia de FONATUR solicitó y recibió el Refrendo del reconocimiento "Comité de Transparencia 100% Capacitado".
- Las oficinas centrales de FONATUR se certificaron bajo las normas de la certificadora ambiental internacional EarthCheck, la cual válida la optimización de recursos de las oficinas en el año y permitirá la mejora continua de prácticas ambientales en el futuro. Es importante destacar, que las oficinas centrales de FONATUR son las primeras en obtener la certificación de este tipo en América Latina y la ha recibido por 3 años consecutivos.
- Durante los trabajos para el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 se determinó por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público eliminar el programa presupuestario K026 "Otros Proyectos", con lo que se optimizó el desempeño de otros programas presupuestarios en el Fondo.

2017

- Se llevó a cabo el realineamiento de la Estructura Orgánica de FONATUR y su registro ante la Secretaría de Función Pública.
- Se actualizaron y registraron los Tabuladores de Sueldos y Salarios del personal de mando y operativo ante la SHCP y la SFP.

2018

- De 2013 a 2017, se revisaron las 226 normas comprometidas, presentadas en el periodo 2013 -2017, resultando que el número de normas pendientes comprometidas son 37, mismas que están programadas para presentarse durante 2018.
- Si bien en este apartado se identifican algunos logros de 2013 a 2018, es importante destacar que dentro de los compromisos existen acciones que se reportan trimestralmente, como son la obligación de proteger y resguardar debidamente la confidencialidad de los datos personales que obran en los archivos del Fondo, mejorar tiempos de respuesta de solicitudes de atención y recursos de revisión del INAI, impartir cursos de capacitación en diversas materias, ejercer los recursos designados en la cuenta pública, entre otros.
- En relación a la Guía de Gobierno Abierto 2018, en coordinación con la Gerencia de Planeación y Gestión de Proyectos de la Dirección de Desarrollo y el área de Tecnologías de la Información, se inició la construcción de un micrositio donde serán publicados los instrumentos de planeación urbana de las localidades donde se ubican los desarrollos turísticos del Fondo, como parte de las acciones para la difusión del tema socialmente útil "Difusión de Instrumentos de Planeación Urbano Turísticos de FONATUR" y se prevé concluir la construcción del citado micrositio y su publicación en la página de FONATUR, y fomentar entre los servidores públicos del Fondo, la obligación de documentar toda decisión y actividad que realicen en apego a las atribuciones conferidas en la normatividad interna, lo cual permitirá disminuir las declaraciones de inexistencia sobre solicitudes de acceso a información referentes a documentos que deben generarse con motivo del ejercicio de nuestras facultades.
- Durante el mes de agosto se concluyó con el redireccionamiento del portal del FONATUR (www.fonatur.gob.mx) al sitio www.gob.mx/fonatur.
- Por otro lado, en cuanto a las Contrataciones Públicas del Fondo, durante 2018 se llevaron a cabo un total de 21 procedimientos de

contratación utilizando medios exclusivamente electrónicos de contratación a través de CompraNet.

- Cumpliendo con la optimización de los recursos de las oficinas centrales, se comprometió un año más de certificación EarthCheck nivel plata de dicho espacio, gracias al uso de las buenas prácticas recomendadas en la auditoría. Con estas acciones se cumplirían 4 años consecutivos de esta certificación.
- Es importante destacar que dentro de los compromisos existen acciones que se reportan trimestralmente, como son la obligación de proteger y resguardar debidamente la confidencialidad de los datos personales que obran en los archivos del Fondo, mejorar tiempos de respuesta de solicitudes de atención y recursos de revisión del INAI, impartir cursos de capacitación en diversas materias, ejercer los recursos designados en la cuenta pública, entre otros.

5) Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018

FONATUR a través de los estudios de planeación turística e identificación de proyectos detonadores, da cabal cumplimiento al presente programa, en los estados con mayor índice de pobreza y marginación, fortaleciendo las acciones de promoción y facilitando el acceso a financiamientos y a la inversión en el sector turístico.

En 2014, se realizaron 2 estudios de planeación turística en Chiapas y Durango.

En 2015, se realizaron 4 estudios de planeación turística, atendiéndose a 3 estados con índice de pobreza y marginación (Oaxaca, Puebla y Veracruz).

En el ejercicio 2016, se realizó un estudio de planeación turística para la Ruta de Cortés México, comprendiendo Veracruz, Morelos, Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala y Estado de México.

En 2017, se realizó un estudio de planeación turística para el estado de Veracruz.

Sin avance en el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

En 2018, se realizó un estudio de planeación turística para el estado de Zacatecas.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

Pp K-021.- Proyectos de Infraestructura de Turismo, se han integrado y realizado una serie de proyectos de inversión que han permitido avanzar en la consolidación de los destinos FONATUR, entre los cuales destacan: "Puente Bojórquez. Cancún, Quintana Roo", "Construcción de Rampa de Botado y Vialidad de Acceso. Tajamar", "Marina Cozumel 2da. Etapa", "Rehabilitación de las Trampas de Arena Campo de Golf Palma Real CIP Ixtapa" y "Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico". En el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017 se habían invertido 1,323 millones de pesos, de acuerdo a datos de la Cuenta Pública de la SHCP. Adicionalmente, se han realizado acciones de infraestructura y equipamiento turístico y urbano dentro de una serie de proyectos de inversión, que si bien no fueron iniciados por la presente administración, el realizar la continuidad era necesario, debido a que forman parte del acervo turístico del FONATUR. Entre los cuales destacan: "Programas de obras del CIP Ixtapa" y "Programas de obras del CIP Huatulco", en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017 se habían invertido 250 millones de pesos y 271 millones de pesos, respectivamente, de acuerdo a datos de la Cuenta Pública de la SHCP.

Pp K-027.- Mantenimiento de Infraestructura, mediante la implementación de los programas de mantenimiento, FONATUR busca preservar la alta calidad y competitividad de los servicios turísticos que sus destinos ofrecen a sus residentes y visitantes, ya que considera la ejecución anual de trabajos de mantenimiento y fortalecimiento de los activos existentes de infraestructura turística. El Programa de Mantenimiento de los destinos FONATUR, comprende diversas acciones agrupadas en los siguientes tipos: Mantenimiento Rutinario, conjunto de actividades que se realizan con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, reparaciones

menores, pintura, limpieza del drenaje, poda, riego, etc.

Mantenimiento Mayor, estas acciones consideran mayor nivel de complejidad en su ejecución, ya que conllevan la rehabilitación, restitución o corrección de fallas en la infraestructura, equipamiento y servicios, sin incrementar su capacidad instalada y que por su grado de deterioro comprometen la disponibilidad y operación de la misma. En el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017 se habían invertido 1,820 millones de pesos, de acuerdo a datos de la Cuenta Pública de la SHCP.

Los programas de infraestructura, en conjunto con los programas de mantenimiento, han permitido contar con la certificación internacional EarthCheck, la cual es el primer programa de certificación mundial que reconoce las prácticas sustentables en las organizaciones de la industria turística; cuyo proceso de mejora continua, obliga de manera anual la evaluación y aprobación de los indicadores claves de rendimiento, en los que se miden, comparan y auditan los impactos ambientales y sociales. La certificación internacional EarthCheck está reconocida por la Organización Mundial del Turismo (OMT) siendo actualmente la única certificación internacional de desarrollo sustentable certificada para destinos por el Consejo Mundial de Turismo Sustentable (GSTC por sus siglas en inglés) con criterios alineados en materia ambiental, social y cultural. Durante el año 2016 se obtuvieron 4 certificaciones de Earthcheck para los productos y CIP's de Fonatur (Ixtapa, Nopoló-Loreto, Huatulco y Oficinas Administrativas). Mientras que en el año 2017 se obtuvieron 6 certificados de Earthcheck para los productos y CIP's de FONATUR Huatulco, Ixtapa, Nopoló-Loreto, Campo de Golf Litibú Nayarit, Campo de Golf Palma Real en Guerrero y Oficinas Administrativas.

Pp K-028.- Estudios de preinversión, se han realizado una serie de proyectos de pre inversión, mismos que buscan generar polos de atracción turístico y de amplio potencial de desarrollo económico, turístico y social, entre los que destacan los proyectos de pre inversión para el "Centro Turístico Sustentable de Chichén Itzá"; "Centro Turístico Sustentable Teotihuacán"; "Proyecto Turístico Integral de Laguna y Presa Necaxa"; "Centro Turístico Sustentable de Palenque"; "Calakmul, en el estado de Campeche"; "Nuevo Acapulco en el estado de Guerrero"; "Factibilidad Ambiental, Técnica y de Mercado para las Escalas Náuticas de Santa Rosalita y Topolobampo"; "Estudios y Gestión Ambiental Necesarios para el Proyecto Puente del Sistema Lagunar Nichupté", y "Estudios de pre inversión para el Nuevo Relleno Sanitario, CIP Huatulco".

La información reportada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios para la 2ª Etapa

La información reportada en la 2ª Etapa se mantiene sin cambios para la 3ª Etapa

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

1) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018

- Mediante la impartición del Programa "FONATUR Apoyando a la mujer" en 2014, se realizó un impacto positivo en la sociedad del CIP Huatulco, al beneficiar a 34 mujeres a través de asesoría técnica y legal para la constitución de MIPyMEs, y obtener 10 planes de negocio, entre ellos, "Cabañas ecoturísticas casa morena"; "Maquila de Blancos"; "Quimex, tratamiento de aguas"; "Productos orgánicos"; "La Fortaleza, rancho bioenergético"; y, "Comercializadora regional de la costa".

- Con la implementación de los cursos-taller "Mujeres Emprendedoras", se brindaron las herramientas y conocimientos empresariales básicos para contribuir al empoderamiento de la mujer en los destinos FONATUR y sus zonas aledañas.

- En 2015, fueron 3 los destinos impactados, con un total de 88 mujeres beneficiadas.

- En 2016, se impactaron otros 3 destinos y fueron 86 mujeres las beneficiadas.

- En 2017, se impactaron 6 destinos en total, beneficiando a 122 mujeres. En suma, de 2014 a 2017 se han capacitado todos los

destinos desarrollados de FONATUR y se ha beneficiado a un total de 330 mujeres.

- De 2014-2017 se capacitó en todos los destinos de FONATUR y se benefició a 330 mujeres.
- Durante el primer semestre de 2018, se logró impartir el “Taller Mujeres Emprendedoras”, con asesoramiento y seguimiento personalizado en materia empresarial y liderazgo, a 131 mujeres que habitan en los Centros Integralmente Planeados de Cancún, Huatulco, Ixtapa, Loreto, Los Cabos y Nayarit.

Durante el periodo que va del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018, no se realizaron acciones toda vez que los talleres programados para dicho ejercicio concluyeron en el primer semestre.

- Desde 2013 FONATUR impulso y obtuvo la certificación de la Norma de Igualdad entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2009.
- En diciembre de 2014, se obtuvo la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- En diciembre de 2016, se obtuvo la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, nivel bronce.
- En 2017 se cerró con un 90% de cumplimiento del Plan de acción de seguimiento a la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- De enero a junio de 2018, se lleva un avance del 51% del Programa de Trabajo para la Certificación en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

Al 31 de agosto se cumplió con el 100% de las acciones comprometidas en dicho programa.

2) Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018

- Se ratificó el compromiso de FONATUR con las iniciativas e instrumentos de la ONU, para coadyuvar en la formación de una sociedad corporativa global, mediante una actuación institucional respetuosa de los Derechos Humanos y el desarrollo sostenible de las naciones.
- Se incluyó el compromiso de FONATUR con el CCN y la prevención y denuncia de trata de personas como declaración en los convenios que se suscriben con los sectores social, público y privado, con el objeto de promover el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas e instituciones con que se formalicen acuerdos o transacciones comerciales, con lo cual se logra un impacto positivo directo en el desarrollo humano y profesional de los servidores públicos de FONATUR y en las organizaciones de la sociedad civil que guardan relación con el Fondo.
- Durante el primer semestre de 2018, la Unidad de Género de la Secretaría de Turismo impartió una capacitación a las y los servidores públicos del Fondo en oficinas centrales, misma que la Dirección de Gestión Estratégica y Enlace Institucional, logró replicar con el personal que labora en las Delegaciones Regionales de la Entidad y Empresas Filiales.

3) Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- Se fomentó el posicionamiento internacional de FONATUR y sus destinos, especialmente mediante los Consulados en San Diego, Los Ángeles y Miami, en Estados Unidos de América.
- En 2016 se consiguió formalizar un esquema de colaboración con Mota Engil Prodi, S.A.P.I. de C.V., para el desarrollo turístico del PTI Costacapomo en Nayarit.
- En 2017, aumentó el número de solicitudes internacionales respecto de información específica del Fondo y coordinación de reuniones con actores estratégicos para la promoción de inversión turística.
- Se obtuvo la certificación internacional EarthCheck otorgada al edificio de oficinas centrales del Fondo, como primer edificio sustentable de Latinoamérica, así como al CIP Huatulco en Oaxaca y, los campos de Golf Litibú y Palma Real.

- Se obtuvo la certificación “Playas Limpias” en los CIPs Ixtapa, Huatulco y los Cabos, otorgada por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación.
- Se obtuvo la certificación internacional “Blue Flag” otorgada por la Fundación europea de Educación Ambiental, por medio de Pronatura México, a distintas playas de los CIPs Cancún, Ixtapa y Huatulco.
- Se concretaron instrumentos internacionales con distintas empresas extranjeras interesadas en colaborar con FONATUR.
- Una servidora pública del Fondo resultó electa para participar en los cursos promovidos por la AMEXCID e impartidos por The National Institute for Micro Small & Medium Enterprises, siendo uno de los únicos dos mexicanos admitidos en el Programa.
- De enero a junio de 2018 personal de FONATUR se reunió con personal de las Embajadas en México de Brasil, China, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Italia y Japón, con el objeto de dar a conocer su modelo de operación y oportunidades de inversión en los destinos turísticos. Gracias a estos acercamientos, se logró generar nuevas reuniones de trabajo y promover a México y sus principales destinos, como una opción atractiva tanto para visitar, como para la inversión turística y el comercio internacional.
- Entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018 FONATUR llevó a cabo reuniones con las Embajadas de Francia el 29 de agosto y de Rusia el 5 de septiembre.

Con lo anterior se cumple con la meta establecida en el programa de actividades, de visitar 10 embajadas, sin embargo, se pretende continuar con el seguimiento del programa, a fin de incrementar las reuniones.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

1.- PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESTADOS Y MUNICIPIOS

Antecedentes

El turismo se ha consolidado como una de las principales industrias del país, al ser la tercera fuente de divisas, generar empleos formales y bien remunerados, desarrollar regiones y atraer inversiones, que en general contribuyen a generar recursos para el mantenimiento y conservación de atractivos naturales y culturales.

Es un hecho que México cuenta con gran riqueza natural y cultural que ha sido aprovechada en forma parcial en la generación de nuevos destinos; sin embargo, estos recursos aseguran un gran potencial para el desarrollo turístico futuro del país.

La experiencia nacional e internacional, indica que al ofrecer sitios, zonas o regiones con potencial turístico, se provoca un flujo de visitantes y turistas, que requieren de servicios, por lo que la población local a fin de generar ingresos, buscan satisfacer estas necesidades mediante la oferta de servicios, por lo general sin planeación, capacitación o estudio de mercado que asegure cubrir adecuadamente esta demanda; al paso del tiempo, la actividad turística anárquica genera destinos con un crecimiento desordenado, es decir, sin urbanización planificada, falta de una imagen urbana propia, y sobre todo, provoca la acelerada pérdida del atractivo o recurso principal.

Por lo anterior el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, ha creado el Programa de Asistencia Técnica Estados y Municipios, el cual está dirigido a gobiernos estatales y municipales, con el fin de ofrecerles una herramienta que les permita planificar el desarrollo turístico de sus regiones y localidades. Tiene como propósito principal, promover el desarrollo ordenado a nivel nacional, por medio de la elaboración de Programas de Desarrollo Turístico, que generan estrategias y acciones en los tres órdenes de gobierno, a fin de:

- Apoyar a zonas y sitios turísticos tradicionales, que a través del tiempo han visto rebasado su crecimiento y normatividad urbana y ambiental, por lo que se busca su reposicionamiento, mediante la propuesta de políticas de reordenamiento, zonas de crecimiento

urbano y turístico, mejoramiento de imagen urbana y desarrollo de nuevos productos, de acuerdo con las tendencias del turismo.

- Impulsar nuevas zonas y sitios con potencial, mediante estrategias que orienten el crecimiento ordenado y sustentable, tanto de los usos turísticos como los de la zona urbana, a fin de preservar y garantizar la conservación del patrimonio natural y cultural.
- Generar oportunidades de integración de las comunidades y de la sociedad civil involucrada, por medio de acciones que contribuyan a conservar sus costumbres, tradiciones, diversidad gastronómica y folklore, generando alternativas de empleo y de calidad de vida en vivienda y cobertura de servicios.

Beneficios

FONATUR contribuye de manera activa al desarrollo turístico del país, por lo cual participa de manera transversal elaborando estudios en materia de planeación turística, que se encuentran alineados con la política turística nacional.

Continuidad del programa

El turismo es una de las actividades que genera mayores beneficios económicos al país, se basa en la gran biodiversidad física y natural, a la oferta de servicios turísticos de calidad, así como a la riqueza histórica y cultural con que cuenta México, por lo que es importante el uso racional y sustentable de estos recursos. Por ello, los Programas de Desarrollo Turístico elaborados por FONATUR, son herramientas que permiten el aprovechamiento adecuado del patrimonio y el disfrute de servicios eficientes, por lo que ante la falta o suspensión de este programa pone en riesgo el crecimiento ordenado de los destinos turísticos.

Desde 2001, año en que inició el Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, FONATUR ha ampliado su función como planificador del turismo en México, y también ha concientizado a los gobiernos de estados y municipios sobre la importancia de ordenar turísticamente sus territorios. También, es un hecho que los Programas de Desarrollo Turístico se han utilizado como herramientas para aprovechar eficientemente los recursos provenientes de los tres órdenes de gobierno.

Por otra parte, los estudios de planeación turística de FONATUR son instrumentos de gran visión que orientan el crecimiento de la actividad turística en el corto, mediano y largo plazos, que no se sujetan a planes de desarrollo federales, estatales y municipales, ya que mediante su publicación en los periódicos, diarios y gacetas oficiales de estados y municipios, se oficializa su instrumentación en la materia, y se les otorga obligatoriedad de cumplimiento a lo largo de las diversas administraciones.

Asimismo, se evita que las inversiones de carácter público destinadas a temas turísticos en estados y municipios, sean acciones aisladas carentes de planeación.

Por último, el turismo es realmente un asunto de interés nacional, no sólo por la derrama económica que genera, sino además por el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el patrimonio cultural con los que México cuenta, por lo que es estrictamente indispensable contar con este tipo de programas que apoyen a gobiernos estatales y municipales en la planificación turística del país.

2.- PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA LA GENERACIÓN DE PROYECTOS

Marco Normativo

El artículo 44 de la Ley General de Turismo, establece las funciones del Fondo Nacional de Fomento al Turismo: En la fracción I de la Ley antes citada, se indica:

- 1.- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las zonas y áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser aprovechadas

en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

En el numeral 7.2 "De la Generación de Proyectos" de la Política de Generación de Proyectos, Adquisición, Control, Planeación, Desarrollo de Proyectos Turísticos y Elaboración de Diagnósticos, Planes Estratégicos y Proyectos Ejecutivos, se establece:

Los elementos sustantivos de la generación de proyectos son los siguientes:

La Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico es la encargada de realizar las actividades necesarias para la identificación de las áreas territoriales susceptibles de ser explotadas, tales como: visitas técnicas; elaboración de estudios técnicos y financieros; aquellos estudios necesarios para evaluar las características físicas de terrenos y las disposiciones normativas en materia de desarrollo urbano y ambiental de la zona donde se localicen; y los productos en destinos turísticos.

Atento a lo anterior el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha creado el Programa de Estudios para la Generación de Proyectos, el cual identifica áreas territoriales susceptibles de aprovechamiento turístico, para el desarrollo de nuevos proyectos turísticos o su consolidación.

Con los resultados obtenidos de los Programas de Desarrollo Turístico que elabora FONATUR o mediante solicitud de gobiernos de estados y municipios, se inicia el proceso de identificación de reservas territoriales, llevando a cabo un mapeo de ordenamiento territorial turístico, las zonas de aprovechamiento considerando los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio, así como de los Programas de Desarrollo Urbano de Estados y Municipios, determinando usos y compatibilidades con la actividad turística.

Así también se elaboran pre factibilidades técnica, económica, financiera y ambiental, que determinan en su caso la elaboración de factibilidades y la probable adquisición del área territorial.

El estudio de Gran Visión es un instrumento utilizado en los estudios de identificación de reservas territoriales, ya que contiene las tendencias del turismo internacional y principales mercados de turismo hacia México, segmentos de mercado, diversidad de atractivos, tendencias de productos; así como las características y condicionantes de infraestructura de conectividad y equipamiento con que cuentan los destinos en el país.

A su vez, el estudio de Gran Visión brinda los elementos de las zonas prioritarias de aprovechamiento turístico y regiones con potencial para su desarrollo, con visión de largo plazo, sentido de planeación integral y sustentabilidad.

Beneficios

La elaboración de estudios de identificación de reserva territorial, diversifica y consolida la oferta turística nacional e incentiva la creación de empleos, el fortalecimiento y consolidación de los destinos turísticos.

Continuidad del Programa

Es importante continuar con la elaboración de estudios de reserva territorial, a efecto de dar cabal cumplimiento a la fracción I del artículo 44 de la Ley General de Turismo, para seguir contando con áreas territoriales susceptibles de aprovechamiento turístico, con condiciones de sustentabilidad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico, de conformidad con los objetivos y programas del Sector.

La reserva territorial identificada podrá destinarse a lo siguiente:

- a) Ampliar las superficies desarrollables o de conservación ecológica de los Centros Integralmente Planeados en los que participe FONATUR.
- b) Desarrollar nuevos destinos turísticos.
- c) Portafolio de Inversiones Turísticas.

3.- PROGRAMA DE ASESORÍA Y CALIFICACIÓN DE PROYECTOS

Antecedentes

Como parte de la reestructura de FONATUR realizada en octubre de 2008, se creó el Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos (PACP), cuya misión es ofrecer un servicio de evaluación de proyectos a fin de apoyar el desarrollo de proyectos turísticos exitosos y el fomento de la inversión turística en México. Este Programa está dirigido a empresarios turísticos y a grupos sociales en estado de vulnerabilidad, dentro de los que se encuentran los pueblos y comunidades indígenas.

El Programa maneja dos líneas de acción:

- Asesoría de proyectos Turísticos

Consiste en prestar apoyo especializado al inversionista, orientándolo en la adecuada integración o realineación de su proyecto de inversión turística, en los aspectos de clúster, técnico, de mercado, de comercialización y financieros. Este servicio es sin costo.

- Calificación de proyectos Turísticos

A través de esta línea de acción se analiza la información proporcionada por el inversionista, en materia de clúster, de mercado, técnico, de operación y financiero, a fin de determinar la factibilidad y nivel de riesgo del proyecto turístico, con el objeto de que el inversionista pueda acceder a las diversas fuentes de recursos económicos y con ello incentivar la participación de las instituciones en el otorgamiento de apoyos financieros a la empresa turística, reduciendo el riesgo del sector. Servicio cuyo costo depende de su monto de inversión.

Es importante señalar que se cuenta con un Órgano Colegiado denominado "Comité de Calificación de Proyectos" integrado por funcionarios del FONATUR, el cual es el encargado de analizar y en su caso aprobar, los resultados de la calificación de los proyectos de inversión turística.

Cabe mencionar, que como parte de las acciones realizadas en dicho Programa, se efectúan eventos de difusión en estados y municipios de la República Mexicana, dirigidos a funcionarios federales, estatales, municipales, así como a inversionistas privados y grupos sociales en estado de vulnerabilidad, con el objetivo de informar los alcances y objetivos de este.

Ahora bien, con la finalidad de sumar esfuerzos interinstitucionales y fomentar las relaciones con cámaras y asociaciones de empresarios turísticos, impulsando el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) turísticas, así como de los grupos sociales en estado de vulnerabilidad, FONATUR ha firmado diversos convenios de colaboración con otras entidades a fin de brindar los servicios del PACP, entre ellas se encuentran los siguientes:

- 1.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- 2.- Federación de Haciendas, Estancias y Hoteles Históricos de México, A.C.
- 3.- Nacional Financiera (NAFIN).
- 4.- Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO – SERVYTUR).
- 5.- Asociación Mexicana de Desarrolladores Turísticos (AMDETUR).

6.- Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) 7.-Secretaría de Turismo (SECTUR).

Como resultado de lo anterior, en el periodo 2012 a la fecha, se han evaluado un total de 488 proyectos turísticos en el interior de la República Mexicana.

Situación Actual

A nivel nacional se reconoce la importancia que implica la participación de las MIPyMEs dentro de las actividades económicas nacionales así como en la propia Misión de FONATUR.

Al respecto, FONATUR a través del PACP, aporta su experiencia con el objetivo de apoyar a regiones, estados, municipios, MIPyMEs e inversionistas turísticos en la planeación y desarrollo de proyectos turísticos. Esta experiencia permite propiciar el desarrollo sustentable en las regiones donde se detonan proyectos potencialmente viables para su explotación turística. Por ello, su labor de asesoría y calificación de proyectos turísticos resultan de relevancia, ya que las acciones del PACP están encaminadas a crear oportunidades y condiciones necesarias para que los actores que planteen proyectos turísticos en México puedan hacerlo de manera eficiente y con ello impulsar la inversión y facilitar el financiamiento a los proyectos turísticos evaluados.

Continuidad del Programa

El Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos de FONATUR abre la posibilidad al sector empresarial turístico del país la oportunidad de contar con un análisis imparcial que permita integrar de manera congruente y estructurada el análisis del Clúster, mercado, técnico, operación, comercialización y financiero de sus proyectos turísticos, de tal manera que exista un alto grado de certidumbre para que reciban el apoyo económico necesario de parte de las instituciones financieras, o de programas del Gobierno Federal, para la puesta en operación de sus proyectos turísticos y así incentivar la participación de las instituciones en el otorgamiento de apoyos financieros a la empresa turística y reduciendo el riesgo del sector.

Lo anterior permite a FONATUR incentivar el crecimiento del sector turístico, así como la participación de la banca en el otorgamiento de crédito y coadyuvar a la generación de empleos, al desarrollo regional y a la captación de divisas. De igual manera contribuye a que en México se promueva el crecimiento sostenido de la productividad y que a su vez genere igualdad de oportunidades para los mexicanos; con el objetivo de aprovechar el potencial turístico de México.

Cabe hacer mención que FONATUR, es la única institución del sector que brinda apoyo al empresario y a grupos sociales para el desarrollo de sus Planes de Negocio para el desarrollo de proyectos turísticos, lo que implica que FONATUR, este identificado, por medio de este PACP, como el asesor turístico nacional.

En conclusión, es de suma importancia que el Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos continúe vigente, ya que aporta su experiencia y conocimiento en favor del desarrollo de proyectos turísticos exitosos y se consolidaría como facilitador para que los inversionistas turísticos puedan acceder a fuentes de financiamiento públicos y privados en beneficio al desarrollo del sector turístico del País.

De igual forma y de continuar con el PACP, se seguirá fortaleciendo el papel de FONATUR, como líder del sector turístico con prestigio internacional que fomente la creación de nuevos proyectos exitosos, mediante el otorgamiento de servicios de excelencia en materia de Asesoría y Calificación de Proyectos turísticos en la República Mexicana.

La Dirección de Desarrollo considera y expone las razones por las que los siguientes proyectos deben tener continuidad:

1. PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO (PPDU) IXTAPA

Antecedentes

Derivado de las transformaciones urbanas que ha sufrido el área que conforma el CIP Ixtapa, ha sido necesario llevar a cabo la actualización del PPDU que norma este destino, a efecto de establecer nuevas estrategias que promuevan un desarrollo y crecimiento ordenado del sitio. En este documento se contemplan normas de planeación, en términos de capacidades de los usos de suelo, imagen arquitectónica y urbana para ese destino, definiendo las características a que deberán sujetarse los proyectos a realizarse, los cuales van en función a los servicios de infraestructura. Es importante señalar que si bien está vigente el Plan Director de Desarrollo Urbano Zihuatanejo – Ixtapa 2015 – 2030, en este documento no se encuentra prevista la normativa de los inmuebles que integran el Centro Integralmente Planeado, de ahí la necesidad de crear el Plan Parcial señalado.

Situación Actual

El PPDU Ixtapa; permitirá que FONATUR cuente de manera específica con una estrategia detallada en materia de usos de suelo y normas de ordenamiento territorial, lo cual brindará certeza jurídica a las transmisiones de propiedad que celebre con terceros. Actualmente, se realiza la revisión del instrumento de planeación ante las autoridades municipales.

2. CIP PLAYA ESPÍRITU

Antecedentes

El CIP Playa Espíritu, se ha planteado como un nuevo destino turístico sustentable, con una orientación de mercado hacia los segmentos náutico y deportivo, naturaleza, sol y playa, turismo residencial y turismo Premium, acorde a las tendencias del turismo actual. Para lograr lo anterior, se cuenta con el proyecto de inversión "Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico" registrado en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP.

Situación actual

En materia ambiental, se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones establecidas por la SEMARNAT para el desarrollo sustentable del destino, principalmente mediante convenios celebrados con la UNAM.

Se cuenta con la autorización de la autoridad municipal para el fraccionamiento de 32 lotes, por lo cual se dará inicio al proceso de alta en inventario para la comercialización de 25 lotes en la zona urbana y 2 lotes en la zona de playa, con usos de suelo: turístico hotelero, turístico residencial, mixto turístico y mixto turístico residencial, señalando que los 5 lotes restantes serán destinados a equipamiento, con una superficie total de 33.09 ha. y una capacidad de 1,334 unidades de alojamiento.

Adicionalmente, el proyecto de inversión ha sido considerado para su inclusión dentro de un Libro Blanco, motivo por el cual, la información relevante del mismo será detalla en dicho documento.

3. PTI COZUMEL

Antecedentes

El proyecto "Marina Cozumel. 2da. Etapa" contempla la Integración de un Plan Maestro Náutico y Urbano que permite la creación de un nuevo Desarrollo Turístico-Residencial en el mercado turístico e inmobiliario de Cozumel, ya que en dicho mercado no existe una oferta planificada de lotes unifamiliares o en condominio, quedando sólo inventario residencial dentro de la zona urbana. Para lograr lo anterior, se cuenta con el proyecto de inversión "Marina Cozumel. 2da. Etapa" registrado en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP.

Situación actual

En el año 2015 se logró la puesta en marcha y operación de la Marina Pública y la Marina Privada. Actualmente, se llevan a cabo las acciones ante las autoridades municipales para regularizar los inmuebles ubicados en esta zona, lo cual brindará certeza jurídica a las transmisiones que se realicen de los mismos.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones ambientales establecidas por la SEMARNAT para el desarrollo del proyecto; como lo ha sido las acciones de restauración ecológica de la zona conocida como La Caleta, lo cual se ha desarrollado tanto en la parte terrestre como la marina.

Se han realizado diversas obras para la puesta en marcha de la marina turística; tales como las oficinas administrativas para la operación de la Marina Privada, así como las casetas de vigilancia para el control de las entradas.

En el 2016, como parte de la modernización y ampliación de servicios para atraer un mayor número de embarcaciones, se incrementaron la toma de agua potable y de energía eléctrica en los gabinetes de servicios de la Marina Privada. Cabe señalar que se cuenta con proyectos ejecutivos de equipamiento turístico en los andadores perimetrales al cuerpo de agua y de la marina seca.

4. CIP HUATULCO

El CIP Huatulco es el quinto destino turístico de FONATUR empezó su desarrollo en 1982. Está integrado por 9 bahías, 36 playas y un Parque Nacional declarado reserva natural protegida; contempla un frente de playa de 59.48 km en un polígono de 20,975 ha., de las cuales el 6.35% son destinadas para la zona turística, 3.45% para la zona urbana y 90.19% de la superficie, destinada a la conservación ecológica.

- Relleno sanitario

Antecedentes

Dentro de la infraestructura que se posee para el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos que se generan en el CIP Huatulco, existe un relleno sanitario, que se ubica aproximadamente a 2 km al noreste del poblado de La Cruccecita, que inició operaciones en 1986, cuenta con un polígono de 31.6 ha. el cual ha sido aprovechado para la disposición de residuos sólidos urbanos tanto del CIP como de la Cabecera Municipal de Santa María Huatulco, esto debido a que los basureros que operaban en la zona urbana de la Cruccecita y en la Cabecera Municipal fueron cerrados por incumplir con las disposiciones sanitarias y ambientales aplicables.

Situación actual

Actualmente el relleno sanitario recibe diariamente 30 toneladas de residuos sólidos, debido a que tiene 30 años de operación prácticamente ha llegado al término de su vida útil, por lo cual se realizará en él una Operación Transitoria, que concluirá con la clausura del sitio. Para lograr lo anterior, se cuenta con el proyecto de inversión "Ampliación de la vida útil y clausura del Relleno Sanitario del CIP Huatulco", registrado en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP, el cual consistirá en:

- 1) Incrementar la vida útil del actual relleno sanitario del CIP Huatulco, estableciendo las acciones para la operación transitoria que permitan la disposición de residuos sólidos durante la clausura paulatina del mismo.
- 2) Contar con infraestructura adecuada en materia de residuos, que operará bajo los principios de la NOM-083-SEMARNAT 2003. Cabe mencionar que el CIP Huatulco cuenta con la certificación EarthCheck Platinum, siendo el segundo destino en el mundo con este tipo de distintivo, para ello ha sido necesario seguir un proceso de mejora continua, cuidado del medioambiente y conservación de recursos naturales.

Se elaboró un Proyecto Ejecutivo para el "Cierre del Relleno Sanitario en el CIP Huatulco, Oax". Con lo que, se obtuvieron los criterios generales y acciones que se están ejecutando dentro del relleno para su clausura. Para el año 2019 se tiene programada la ejecución de obras complementarias, tales como el "Canal Pluvial", el "Talud Verde" y las "Áreas a reforestar", con lo que se podrá realizar la clausura del relleno en el mes de diciembre del mismo año. Asimismo, FONATUR realizó una propuesta de saneamiento de la laguna de lodos provenientes de la PTAR, para la validación de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca (SEMAEDES) y su posterior ejecución.

- Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca (POERTEO)

Antecedentes

El 27 de febrero de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial de Estado el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca, sin embargo, este instrumento contradice en gran medida los usos de suelo en materia urbana que prevalecían previo a su la publicación.

Situación actual

Se han tenido acercamientos con las autoridades, sin cambio alguno; por lo cual, es necesario reforzar el tema ante el Gobierno del Estado con la finalidad de lograr la actualización del POERTEO para que este instrumento sea compatible con el uso actual predominante de la región de Sta. Ma. Huatulco, Oaxaca.

- Sistema de agua potable

Antecedentes

Debido al crecimiento de población en el CIP Huatulco, actualmente se presenta un déficit en el suministro de agua potable, situación que se agrava en temporada alta, por lo que es necesario hacer un incremento del volumen de captación y reforzamiento de la infraestructura existente. Según el sistema estatal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se requiere abastecer un consumo de 217 litros por habitante al día, sin embargo actualmente es suministro es de 155 litros por habitante, de seguir aumentando el déficit de abastecimiento de agua, se pone en riesgo la estabilidad económica del destino al no garantizar un abastecimiento seguro del vital líquido, se estima que para el 2048 sólo se podrán abastecer 4 litros por habitante al día.

Situación actual

Se tiene considerado en una primera etapa llevar a cabo la perforación de 5 pozos profundos, la construcción de líneas de conducción desde los pozos hasta el Tanque Conejos, así como la ampliación del cárcamo de rebombeo y el tanque de transición, estas obras tienen un costo aproximado de \$90.0 mdp. Para lograr lo anterior, se cuenta con el proyecto de inversión "Sistema de Agua Potable Huatulco", registrado en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP. Con estas obras se espera eliminar el déficit de agua potable, cuyo suministro estará garantizado hasta el año 2037 y se tendrá cubierta la demanda que surja con la creación de nuevos desarrollos inmobiliarios en el CIP.

5. CIP CANCÚN

El primer CIP construido en 1974 contempla un frente de playa de 31.5 km en un polígono de 12,700 ha. con áreas desarrolladas en zonas hoteleras, comerciales y residenciales, a lo largo de 23 km se encuentra el centro de convenciones, el aeropuerto internacional, zonas residenciales, el Campo de Golf Pok Ta Pok, una red de carreteras, plantas de tratamiento de aguas residuales, líneas de electricidad, telefonía y agua potable. Anualmente recibe más de 8 millones de turistas (más del 70% extranjeros y el resto nacionales), cuenta con una oferta hotelera de más de 33 mil habitaciones.

- Recomendación No. 67/2017

Antecedentes

El 10 de agosto de 2015 la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Quintana Roo entregó una queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que quedó de manifiesto que el 30 de julio del mismo año se llevó cabo la remoción de diversas especies de flora protegidas por la normatividad ambiental y afectaciones al hábitat de la fauna endémica en el área del proyecto Tajamar, se argumentó que con ello se violaron los derechos humanos a un medio ambiente sano, a la seguridad jurídica y al principio de legalidad.

La recomendación incluye:

- 1) Diseñar y poner en marcha de un Programa Integral de Conservación y Restauración Ecológica para el área ocupada por el proyecto Tajamar, en colaboración con la SEMARNAT y el H. Ayuntamiento de Benito Juárez con el respectivo seguimiento y reporte de actividades trimestralmente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- 2) Establecer como requisito para la aprobación de proyectos turísticos del Fondo el estricto cumplimiento a la normatividad nacional vigente y aplicable y de los tratados internacionales.
- 3) Aportar los elementos necesarios en el proceso administrativo de investigación contra los responsables del desmonte.
- 4) Diseñar e implementar un programa de capacitación y sensibilización de los servidores públicos para el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas, la legislación internacional, federal, estatal y municipal en materia de impacto ambiental, cambio de uso de suelo en terrenos forestales, vida silvestre y cuidado del medio ambiente, y se acredite su cumplimiento ante la Comisión Nacional.
- 5) Impartir un curso integral de educación y capacitación en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos a un medio ambiente sano, a la seguridad jurídica y al principio de legalidad, dirigido a los servidores públicos del Fondo y acreditar su cumplimiento ante la Comisión Nacional.
- 6) Designar un servidor público de alto nivel como enlace ante la Comisión Nacional para el seguimiento de la recomendación.

Situación actual.

Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el proyecto Tajamar No. 67/2017 del 05 de diciembre de 2017, se ha realizado las siguientes acciones: Se ha dado la instrucción a las diferentes áreas para que en la aprobación de los proyectos turísticos, se cumpla a la normatividad ambiental nacional y de los tratados internacionales.

Se han realizado cursos de capacitación en materia ambiental y de derechos humanos; sin embargo, es necesario continuar con el cumplimiento a las recomendaciones con el objeto de brindar las facilidades a diferentes autoridades federales y estatales; se aporten los elementos para el procedimiento administrativo de investigación; garantizar que los proyectos que realice o que autorice el Fondo cumplan con la normatividad ambiental y se continúe con la capacitación del personal de la institución en materia ambiental.

- FIDEICOMISO FONATUR-MOTA ENGIL

Antecedentes

Conscientes de la importancia del sector turístico en nuestro país, durante la presente administración, FONATUR ha impulsado la atracción de inversiones en sus destinos. Prueba de lo anterior, es la colaboración entre FONATUR y la empresa portuguesa Mota-Engil Turismo (Grupo MET), para el desarrollo del proyecto de inversión "Costa Canuva", en la Riviera Nayarit. Se invertirán más de \$28 mil millones de pesos (\$2,162 millones de dólares) para construir 7,208 cuartos en este desarrollo: 3,206 hoteleros y 4,002 residenciales y se estima generará una derrama de \$30,000 mdp.

Situación Actual

Derivado del Fideicomiso CIB/2289 y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato de Fideicomiso, en materia de Autorizaciones Ambientales se han cedido los derechos de las autorizaciones de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales del proyecto; asimismo, se deberá ceder los derechos de las autorizaciones en materia ambiental y concesiones de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZFMT), por lo cual, FONATUR ingresó ante la SEMARNAT la "Solicitud de cesión de derechos de los títulos de concesión de ZFMT de "El Capomo". Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésimo Sexta del Contrato de Fideicomiso, Mota Engil tiene la obligación de desarrollar 1,000 habitaciones de hotel dentro del Proyecto, o el equivalente a dicho número de habitaciones y/o unidades residenciales (Hotel Fairmont y conjunto de Departamentos Nierika). En cumplimiento a dicha obligación, FONATUR, durante el pasado mes de junio llevó a cabo la aprobación de los Proyectos Ejecutivos correspondientes; por lo cual, Mota Engil contará con un periodo de 24 meses para la construcción de los mismos. Asimismo, Mota Engil se obliga a que las obras de infraestructura se concluyan en un plazo no mayor a 10 (diez) años contados a partir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo y la obtención de los permisos y licencias correspondientes de dichas obras de infraestructura, en los términos de la cláusula Vigésima Tercera del contrato de Fideicomiso.

En este contexto la Dirección de Gestión Estratégica y Enlace Institucional identifica como aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad los siguientes:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A CARGO DE FONATUR.

Antecedentes

En el marco de las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, como sujeto obligado, debe poner a disposición de los particulares en su sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que de acuerdo a sus atribuciones sea generada, obtenida, adquirida, transformada o esté en posesión.

Situación actual

Por lo anterior la Unidad de Transparencia de la entidad, continuará coordinando la difusión de la información prevista en los Títulos Tercero y Quinto de la referida Ley, en tiempo y forma, y de acuerdo a lo establecido en los lineamientos generales que para tal efecto emita el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, FONATUR y los sujetos obligados indirectos cuya operación se encuentran bajo su coordinación, deberán continuar difundiendo en el portal de internet institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que al efecto se establezca en los lineamientos que ha emitido el INAI.

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Antecedentes

Atento a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, deberán reunirse una vez cada tres meses, cuando menos, de acuerdo al calendario que sea aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio en curso, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.

Situación actual

En este contexto, se deberá continuar con la organización de las sesiones de los órganos de gobierno de FONATUR y empresas filiales, de acuerdo al calendario que al efecto sea aprobado, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

Durante el periodo de julio a agosto de 2018, se continuó con la organización de las sesiones de los órganos de gobierno de FONATUR y empresas filiales, y se deberá garantizar que los órganos de gobierno de FONATUR y sus filiales sesionen cuando menos una vez cada tres meses, de acuerdo con el calendario que al efecto sea aprobado al inicio del ejercicio.

La Dirección de Comercialización identificó los siguientes proyectos y aspectos relevantes que deberán tener continuidad.

1. FALTA DE PRODUCTO ATRACTIVO

Antecedentes

Con la finalidad de contar con un inventario de lotes a comercializar y fomentar el desarrollo de los destinos de FONATUR, es fundamental impulsar la generación de nuevos proyectos, la modificación de proyectos ya existentes y el alta, mantenimiento y seguimiento de lotes a ofertar; que éstos cumplan con las características técnicas necesarias y que sean atractivos para los clientes.

Situación actual

Al 30 de junio de 2018, el inventario de disponibilidad de lotes se compone de 1228 lotes; de los cuales 152 forman parte de terrenos en reingeniería en Ixtapa. De los 1,076 restantes que componen el inventario 70% se encuentran en Loreto (Corredor Loreto-Nopoló-Puerto Escondido), 10% en Huatulco, 8% en Ixtapa, 5% en Nayarit, 3% en Cozumel, 2% en Los Cabos y 1% en Cancún. En cuanto a la composición por uso de suelo, de la totalidad del inventario de disponibilidad, el 35% es Hotelero (Corredor Loreto-Nopoló-Puerto

Escondido), 34% Unifamiliar, 18% Multifamiliar, 10% Comercial, 1% Equipamiento, 0.6% Industrial y 0.1% Área Verde.

Existen algunos proyectos que actualmente no se encuentran en el inventario o que no cuentan con las condiciones para ser comercializados de manera inmediata, y que pudieran resultar atractivos para el mercado. Los proyectos más importantes que se encuentran en esta situación son:

- Playa Espíritu, Escuinapa, Sinaloa – Seguimiento al proceso de alta de los 32 primeros lotes que incluyen usos hoteleros, residenciales y de equipamiento.
- Litibú, Nayarit– Los lotes que se generaron con el redimensionamiento del proyecto se encuentran dados de baja del inventario ya que por el momento no cuentan con servicios.
- Lomas de Vista Hermosa, Cancún, Quintana Roo – Los 14 lotes que se tienen en el proyecto por el momento no cuentan con servicios.
- Lomas del Desierto, Los Cabos, B.C.S – Existen 11 lotes con uso de suelo residencial se encuentran en revisión para ser dados de alta ya que existían discrepancias con las medidas y colindancias. Al 31 de agosto se recibió el alta de uno de los 11 lotes; por lo que quedan 10 en espera.
- Sector N, Huatulco, Oaxaca – Se encuentra en proceso la generación una segunda etapa de este Sector, con una etapa inicial de 100 lotes unifamiliares.
- Bahía del Maguey, Huatulco, Oaxaca – Se cuenta con 4 lotes, 2 hoteleros y 2 de equipamiento, que por el momento se encuentran invadidos y se está en espera de resolución.
- El Violín, Huatulco, Oaxaca – Existen 11 lotes residenciales y 1 hotelero que por el momento están dados de baja del inventario debido a modificaciones de la Zona Federal Marítimo Terrestre.
- Corredor Turístico, Huatulco, Oaxaca – El proyecto tiene 26 lotes con uso hotelero, mixto y residencial para ser comercializados en paquete. Por el momento 6 de los lotes se encuentran en revisión ya que hay modificaciones en las medidas y colindancias.
- Reingenierías Ixtapa, Guerrero – Derivado de los cambios a realizarse al Plan Director de Desarrollo Urbano (PDDU) de Ixtapa, se encuentra pendiente el alta para venta de los proyectos de reingeniería: Lomas de las Garzas, Residencial Don Juan y Lomas de Playa Linda.
- Venta de Inversiones Turísticas – Seguimiento al acuerdo de Comité Técnico de fecha 14 de junio de 2018 en el que se tienen 18 meses a partir de esa fecha para la comercialización de Escalas Náuticas y hoteles propiedad de FONATUR.

Al 31 de agosto de 2018, el inventario de disponibilidad de lotes se compone de 1,233 lotes; de los cuales 152 forman parte de terrenos en reingeniería en Ixtapa. De los 1,081 restantes que componen el inventario 70% se encuentran en Loreto (Corredor Loreto-Nopoló-Puerto Escondido), 10% en Huatulco, 8% en Ixtapa, 5% en Nayarit, 3% en Cozumel, 2% en Los Cabos y 1% en Cancún. En cuanto a la composición por uso de suelo, de la totalidad del inventario de disponibilidad, el 35% es Hotelero (Corredor Loreto-Nopoló-Puerto Escondido), 34% Unifamiliar, 18% Multifamiliar, 10% Comercial, 1% Equipamiento, 0.6% Industrial y 0.1% Área Verde.

2. TAJAMAR

Antecedentes

Durante los años 2015 y 2016 fueron promovidos juicios de amparo, respecto de los cuales se concedió la suspensión definitiva para el efecto de que se abstengan de realizar en el proyecto conocido como Malecón Tajamar, actividades de remoción de vegetación, relleno de material pétreo y actividades vinculadas con obras civiles. En consecuencia los propietarios de los lotes se encuentran imposibilitados jurídicamente para realizar actividades de construcción pues para el caso de llevar a cabo las mismas, en términos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Amparo, se harían acreedores a una de las multas o delitos previstos en dicho ordenamiento legal.

Situación actual

Derivado de lo anterior, se sometió a la autorización del Comité Técnico suspender las obligaciones de pago y de los plazos de construcción de las compraventas celebradas con Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V. y Salvador Daniel Kabbaz Guindi y copropietarios, hasta en tanto no sean resueltos los juicios de amparo, suspensión que no podrá exceder del 30 de noviembre de 2018, pudiéndose levantar antes si quedan sin efectos todas las medidas cautelares suspensionales.

Mediante acuerdos tomados por el Comité Técnico en su Quinta Sesión Extraordinaria 2016 celebrada el 1 de agosto de 2016 y Cuarta Sesión Ordinaria 2016 del 15 de diciembre de 2016, se autorizó la suspensión de las obligaciones de pago y de construcción.

Con fechas 1 de agosto de 2016 y 16 de diciembre de 2016 se formalizaron los convenios modificatorios a los contratos de compraventa, autorizando la suspensión de las obligaciones de pago y de construcción.

Actualmente, se tiene conocimiento que aún se encuentra pendiente de resolver al menos un juicio de amparo, posponiendo con ello la posibilidad material para que los propietarios puedan construir en sus lotes. En este sentido, se deberá determinar la estrategia legal tendiente a salvaguardar los intereses económicos del Fondo al reactivar los pagos.

3. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Antecedentes

Con el objetivo de lograr un desarrollo real posterior a la venta en los CIPs, es necesaria la supervisión de los lotes con plazos de construcción y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los mismos (presentación de proyecto arquitectónico, inicio y término de obra).

Situación actual

En este sentido, se cuenta con varios proyectos a los cuales es necesario dar seguimiento en lo que a obligaciones contractuales se refiere, tal es el caso de:

- Desarrolladora del Mactumatza, Huatulco, Oaxaca- El inversionista presentó el proyecto arquitectónico fuera del plazo pactado en el contrato de fideicomiso, además de presentarlo incompleto, por lo tanto no se puede determinar la fecha de inicio, ya que ésta correrá a partir de que FONATUR apruebe el proyecto.
- Desarrolladora Marina Puerto Escondido, Loreto, BCS.- El inversionista presentó los proyectos arquitectónicos de los lotes que cuentan con plazos de construcción, sin embargo éstos han sido rechazados, motivo por el cual no se puede determinar la fecha de inicio, ya que ésta correrá a partir de que FONATUR apruebe el proyecto.
- Mota-Engil Turismo, Costa Canuva, Nayarit- El inversionista está obligado a entregar los proyectos ejecutivos en un plazo máximo de 30 meses contados a partir de la fecha de aportación, teniendo como fecha límite para la entrega el 1 de marzo de 2018. De acuerdo con lo establecido en el contrato de fideicomiso, las notificaciones y avisos deberán realizarse a través de la Dirección Jurídica.
- Iberostar, Litibú, Nayarit. Los lotes cuentan con plazos de construcción desde la venta, y a la fecha, únicamente uno ha sido desarrollado, y por tanto cumplido con los plazos en únicamente uno de sus lotes. IBEROSTAR ha incumplido con el inicio de obra convenida, negándose al pago de las penas convencionales. Actualmente, IBEROSTAR inició un proceso judicial en contra de FONATUR, situación que ha detenido todas las obras en el proyecto.

4. TERRENOS VENDIDOS, PENDIENTES DE DESARROLLAR EN HUATULCO

Antecedentes

Si bien algunos de los lotes importantes vendidos cuentan con plazos de construcción, en algunas ocasiones estos no han sido cumplidos. Por otra parte, durante un periodo importante las condiciones de venta de los lotes no contemplaron plazos de construcción, por estas dos razones hay lotes vendidos que se encuentran pendientes de desarrollar.

Situación actual

A continuación se enumeran algunos lotes que fueron vendidos con o sin plazos de construcción en Huatulco y que a la fecha no han sido desarrollados, situación que frena el desarrollo de las zonas en las que se encuentran. En este sentido, resulta fundamental dar seguimiento a estos lotes ya que al no ser construidos se está inhibiendo la creación de 3,467 cuartos en el CIP.

- Lote ALDESA- LOTE 2, SECTOR "Q", LA ESPERANZA: La venta se realizó el 20 de octubre de 2006 con plazos de construcción. El lote cuenta con una superficie de 28,013.33 m² y uso de suelo Turístico Hotelero Densidad Media, Densidad de 100 cuartos/ha, Capacidad de 280 cuartos. Cuenta con proyecto ejecutivo aprobado.
- Lote Grupo Ferrominero: LOTE 1, MANZANA 8, SECTOR MIRADOR CHAHUÉ: La venta se realizó el 01 de agosto de 2011 con plazos de construcción. El lote cuenta con una superficie de 33,872.89 m² y uso de suelo Turístico Hotelero, Densidad de 50 cuartos/ha, Capacidad de 16 cuartos. El proyecto ejecutivo fue rechazado por no cumplir con los parámetros de construcción.
- Lote MXRIUSA: LOTE 2-A, SECCIÓN HOTELERA CONEJOS: La venta se realizó el 11 de noviembre de 2008 con plazos de construcción. El lote cuenta con una superficie de 121,318.39 m² y uso de suelo Turístico Hotelero, Densidad de 80 cuartos/ha, Capacidad de 970 cuartos. Cuenta con proyecto ejecutivo aprobado.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017

Se está en proceso de análisis sobre las obras, proyectos y acciones que por su naturaleza deban tener continuidad así como en la definición de las estrategias idóneas para darles seguimiento, este apartado se sustentará en las etapas subsecuentes.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018

La información reportada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios para la 2ª Etapa

Del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018

La Dirección de Comercialización identificó las siguientes recomendaciones y propuestas que contribuirán al seguimiento de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios:

En lo que se refiere a los lotes pendientes de alta para venta en Playa Espíritu, Cancún, Huatulco y Los Cabos; y sobre las reingenierías y modificaciones en proceso de algunos lotes en Cozumel, Ixtapa, Huatulco y Litibú; así como para la venta de las inversiones turísticas, es fundamental que a inicios de 2019 se lleve a cabo un seguimiento puntual con las áreas técnicas de FONATUR, responsables de ejecutar y dar seguimiento a los mismos. Lo anterior, con la finalidad de que dichos proyectos puedan concretarse a mediano plazo, y estar en posibilidades de definir una estrategia de venta eficiente.

Respecto de los asuntos relativos a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los terrenos vendidos, pendientes de desarrollar en Huatulco, se tendrá que dar puntual seguimiento y establecer estrategias que permitan avanzar o concluir los asuntos pendientes con los inversionistas, así como buscar opciones con la finalidad de que los lotes de Huatulco puedan ser desarrollados en un mediano plazo.

En lo referente a promoción y publicidad, resulta fundamental para el fortalecimiento de la imagen de FONATUR la asistencia a eventos específicos como son los eventos internacionales con invitación del CPTM para difundir la misión y visión del Fondo, tales como: WTM en Londres, FITUR en España, Tianguis Turístico en México, ITB en Berlín, entre otros. Otro aspecto importante es el desarrollo de una campaña institucional para dar a conocer y posicionar a FONATUR como la institución encargada de crear la infraestructura, generar desarrollo y fomentar la inversión turística del desarrollo regional, continuando con una campaña de posicionamiento y necesidades específicas por destino. Se recomienda consolidar la imagen institucional de manera digital por medio de la hipersegmentación, en medios especializados y con la presencia de la marca generando la fidelización, así como continuar fortaleciendo la relación con CPTM y mantener así las alianzas estratégicas generadas. Por otra parte, se sugiere buscar incrementar el monto de la partida presupuestaria 36201 Promoción y Publicidad, para dar promoción a los diferentes CIPs y PTIs, lo cual ayuda para la promover el inventario de FONATUR.

Con la finalidad de incrementar las ventas en cada destino se recomienda contratar personal a nivel central, y en los CIPS, lo cual ayudaría a dar seguimiento y proceso de venta de los posibles inversionistas impactando en la venta. Asimismo, es importante impulsar la reactivación del programa de Profesionales Inmobiliarios (P.I.), para el apoyo de las ventas de los lotes no estratégicos.

La Dirección de Desarrollo identificó las siguientes recomendaciones y propuestas que contribuirán al seguimiento de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios:

1.-PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO (PPDU) IXTAPA

Se trata de un instrumento de planeación que define de manera específica la normativa en materia de uso de suelo del Centro Integralmente Planeado de FONATUR, lo cual permitirá precisar, complementar, adecuar y ordenar el desarrollo urbano de la zona, razón por la que hasta el momento no se puede brindar certeza jurídica a los inversionistas que pretenden adquirir predios de su propiedad, generando que se realicen pocas ventas en el desarrollo turístico. Dicho instrumento se encuentra en revisión de la Dirección de Desarrollo Urbano y se está en espera de respuesta oficial. Se debe cumplir con el procedimiento previsto en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, lo cual permitirá su oficialización (publicación en el Periódico Oficial e inscripción en el Registro Público de la Propiedad).

2.-CIP PLAYA ESPÍRITU

Alta 32 lotes Playa Espíritu

La Dirección de Comercialización solicitó el alta para venta de 32 lotes, para lo cual se lleva a cabo la regularización del Plan Maestro de Playa Espíritu. Se cuenta con la autorización de la autoridad municipal para el fraccionamiento de 32 lotes, por lo cual se dará inicio al proceso de alta en inventario para la comercialización de 25 lotes en la zona urbana y 2 lotes en la zona de playa, con usos de suelo: turístico hotelero, turístico residencial, mixto turístico y mixto turístico residencial, señalando que los 5 lotes restantes serán destinados a equipamiento, con una superficie total de 33.09 hectáreas y una capacidad de 1,334 unidades de alojamiento.

3.-PTI COZUMEL

La Dirección de Desarrollo, a través de la Subdirección de Obras, considera que es necesario continuar con el trámite de regularización de los pagos por concepto de usos y aprovechamientos del espejo de agua de la Marina Cozumel, esto, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo con lo establecido en la concesión 1.01.12 de fecha 13 de marzo de 2012, cuyo trámite se encuentra a cargo de la Delegación de FONATUR en Cancún.

4.-CIP HUATULCO

- Relleno Sanitario

De acuerdo con los estudios con los que se cuentan tiene una vida útil para diciembre del 2019.

El Gobierno del Estado prevé un Relleno Regional para finales del 2020.

Es posible que se requiera una celda emergente para operar hasta el 2020.

En materia ambiental, y de acuerdo con la legislación ambiental vigente, es necesario lo siguiente:

- Reunión con representantes en la materia por parte del Gobierno del Estado, Municipio y FONATUR para deslindar responsabilidades en apego a la NOM-083-SEMARNAT-2003. Esta actividad puede realizarse dentro de los 90 días posteriores a la conclusión de la actual administración.

- Con base a los resultados del punto anterior programar su implementación para obtener lo necesario en materia ambiental para diciembre del 2019.

Se cuenta con el proyecto de inversión "Ampliación de la vida útil y clausura del Relleno Sanitario del CIP Huatulco", cuenta con la clave: "1621W3N0005" en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP. El proyecto de inversión se encuentra vigente hasta el mes de diciembre del año 2018. En el Presupuesto de Egresos 2018, no fueron autorizados recursos para el proyecto en comento. Actualmente se encuentra en proceso de ampliación de calendario en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP.

Se cuenta con el proyecto de inversión "Estudios de pre inversión para el Nuevo Relleno Sanitario, CIP Huatulco", cuenta con la clave: "1621W3N0007" en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP. El proyecto de inversión se encuentra vigente hasta el mes de diciembre del año 2018. En el Presupuesto de Egresos 2018, no fueron autorizados recursos para el proyecto en comento. Actualmente se encuentra en proceso de ampliación de calendario en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP. En relación al Cierre del Relleno Sanitario se hizo entrega a la filial Fonatur Mantenimiento Turístico del proyecto actualizado que incluye el saneamiento de la laguna de lodos y las obras complementarias de acuerdo a las observaciones hechas por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) con la finalidad de ingresar los trámites con dicha Secretaría y realizar las obras necesarias para la clausura definitiva del sitio de disposición final el cual está previsto para diciembre de 2019.

- Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del estado de Oaxaca (POERTEO)

Debido a que la condición actual del instrumento de planeación podría minimizar el crecimiento de unidades de alojamiento a corto, mediano y largo plazo; la Dirección de Desarrollo, a través de la Subdirección de Presupuesto de Obras y Permisos Ambientales, considera que es necesario acelerar el acercamiento con el gobierno del Estado con el objeto de hacer dicho ordenamiento sea compatible con el uso de suelo predominante en la zona de Sta. Ma. Huatulco, Oaxaca.

- Sistema de agua potable

Desabasto de agua potable en los sectores urbanos denominados H3, ampliación J, V y U2, del CIP Huatulco, por sobrepoblación derivada de cambios de uso de suelo autorizados por autoridades municipales y la creación de nuevos fraccionamientos habitacionales, generando sobre densificación de ciertas zonas fuera del control del FONATUR.

El proyecto se encuentra en evaluación de la SEMARNAT. Se estima que dentro de los 90 días antes de la conclusión de la actual administración se cuente con la autorización ambiental aplicable. De contar con el proyecto por parte de la Subdirección de Promoción de Desarrollo, se gestionaría la autorización ambiental, la cual de acuerdo con la legislación ambiental la SEMARNAT estaría emitiendo una resolución en un plazo aproximado de 30 días hábiles; por lo que de contar con el proyecto a la brevedad estaríamos dentro de los 90 días antes de la conclusión de la actual administración.

Se cuenta con el proyecto de inversión "Sistema de Agua Potable Huatulco", cuenta con la clave: "1721W3N0001" en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP. El proyecto de inversión se encuentra vigente hasta el mes de diciembre del año 2019. En el Presupuesto de Egresos 2018, no fueron autorizados recursos para el proyecto en comento. Actualmente el proyecto se

encuentra considerado dentro del Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Se tiene programada la conclusión de la Actualización del Plan Maestro de Agua Potable del CIP Huatulco, derivado del cual se definirá la demanda de agua potable actual y hasta el año 2030, que permitirá determinar el volumen que se deba solicitar a la CONAGUA dentro del trámite de Título de Concesión de los pozos de abastecimiento, y también permitirá definir los proyectos ejecutivos de reforzamiento de la infraestructura principal (líneas de conducción) que se ejecutarán el próximo año para su posterior programación en obra.

5.-CIP CANCÚN

- RECOMENDACIÓN NO. 67/2017

La Dirección de Desarrollo, a través de la Subdirección de Presupuesto de Obras y Permisos Ambientales, considera que es necesario dar continuidad al proceso, en coordinación con la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), con la finalidad de implementar cursos de capacitación directamente dirigidos a la observancia Institucional en todos aquellos procesos que interactúen de manera directa con efectos de carácter ambiental, en el ánimo de observar a cabalidad lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- FIDEICOMISO FONATUR-MOTA ENGL

La Dirección de Desarrollo, a través de la Subdirección de Promoción de Desarrollo, considera que se deberá llevar un control y seguimiento de los compromisos de Mota Engil derivados del Contrato de Fideicomiso No. CIB/2289. En ese sentido, FONATUR deberá continuar con el registro de los avances de obra, proyecto y gestión de las diferentes acciones realizadas por parte de Mota Engil, mismas que actualmente son reportadas a las distintas áreas involucradas. Por lo anterior, se deberán programar periódicamente las sesiones ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso No. CIB/2289, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato, para presentar los avances de los distintos compromisos adquiridos.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

2012

Durante el mes de diciembre de 2012 se obtuvieron ingresos por \$1,581'591,8710.00 que incluye créditos por \$1,065'511,334.00, ingresos fiscales por \$ 597'908,097.00, ingresos de operación por \$43'980,717.00 y Otros Ingresos por \$-125'808,277.00.

En el mes de diciembre de 2012 se erogaron \$1,725'489,188.00, los cuales se canalizaron principalmente a cubrir el déficit acumulado que tienen las filiales de FONATUR al 31 de diciembre de 2011 y la amortización de créditos.

2013

Al terminó de 2013 se obtuvieron ingresos por \$4,342'634,110.00 equivalentes al 89% de lo estimado, incluye una disponibilidad inicial de \$99'761,666.00, créditos por \$2,115'597,058.00, ingresos fiscales por \$1,678'671,617.00, ingresos de operación por \$234'134,528.00 los que provienen principalmente de la venta de terrenos y otros Ingresos por \$214'469,241.00, por concepto de prestación de servicios.

Se erogó el 95% del presupuesto modificado equivalente a \$4,302'745,048.00, de los cuales se canalizaron \$342'215,908.00 a

servicios personales, \$480'034,656.00 a gasto de operación \$24'272,346.00 a otras erogaciones, \$8'773,035.00 a bienes muebles e inmuebles, \$736'060,744.00 a obra pública, \$291'629,407.00 a pago de intereses, \$278'500,000.00 inversiones financieras, \$2,027'044,067.00 a la amortización de créditos y \$114'214,885.00 de operaciones ajenas.

2014

Durante 2014 se obtuvieron ingresos por \$6,805'884,345.00, equivalentes al 97% de lo estimado, incluye una disponibilidad inicial de \$39'889,062.00, créditos por \$3,872'145,620.00, ingresos fiscales por \$2,604'994,924.00, ingresos de operación por \$276'216,661.00 los que provienen principalmente de la venta de terrenos y Otros Ingresos por \$12'638,078.00, por concepto seguros, penas y cesiones e ingresos diversos.

Se erogaron \$6,757'535,804.00 que representan el 97% del presupuesto modificado, de los que se canalizaron \$318'008,920.00 a servicios personales, \$581'483,556.00 a gasto de operación \$87'027,077.00 a otras erogaciones, \$1,288'928,447.00 a inversión física, \$353'353,622.00 al pago de intereses, \$278'500,000.00 inversiones financieras, \$4,180'255,601.00 a la amortización de créditos y \$51'521,419.00 de operaciones ajenas.

2015

En el ejercicio 2015 se obtuvieron ingresos por \$3,054'623,711.00 que significan el 93% de lo estimado, incluye una disponibilidad inicial de \$48'393,541.00, recursos fiscales por \$2,564'859,728.00, Ingresos de operación por \$397'409,659.00 que provienen principalmente de la venta de terrenos, prestación de servicios y la desincorporación de inversiones y Otros Ingresos por \$43'960,783.00, por concepto de cobranza diversa, penas y cesiones, Calificación de proyectos e indemnización de seguros, entre otros.

En este ejercicio FONATUR no dispuso de créditos, ya que en el último trimestre de 2014 se llevó a cabo la reestructuración financiera, con la contratación de una nueva línea de crédito con BANOBRAS para realizar la liquidación de los créditos contratados anteriormente con BANCOMEXT, INBURSA, FONADIN Y BANOBRAS.

En 2015 se erogaron \$2,900'889,998.00 equivalentes al 91% de los estimado, de los que se canalizaron \$355'623,790.00 a servicios personales, \$754'416,294.00 a gasto de operación \$94'396,524 a otras erogaciones, \$1,163'413,970.00 a inversión física, \$154'845,519.00 al pago de intereses, \$376'639,079.00 a la amortización de créditos y \$1'554,822.00 de operaciones ajenas.

2016

En el ejercicio de 2016, se obtuvieron ingresos por \$2,356'441,835.00 equivalentes al 100.3% de lo estimado, incluyen \$153'733,713.00 de disponibilidad inicial, recursos fiscales por \$2,038'014,877.00, ingresos de operación por \$513,481'152.00 por la ventas de terrenos y prestación de servicios y Otros Ingresos por \$47'235,958.00 por concepto de penas y cesiones, gastos diversos, venta de cocos, recuperación de gasto compartidos, uso de módulos sanitarios e intereses bancarios, entre otros.

En 2016 se erogaron \$1,984'639,713.00 equivalentes al 90% del presupuesto modificado de estos recursos se canalizaron \$313'634,525.00 a servicios personales, \$662,713,972.00 a gasto de operación, \$806'332,918.00 a inversión física, \$193'369,346.00 a pago de intereses, \$348'787,907.00 a la amortización de créditos y \$8'588,952.00 de operaciones ajenas.

2017

Al término del ejercicio de 2017, se alcanzaron ingresos por \$2,260'923,978.00, que incluyen \$371'802,122.00 de disponibilidad inicial.

Se obtuvieron \$1,783'879,624.00 por concepto de apoyos fiscales, de los cuales, corresponden \$460'246,230.00 al mantenimiento y operación de los CIPs y Proyectos Turísticos Integrales (PTIs) a cargo del FONATUR, las obras llevadas a cabo en los CIPs Playa

Espíritu, en la II etapa de Marina Cozumel y Escaleta Náutica, así como la supervisión de las mismas; \$637'408,915.00 al pago de intereses y amortización de la deuda; \$308'844,121.00 a servicios personales; \$55'644,831.00 a la aportación al fideicomiso Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad de FONATUR, \$2'025,827.00 al pago laudos y los restantes \$319'709,700.00 a gasto de operación.

Se obtuvieron ingresos de operación por \$517'375,481.00 de los cuales \$287'064,907.00 provienen principalmente de la venta de terrenos y \$175'868,409.00 por prestación de servicios.

Otros Ingresos por \$54'442,165.00 por concepto de penas y cesiones, gastos diversos, venta de cocos, recuperación de gasto compartidos, uso de módulos sanitarios e intereses bancarios, entre otros.

Egresos

En 2017 se erogaron recursos por \$1,697'185,179.00, de los cuales se canalizaron \$308'844,121.00 a servicios personales, \$555'924,310.00 a gasto de operación \$57'859,883.00 a otras erogaciones, \$856,445.00 a pensiones y jubilaciones, \$13'494,239.00 a bienes muebles e inmuebles, \$479'364,196.00 a obra pública, \$234'148,423.00 a pago de intereses, \$412'133,249.00 a la amortización de créditos, \$ 55,410,561.00 a inversión financiera y \$8'716,999.00 a operaciones ajenas.

2018

Durante el primer semestre de 2018 se obtuvieron ingresos por \$1,622'706,156.00, que incluyen \$566'423,028.00 de disponibilidad inicial. De estos \$1,028'414,421.00 provienen de recursos fiscales, integrados por \$360'280,948.00 de obra pública, para el mantenimiento y operación de los CIPs a cargo de FONATUR, las obras llevadas a cabo en los CIP's Playa Espíritu, Nayarit, y Marina Cozumel 2da. etapa, y el Parque Público Rufino Tamayo, así como la supervisión de las mismas; \$217'160,258.00 de amortización de deuda y pago de intereses y comisiones; \$ 137'846,947.00 a servicios personales, \$34'786,337.00 de la aportación al fideicomiso "Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad de FONATUR", \$3'461,430.00 de pago laudos y los restantes \$274'878,501.00 fueron destinados a gasto de operación.

Se obtuvieron ingresos de operación por \$148'378,569.00 de los cuales \$74'183,707.00 provienen principalmente de la venta de terrenos y \$74'194,862.00 de la prestación de servicios.

Otros Ingresos por \$34'944,921.00 por concepto de penas y cesiones, gastos diversos, venta de cocos, recuperación de gasto compartidos, uso de módulos sanitarios e intereses bancarios, entre otros.

Desendeudamiento neto por \$-155'454,783.00

Egresos

En 2018 se erogaron recursos por \$1,016'915,183.00, de los cuales se canalizaron \$137'846,946.00 a servicios personales, \$368'551,544.00 a gasto de operación \$39'914,433.00 a otras erogaciones, \$212,079.00 a pensiones y jubilaciones, \$7'198,663.00 a bienes muebles e inmuebles, \$366'273,172.00 a obra pública, \$85'851,118.00 a pago de intereses, \$273,839.00 a inversión financiera y \$10'793,389.00 a operaciones ajenas.

Se registraron \$605'790,973.00 como disponibilidad final.

Del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018

Ingresos

Se obtuvieron ingresos por \$1,387'985,565.51 que incluyen \$566'423,028.00 de disponibilidad inicial. De estos \$916'541,146.69 provienen de recursos fiscales, integrados por \$423'457,149.06 de obra pública, para el mantenimiento y operación de los CIPs a cargo de FONATUR, las obras llevadas a cabo en los CIP's Playa Espíritu, Nayarit, y Marina Cozumel 2da. etapa, Escalera Náutica y el Parque Público Rufino Tamayo, así como la supervisión de las mismas; \$303'912,089.00 de amortización de deuda y pago de intereses y comisiones; \$130'856,965.55 de servicios personales, \$14'672,118.63 de la aportación al fideicomiso "Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad de FONATUR", \$113,833.00 de laudos y los restantes \$43'528,991.45 fueron destinados a gasto de operación.

Se obtuvieron ingresos de operación por \$95'925,970.85 de los cuales \$34'048,860.84 provienen principalmente de la venta de terrenos y \$61'877,110.01 de la prestación de servicios.

Otros ingresos por \$34'831,200.42 por concepto de penas y cesiones, ingresos diversos, venta de agua tratada, venta de cocos, venta de desecho, recuperación de gasto compartidos, uso de módulos sanitarios e intereses bancarios, entre otros.

Desendeudamiento neto por -\$225'735,780.64

Egresos

Se erogaron recursos por \$880'798,288.79, de los cuales se canalizaron \$130'856,965.55 a servicios personales, \$213'666,944.06 a gasto de operación \$18'819,203.06 a otras erogaciones, \$655,445.23 a pensiones y jubilaciones, \$7'517,536.52 a bienes muebles e inmuebles, \$423'457,149.06 a obra pública, \$79'660,255.61 a pago de intereses, y \$6'164,789.70 a operaciones ajenas.

Se estima que el comportamiento del presupuesto acumulado del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018 sea el siguiente:

Se obtuvieron ingresos por \$2'444'268,692.98 equivalente al 87.7 % del presupuesto modificado al periodo que incluyen \$566'423,028.00 de disponibilidad inicial. De estos \$1'944,955,567.34 provienen de recursos fiscales, integrados por \$783'738,097.05 de obra pública, para el mantenimiento y operación de los CIPs a cargo de FONATUR, las obras llevadas a cabo en los CIP's Playa Espíritu, Nayarit, y Marina Cozumel 2da. etapa, Escalera Náutica y el Parque Público Rufino Tamayo, así como la supervisión de las mismas; \$521'072,347.40 de amortización de deuda y pago de intereses y comisiones; \$268'703,912.01 a servicios personales, \$49'458,456.00 de la aportación al fideicomiso "Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad de FONATUR", \$3'575,263.39 de laudos y los restantes \$318'407,491.49 fueron destinados a gasto de operación.

Se obtuvieron ingresos de operación por \$244'304,539.81 de los cuales \$108'232,567.63 provienen principalmente de la venta de terrenos y \$136'071,972.18 de la prestación de servicios.

Otros ingresos por \$69'776,121.37 por concepto de penas y cesiones, ingresos diversos, venta de agua tratada, venta de cocos, venta de desecho, recuperación de gasto compartidos, uso de módulos sanitarios e intereses bancarios, entre otros.

Desendeudamiento neto por -\$381'190,563.73

Egresos

Se erogaron recursos por \$1,886'920,083.51, equivalentes al 85% del presupuesto modificado, de los cuales se canalizaron \$268'703,912.01 a servicios personales, \$582'218,487.25 a gasto de operación \$58'733,636.82 a otras erogaciones, \$867,523.74 a pensiones y jubilaciones, \$14'716,200.00 a bienes muebles e inmuebles, \$789'730,321.49 a obra pública, \$165'511,373.25 a pago de intereses, \$273,839.25 a inversión financiera y \$6'164,789.70 a operaciones ajenas.

Se registraron \$557'348,609.47 como disponibilidad final.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo es una Entidad de Control Presupuestal Indirecto por lo cual no se incluye información es este inciso

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

FIDEICOMISO DE RESERVA PARA EL PAGO DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.

Objetivo: Pensiones y primas de antigüedad al personal de FONATUR, la creación o incremento de la reserva para pensiones o jubilaciones del personal de FONATUR.

En 2012 se registraron ingresos por \$30'165,993.00, rendimientos por \$3'525,869.45 y egresos por \$106,149.25

En 2013 se registraron ingresos por \$25'404,787.49, rendimientos por \$1'968,480.90 y egresos por \$59'543,970.25

En 2014 se registraron ingresos por \$67'198,729.00, rendimientos por \$1'857,088.46 y egresos por \$62'683,602.38

En 2015 se registraron ingresos por \$69'454,373.97, rendimientos por \$1'551,972.06 y egresos por \$58'323,628.22

En 2016 se registraron ingresos por \$55'644,832.00, rendimientos por \$2'730,418.45 y egresos por \$58'249,233.95

En 2017 se registraron ingresos por \$55'644,832.00, rendimientos por \$4'228,152.16 y egresos por \$60'091,376.60

En 2017 los recursos se destinaron al pago de 277 jubilados y 87 pensionados. Se realizó un Estudio Actuarial al fideicomiso correspondiente al periodo enero-diciembre de 2016 presentándose una importante descapitalización, para efecto de fondear las obligaciones, considerando el monto que se tiene constituido, y considerando una metodología similar a la que se utiliza para determinar el costo neto del periodo, y tomando como referencia un plazo de amortización del servicio pasado no cubierto de 10 años, se estima una aportación anual por la cantidad de \$112'023,752.00

En el primer semestre de 2018 se registraron \$32'573,071.38 de ingresos, \$2'121,088.14 de rendimientos y \$28'540,268.14 de egresos.

La disponibilidad al mes de junio de 2018 fue de \$55'897,831.56 para el pago de 274 jubilados y 9 pensionados. Se realizó un Estudio Actuarial al fideicomiso correspondiente al periodo enero-diciembre de 2017 presentándose una importante descapitalización, para efecto de fondear las obligaciones, considerando el monto que se tiene constituido, y considerando una metodología similar a la que se utiliza para determinar el costo neto del periodo, y tomando como referencia un plazo de amortización del servicio pasado no cubierto de 10 años, se estima que se requieren \$113'065,521.00 de aportación anual.

Entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018 se estima obtener \$18'552,050.62 de ingresos y \$1'813,319.65 de rendimientos así

como \$25'945,723.3 de egresos. Por lo que la disponibilidad se ubicaría en \$50'317,478.53 para el pago de 274 jubilados y 10 pensionados.

FIDEICOMISO PARA LOS TRABAJADORES DEL HOTEL EXCONVENTO SANTA CATARINA.

Objetivo: Reserva para el pago de primas de antigüedad a los trabajadores del Hotel Camino Real Oaxaca (Exconvento de Santa Catarina).

Se respalda el cumplimiento de la obligación de pagar al personal del Hotel Quinta Real Oaxaca, por concepto de prima de antigüedad, así como por conceptos de Ley en caso de liquidación y el contrato de prestación de servicios vigente celebrado entre FONATUR y Hoteles Camino Real, S.A. de C.V.

En 2012 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$421,804.85 y egresos por \$57,114.77
En 2013 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$376,722.54 y egresos por \$61,284.85
En 2014 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$319,340.41 y egresos por \$59,128.91
En 2015 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$282,238.84 y egresos por \$56,343.71
En 2016 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$438,833.62 y egresos por \$63,329.98
En 2017 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$738,101.17 y egresos por \$65,572.70

Al 30 de junio de 2018 no se registraron ingresos, se obtuvieron \$416,643.15 de rendimientos y \$34,763.76 de egresos que sumados al saldo inicial dan \$12'607,242.90 de disponibilidad.

Entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018 no registraron ingresos, se obtuvieron \$278,203.16 de rendimientos y \$4'339,302.07 de egresos que sumados al saldo anterior dan \$8'580,907.75 de disponibilidad.

FIDEICOMISO PARA TRABAJADORES DE NACIONAL HOTELERA BAJA CALIFORNIA, S. A.

Objetivo: Custodia y administración de la reserva que constituirá el fondo del fideicomiso para hacer los pagos de las primas de antigüedad.

Los recursos se destinan a garantizar las primas de antigüedad de los trabajadores de los Hoteles Desert Inn, administrados por Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.

En 2012 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$4,068.3 y egresos por \$384.18
En 2013 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$17,351.56 y egresos por \$3,918.87
En 2014 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$3,425.33 y egresos por \$4,068.53
En 2015 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$2,820.23 y egresos por \$6,507.26
En 2016 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$5,919.10 y egresos por \$3,093.33
En 2017 no se registraron ingresos, se obtuvieron rendimientos por \$12,144.80 y egresos por \$3,196.39

Para el primer semestre de 2018 no se registraron ingresos, se obtuvieron \$53,174.60 de rendimientos y \$ 53,502.85 de egresos, cabe mencionar el Consejo de Administración de Fonatur Mantenimiento Turístico, S. A. de C.V. en la primera sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2018 autorizó gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la extinción del Fideicomiso debido a que este ya cumplió con sus fines, por lo que con fecha del 16 de julio de 2018 la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. realizó el traspaso del disponible por \$258,872.44 a la cuenta número 01633201767 del Banco BBVA BANCOMER S.A. a nombre de Fonatur

Mantenimiento, S. A. de C.V. de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de Extinción del Contrato del Fideicomiso Número 1300000716, quedando \$60.13 de disponibilidad.

Conforme al Convenio de Extinción del Contrato de Fideicomiso número 1300000716, celebrado el 5 de julio de 2018 entre FONATUR Mantenimiento Turístico S.A. de C.V. y SCOTIABANK INVERLAT, S. A. se concentró en la cuenta bancaria de la entidad el monto disponible en la cuenta del inversión número 1300000716, por lo que ya no hay saldo disponible y se continuara con el proceso para dar de baja el registro del Fideicomiso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FIDEICOMISO BARRANCAS DEL COBRE.

Objetivo: Coadyuvar en la promoción del desarrollo socioeconómico de la zona de influencia, mediante el fomento a la actividad turística, impulsando proyectos que aprovechen el impacto del turismo.

Destino: Gastos operativos.

Cumplimiento de la misión: Apoyar el desarrollo del proyecto Barrancas del Cobre.

En 2012 no se registraron ingresos y rendimientos, se registraron egresos por \$51,400.00

En 2013 se registraron ingresos \$100,000.00, se obtuvieron rendimientos por \$2,556.48 y egresos por \$69,600.00

En 2014 se registraron ingresos \$100,000.00, se obtuvieron rendimientos por \$2,193.56 y egresos por \$69,600.00

A partir de 2015 no se registraron movimientos debido a que las aportaciones las está realizando el gobierno del estado de Chihuahua.

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

Estructura y plantillas

Al 31 de diciembre de 2012, la estructura del FONATUR contó con un total de 478 plazas, integradas por 330 de mando (7 de Mando Superior y 323 de mando medio) y 148 operativas, y aprobadas por la SHCP mediante oficio No. 307-A.- 5779, de fecha 29 de octubre de 2012.

En el año 2013, inicia con las mismas 478 plazas, 330 de mando (7 de Mando Superior y 323 de mando medio) y 148 operativas, aprobadas por la SHCP con oficio No. 307-A.- 1154, de fecha 5 de abril de 2013, y se crea una plaza eventual de nivel KC2, aprobada por la SHCP con oficio No. 307-A.- 2613, con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, cerrando el periodo con un total de 479 plazas.

Al inicio del 2014, el FONATUR cuenta con las mismas 478 plazas, siendo 330 de mando y 148 operativas, aprobadas por la SHCP con oficio No.307-A.- 1021, de fecha 31 de marzo de 2014. Derivado de las necesidades institucionales del FONATUR, la SHCP, mediante oficio No. 307-A.- 1735, de fecha 12 de junio de 2014, aprueba la creación de 6 plazas de nivel de mando, integradas por una de nivel KC1, una LC1, dos MC1, una NC1 y una OC1. En el mismo periodo, mediante oficio No. 307-A.- 2023, la SHCP aprueba al FONATUR, 2 plazas operativas, una de nivel 29 y una de 27, con lo que concluye el año con 486 plazas, integradas por 336 de mando (8 de Mando Superior, 328 de Mando Medio) y 150 operativas.

En 2015, no se presentan modificaciones, concluyendo el año con el mismo inventario de 486 plazas, integradas por 336 de mando (8 de Mando Superior, 328 de Mando Medio) y 150 operativas.

Para el 2016, en cumplimiento al oficio No. 307-A.- 4332, de fecha 4 de noviembre de 2015, emitido por la UPCP de la SHCP, realizó la cancelación de 50 plazas, integradas por 48 de mando y 2 operativas, cerrando a diciembre con 436 plazas, integradas por 288 de mando (8 de Mando Superior y 280 de Mando Medio) y 148 operativas, registradas con oficio No. 307-A.- 1912, del 15 de junio de 2016 que emitió la SHCP.

En el año 2017, se llevó a cabo la cancelación de 3 plazas, una de nivel O32, una de 27 y una de 17, y se crea una de nivel M21, movimiento aprobado por la SHCP con oficio No. 307-A.- 2148, de fecha 10 de julio de 2017, cerrando al mes de diciembre con un inventario de 434 plazas, integradas por 288 de mando (8 de Mando Superior y 280 de Mando Medio) y 146 operativas.

Se cuenta con las plantillas de personal, de acuerdo a los inventarios de plazas indicados en el resumen anterior.

En el año 2018, la Estructura Orgánica Ocupacional del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, al 30 de junio de 2018 cuenta con 434 plazas integradas por 288 de mando, 105 operativos de confianza y 41 sindicalizadas, cabe aclarar que se reportan las plazas sindicalizadas que se encontraban en proceso de regularización con la representación sindical. Se cuenta con las plantillas de personal de acuerdo al inventario de plazas antes mencionado.

Entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018, no se modificó la información reportada en la 2ª Etapa.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Por lo que se refiere a los puestos-plazas del FONATUR, todos son de libre designación, en virtud de que el artículo 1 de la Ley del Servicio de Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, no le es aplicable a la Entidad por considerarse ésta una Paraestatal, en términos de los artículos 1, 3 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Cabe aclarar que las designaciones de personal se realizan conforme al procedimiento interno establecido por la institución.

La información reportada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios para la 2ª Etapa

La información reportada en la 2ª Etapa se mantiene sin cambios para la 3ª Etapa

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

Las relaciones laborales entre el FONATUR y sus trabajadores se regulan por las Condiciones Generales de Trabajo para personal operativo del FONATUR y los Lineamientos que regulan la Prestación de Servicios de los Empleados de Mandos Medios y Superiores de FONATUR, ambos documentos fueron aprobados por el Comité Técnico del Fondo, en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2008.

La información reportada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios para la 2ª Etapa

La información reportada en la 2ª Etapa se mantiene sin cambios para la 3ª Etapa

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Durante diciembre de 2012, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo contaba con 9,120 bienes muebles equivalente a un monto original de la inversión de \$117,094.4 mdp.

Para el ejercicio 2013, hubo una disminución neta del mobiliario en 247 bienes muebles (\$473.9 mdp), derivado de la baja y venta del mobiliario y equipo que ya no es útil para el Fondo, por lo que al final de 2013 se contaba con 8,873 bienes por un monto histórico de \$116,620.5 mdp.

En 2014, la reducción neta del mobiliario y equipo fue de 325 bienes (\$3,570.6 mdp), esto se debió principalmente a que se llevó a cabo la aplicación del Programa Anual de Desincorporación. A diciembre de 2014, se contaba con 8,548 bienes muebles equivalente a \$113,049.9 mdp.

Durante el ejercicio de 2015, derivado del levantamiento físico del inventario en las Delegaciones Regionales e Inversiones Directas, se detectó la existencia de mobiliario y equipo sin registro en el sistema de inventario, por lo que se procedió a llevar a cabo su registro respectivo. Este generó un incremento neto de 6,848 bienes (\$35,589.1 mdp), por lo que al final de 2015 se contaba con 15,396 bienes muebles (\$148,638.9 mdp).

Se llevó a cabo la actualización del inventario al 31 de diciembre de 2016, teniendo un registro de 13,996 bienes muebles (\$132,108.8 mdp), detectando una disminución neta de 1,400 bienes muebles (\$16,530.1 mdp) con respecto a 2015, esto derivado de la baja y venta del mobiliario y equipo que ya no era útil para el Fondo.

En 2017, se finalizó con 14,020 bienes muebles equivalente a \$130,419.9 mdp., el incremento neto con respecto a 2016 (en número de bienes), se debe a la identificación y registro de mobiliario y equipo del Hotel Quinta Real Oaxaca, el cual se detectó su existencia derivado del levantamiento físico del inventario.

La información reportada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios para la 2ª Etapa.

Al 31 de agosto de 2018, se tienen registrados 13,892 bienes muebles que corresponden a \$126,809.8 mdp., el decremento neto en referencia al del 31 de diciembre de 2017, se debe principalmente a la desincorporación de bienes que se llevaron a cabo en las Inversiones Directas (Campos de Golf, Marinas, entre otros).

Para el tercer y cuarto trimestre de 2018, se tiene previsto que las Delegaciones de Los Cabos y de Nayarit realicen el procedimiento de desincorporación de bienes muebles como desecho.

Bienes inmuebles

En el año 2012 se dio a conocer al FONATUR que en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN, se encontraban registrados 205 bienes inmuebles propiedad de la Entidad.

Con la finalidad de llevar a cabo la actualización de esa información, se comenzaron los trabajos de investigación en cada una de las

áreas responsables del FONATUR, para conocer el estatus físico, jurídico y administrativo que a esa fecha guardaba cada uno de los inmuebles. Como resultado de esa investigación, de 205 inmuebles registrados en 2012, el 2016 se cerró con un inventario de 153 inmuebles.

Posterior a eso, en el Ejercicio 2017 se solicitaron: 2 bajas en el inventario y 1 alta en el inventario por cambio de administrador.

De tal manera que al cierre del Ejercicio 2017, se tiene un inventario de 152 bienes inmuebles registrados como propiedad de FONATUR, en el inventario del INDAABIN.

Durante el primer semestre de 2018 se solicitó el alta de 1 inmueble. El inventario total es de 153 bienes inmuebles registrados en INDAABIN.

Para la tercera etapa de información, la cifra real de bienes inmuebles registrados en INDAABIN del 1° de julio al 31 de agosto de 2018, corresponde a 153 inmuebles; mientras que la cifra estimada al corte del periodo comprendido del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018, sería de 152 bienes inmuebles registrados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017

En lo que respecta a sistemas de cómputo, se cuenta con un Centro de Datos en Oficinas Centrales, mismo que es suministrado bajo el esquema de servicio administrado, así como el equipo de cómputo personal.

En materia de software, se gestiona un inventario de 89 aplicativos de cómputo, los cuales ayudan a hacer eficientes los principales procesos sustantivos y administrativos, destacando el desarrollo del Sistema de Terrenos (SISTER).

En cuanto al aprovisionamiento de licencias y patentes, se tienen contratos celebrados con Microsoft, Smart Government Solutions, SAP y Geo Escritorio Virtual, los dos primeros bajo el amparo del contrato marco de la Secretaría de la Función Pública.

Para los servicios de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales, mismos que se gestionan conforme a lo establecido en el "DECRETO por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno". Es importante mencionar que se incorporaron cinco trámites a la Ventanilla Única Nacional, los cuales alcanzaron el estado comprometido de digitalización número dos.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018

En materia de software, se gestiona un inventario de 32 aplicativos de cómputo, los cuales ayudan a hacer eficientes los principales procesos sustantivos y administrativos, destacando el desarrollo del Sistema de Terrenos (SISTER).

En cuanto al aprovisionamiento de licencias y patentes, se tienen contratos celebrados con Microsoft, Smart Government Solutions, SAP y Geo Escritorio Virtual (SIGIT), los dos primeros bajo el amparo del contrato marco de la Secretaría de la Función Pública.

Para los servicios de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales, mismos que se gestionan conforme a lo establecido en el "DECRETO por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e

Información del Gobierno". Es importante mencionar que se incorporaron nueve trámites a la Ventanilla Única Nacional, los cuales alcanzaron el estado comprometido de digitalización número uno.

La información reportada en la 2ª Etapa se mantiene sin cambios para la 3ª Etapa

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

Entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2017 el Fondo Nacional de Fomento al Turismo no suscribió convenios en materia de desempeño y de administración de resultados.

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018 el Fondo Nacional de Fomento al Turismo no suscribió convenios en materia de desempeño y de administración de resultados.

Entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018 el Fondo Nacional de Fomento al Turismo no suscribió convenios en materia de desempeño y de administración de resultados.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

DESINCORPORACIÓN FONATUR PRESTADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

I. Antecedentes.

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. se constituyó el 24 de febrero de 1970 bajo la denominación RECRO-MEX, S.A. de C.V., según Escritura Pública No. 27,826 de fecha 30 de diciembre de 1969.

En 2008 FONATUR realizó una reestructura organizacional, quedando la Entidad a cargo de las actividades relacionadas con la contratación de todo tipo de personal y celebrar la prestación de servicios personales, ejecutar, desarrollar o realizar para sí o para terceros a través de la prestación de servicios la evaluación, selección, reclutamiento, capacitación y en su caso, reorientación de personal permanente, temporal o por contrato.

El 25 de abril de 2008, cambió su denominación social por la de FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V., en la que FONATUR y FONATUR BMO, S.A. de C.V. (ahora FONATUR Constructora, S.A. de C.V.) son accionistas con el 99.997% y 0.003%.

Por lo anterior, fue modificado su objeto social, quedando de la siguiente forma:

- Contratar todo tipo de personal y celebrar la prestación de servicios personales, pudiendo realizar cualquier acto jurídico relacionado con este objeto.

- Ejecutar, desarrollar o realizar para sí o para terceros a través de la prestación de servicios la evaluación, selección, reclutamiento, capacitación y la reorientación de personal permanente, temporal o por contrato.

Lo anterior, no fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ni por la Secretaría de la Función Pública (SFP), por lo que esta empresa no inició operaciones.

a) Activos de la Entidad.

La propiedad del Hotel Desert Inn Loreto (Hotel) se integra conforme a lo siguiente: Terreno: FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. (FOP); Construcciones: FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (FPS); y Bienes Muebles: FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. (FMT).

En diciembre de 2011, FPS y FOP celebraron contrato de comodato mediante el cual conceden el uso, goce y aprovechamiento del edificio y terreno, para que éste último lleve a cabo la operación del Hotel.

II. Procesos de Desincorporación de la Entidad:

Toda vez que a la fecha FPS no presenta operaciones y en virtud de que el resultado de los procesos de enajenación del Hotel actualmente operado por FOP no ha sido exitoso, FONATUR llevó a cabo el análisis de diversos procesos de desincorporación de la Entidad y de los activos, considerando las siguientes propuestas de solución:

1. Desincorporación de Activos:

a) Compraventa del Hotel.

Durante el periodo 2008 - 2011, el Consejo de Administración de FPS en su Primera Sesión Ordinaria de 2008, autorizó a FONATUR realizara la venta de las construcciones del Hotel, la cual no se concretó durante este periodo.

En julio de 2011, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de FPS se autorizó la venta de las construcciones del Hotel a través de FONATUR, considerando la nueva estrategia de venta del Fondo.

Cabe destacar, que se han realizado diversos procedimientos de enajenación del Hotel y han sido declarados desiertos ya que no hubo interesados.

b) Donación:

La donación del Hotel fue considerada para desincorporar el activo de la Entidad, la cual resultaría favorable para FOP ya que representaría un incremento en su patrimonio al adquirir la titularidad de propietario de las construcciones propiedad de FPS y de los bienes muebles del Hotel por \$17.4 MDP (precio base de venta - valor avalúo), considerando que el valor del terreno es de \$50.6 MDP, dando un total del ingreso por \$68.0 MDP (precio de venta - valor avalúo).

2. Desincorporación de la Entidad:

Durante el 2015, en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de FPS, se autorizó la desincorporación de la Entidad mediante el esquema de disolución y liquidación, instruyendo al Representante Legal de la empresa para que solicitará a la Secretaría de Turismo (SECTUR) su opinión sobre la viabilidad de proponer a la SHCP la desincorporación mediante disolución y liquidación.

a) Liquidación:

La liquidación contempla la transferencia de construcciones a FONATUR, pagando la participación que tiene el Fondo en la Entidad como liquidación de su aportación, toda vez que es mayoritaria con el 99.997%, resultando favorable para el Fondo ya que obtendría incremento en su patrimonio por \$16.3 MDP, reconociendo el valor del inmueble en su contabilidad (conforme al avalúo determinado).

Es de señalar que la Entidad se ubica en el supuesto de disolución señalado en los artículos 229 fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), 6 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (RLFEP).

b) Fusión:

El 10 de noviembre de 2015, FONATUR sostuvo reunión de trabajo con la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGPFyD), quien propone la desincorporación bajo la figura de FUSIÓN, con la finalidad de consolidar los activos en una misma empresa FPS - FOP.

En virtud de que el patrimonio de FPS se integra únicamente por las construcciones del Hotel el cual es operado y administrado por FOP se propone como alternativa viable por fusión entre ambas entidades en términos de los artículos 39 de la LFEP; 222 y subsecuentes de la LGSM, 5 y 6 del RLFEF, 14 fracción IX y 14B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Derivado del análisis de las alternativas de desincorporación se considera que la FUSIÓN de FPS con FOP es la más conveniente por el impacto fiscal que existe entre las alternativas, la cual es menor en \$4.9 MDP, por lo que la realizarse la FUSIÓN existiría un único propietario que seguirá con la operación del Hotel, sin asumir pasivo alguno ya que FPS está al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene contingencias laborales o de cualquier tipo.

El 30 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la CIGPFyD en la que fue autorizada la Desincorporación de FPS mediante su fusión con FOP.

El 11 de diciembre de 2017, la Secretaría Ejecutiva de la CIGPFyD remitió el Acuerdo 17-IV-9 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de 2017 de la referida Comisión, en la que se tomó conocimiento de la propuesta de desincorporación mediante fusión de FPS con FOP sometida por SECTUR como coordinadora de sector.

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, se realizaron las siguientes acciones:

Los días 09 y 16 de febrero de 2018, SECTUR solicitó a la SHCP someter a consideración del Ejecutivo Federal la autorización de la desincorporación por fusión de FPS.

16 de febrero de 2018, la SECTUR solicitó a la SHCP mediante oficio ST/11/2018 someter a consideración del Ejecutivo Federal la autorización de la desincorporación por fusión de Fonatur Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (FPS).

22 de marzo de 2018, el FONATUR envió a la SECTUR el proyecto de informe para reportar las acciones realizadas del proceso de desincorporación de FPS ante la CIGPFyD.

23 de marzo de 2018, FPS concluyó con la Auditoría Externa 2017 obteniendo los estados financieros dictaminados sin salvedad alguna.

24 de abril de 2018, la SECTUR envió al FONATUR el proyecto de informe para reportar las acciones realizadas del proceso de desincorporación de FPS ante la CIGPFyD, el cual contiene observaciones realizadas por la Comisión y una vez atendidas se presentaría a la Secretaría Ejecutiva de la CIGPFyD.

25 de abril de 2018, el FONATUR informó a la SECTUR estar de acuerdo con el proyecto de informe que se presentará ante la CIGPFyD.

25 de abril de 2018, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR mediante el comunicado OM/DGPYP/397/2018 informó a la Secretaría Ejecutiva de la CIGPFyD de la SHCP el avance en el proceso de desincorporación de FPS al primer trimestre de 2018, a fin de dar cumplimiento al Artículo Décimo del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente

la citada Comisión.

27 de abril de 2018, FONATUR sostuvo reunión de trabajo con la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública a quien se informó que FPS se encontraba en proceso de desincorporación a través de la figura de fusión con FOP y que de conformidad con el Acuerdo por el que se expiden las Normas Generales para la Desincorporación por Fusión de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.

04 de mayo de 2018, el FONATUR envió a la SECTUR los proyectos de Actas de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. y FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V., donde se aprueba la fusión en los términos autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, así como del convenio de fusión, en espera de la aprobación del Ejecutivo Federal para proceder a la formalización de las Actas e inscripción de estas Asambleas en los registros correspondientes.

18 de mayo de 2018, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación de la SHCP someter a la Comisión:

“Se conceda que el plazo de diez meses para concluir el proceso de desincorporación de FPS autorizado mediante el Acuerdo 17-IV -9, se contabilice a partir de la fecha en que se publique en el DOF, la resolución en los términos que establece la sexta de las Normas generales para la desincorporación por fusión, de empresas de participación estatal mayoritaria.”

21 de mayo de 2018, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR mediante oficio OM/DGPYP/485/2018 informó a la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” de la SHCP que ha solicitado a la Secretaría Ejecutiva de la CIGPFyD de la SHCP conceda que el plazo de diez meses para concluir el proceso de desincorporación de FPS autorizado mediante el Acuerdo 17-IV -9, se contabilice a partir de la fecha en que se publique en el DOF.

23 de mayo de 2018, el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación de la SHCP mediante oficio No. 400.1.410.18.267 informó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR que se deberá integrar el asunto de referencia en el Orden del Día de una sesión de la CIGPFyD de la SHCP mediante documento que contenga la propuesta de otorgamiento de plazo de 10 (diez) meses para concluir el proceso de desincorporación de la Entidad en términos del artículo Quinto, apartado B, fracción X del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la CIGPFyD y la Octava de las Reglas de Operación de la CIGPFyD.

1° de junio de 2018, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR envió a la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” de la SHCP la propuesta a presentar ante la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación respecto a la modificación del plazo otorgado para concluir el proceso de desincorporación, por fusión, de FPS con FOP.

18 de junio de 2018, FONATUR informó a la Dirección General del Área de Auditorías Externas de la Secretaría de Función Pública, las acciones realizadas así como el estatus actual del proceso de desincorporación de FPS mediante la fusión con FOP.

Acciones pendientes:

FONATUR se encuentra en espera de la revisión por parte de SECTUR de los Proyectos de Acta de Asamblea y la coordinación de la Auditoría Externa para contar con el dictamen financiero del proceso de fusión de FONATUR Prestadora de Servicios, S. A. de C.V. En espera de someter el asunto a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación de la SHCP para

obtener la prórroga de 10 (diez) meses contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018, se realizaron las siguientes acciones:

02 de julio de 2018, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR mediante oficio OM/DGPYP/614/2018 solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la CIGPFyD de la SHCP conceda que el plazo de diez meses para concluir el proceso de desincorporación de FPS autorizado mediante el Acuerdo 17-IV -9, se contabilice a partir de la fecha en que se publique en el DOF.

23 de julio de 2018, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR mediante oficio OM/DGPYP/675/2018 envió a la Secretaría Ejecutiva de la CIGPFyD de la SHCP el informe que contiene el avance en el proceso de desincorporación de FPS al segundo trimestre de 2018, a fin de dar cumplimiento al Artículo Décimo del Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente la citada Comisión, asimismo, refirió su solicitud de otorgamiento de nuevo plazo (10 meses) para concluir el proceso de desincorporación de FPS.

16 de agosto de 2018, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR mediante oficio OM/DGPYP/737/2018 informó a FONATUR que la CIGPFyD de la SHCP convocó a su Tercera Sesión Ordinaria programada para el día 21 de agosto de 2018 en las oficinas de la SHCP en la que se presentará la Solicitud nuevo plazo para la conclusión del proceso de desincorporación de FPS.

17 de agosto de 2018, la GAIP comunicó al OIC del oficio que envió la SECTUR mediante el cual informa de la convocatoria de la Tercera Sesión Ordinaria de la CIGPFyD de la SHCP en la que se presentará la solicitud de prórroga de 10 meses a partir de la fecha en que se publique en el DOF.

21 de agosto de 2018, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR informó a FONATUR que la Sesión Tercera Ordinaria de la CIGPFyD se suspende hasta nuevo aviso de la SHCP.

27 de septiembre de 2018, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR informó a la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto, Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la SHCP, que en seguimiento al comunicado M/DGPYP/485/2018 tiene conocimiento que la CIGPFyD sesionará el día 4 de octubre de 2018 por lo tanto cuenta con la documentación necesaria con objeto de que obtenga del Ejecutivo Federal la autorización de desincorporación de la Entidad y con ello concluir el proceso correspondiente, asimismo, informó que ha dado cumplimiento a los informes trimestrales del avance del proceso.

Acciones pendientes:

- Obtener la respuesta de la SHCP a los oficios ST/OM/028/2018 y ST/11/2018 (Febrero 2018) en los cuales solicito someter a consideración del Ejecutivo Federal la autorización de la desincorporación por fusión de FPS.
- En espera del acuerdo que emita la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación de la SHCP respecto a la ampliación de plazo para la conclusión de proceso de desincorporación.
- FONATUR se encuentra en espera de la revisión por parte de la SECTUR de los Proyectos de Acta de Asamblea y la coordinación de la Auditoría Externa para contar con el dictamen financiero del proceso de fusión.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende

de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

Juicios Laborales

2012 se atendió 86 juicios laborales que generaron un pasivo contingente de \$181'729,261.69, de los cuales se concluyó uno y quedaron en trámite 85.

2013 se atendió 97 juicios laborales que generaron un pasivo contingente de \$217'351,142.91, de los cuales se concluyeron 5 y quedaron en trámite 92.

2014 se atendió 110 juicios laborales que generaron un pasivo contingente de \$255'858,483.11, de los cuales se concluyeron 13 y quedaron en trámite 97.

2015 se atendió 119 juicios laborales que generaron un pasivo contingente de \$297'850,108.21, de los cuales se concluyeron 7 y quedaron en trámite 112.

2016 se atendió 126 juicios laborales que generaron un pasivo contingente de \$353'917,894.71, de los cuales se concluyeron 5 y quedaron en trámite 121.

2017 se atendió 142 juicios laborales que generaron un pasivo contingente de \$386'614,328.18, de los cuales se concluyeron 21 y quedaron en trámite 121.

Juicios Contenciosos

En el periodo que va de 2012 a 2017, se atendieron procesos diversos tipos de juicio como agrarios, de amparo, Contenciosos administrativo, Juicios de oposición, Ordinarios Administrativo Federal y de Procedimiento Administrativo.

2012 se atendió 22 juicios Contenciosos, de los cuales se concluyó 13 y quedaron en trámite 9.

2013 se atendió 62 juicios Contenciosos, de los cuales se concluyó 36 y quedaron en trámite 26.

2014 se atendió 87 juicios Contenciosos, de los cuales se concluyó 39 y quedaron en trámite 48.

2015 se atendió 96 juicios Contenciosos, de los cuales se concluyó 45 y quedaron en trámite 51.

2016 se atendió 98 juicios Contenciosos, de los cuales se concluyó 32 y quedaron en trámite 66.

2017 se atendió 96 juicios Contenciosos, de los cuales se concluyó 24 y quedaron en trámite 72.

En el periodo que va de 2012 a 2017, se atendieron juicios de diversas materias como son Amparos, Arrendamiento inmobiliario, Averiguación previa, Concurso, Denuncia penal, Ejecutivo Mercantil, Especial de Fianza, Especial Hipotecario, Hipotecarios, Juicio Especial de Fianzas, Jurisdicción Voluntaria, Medios Preparatorios, Ocupación Irregular, Oral Mercantil, Ordinario Civil, Ordinario Mercantil, Procedimiento Judicial no Contencioso, Sumarios Civil, Tercería y Usucapión.

2012 se atendió 242 juicios, de los cuales se concluyó 26 y quedaron en trámite 216.

2013 se atendió 238 juicios, de los cuales se concluyó 31 y quedaron en trámite 205 y 2 no aplica trámite.

2014 se atendió 235 juicios, de los cuales se concluyó 26 y quedaron en trámite 209.

2015 se atendió 220 juicios, de los cuales se concluyó 37 y quedaron en trámite 183.

2016 se atendió 205 juicios, de los cuales se concluyó 11 y quedaron en trámite 194.

2017 se atendió 204 juicios, de los cuales se concluyó 19 y quedaron en trámite 185.

Juicios laborales relevantes que se reportan como concluidos o en trámite por cada año, turnados a la Dirección Jurídica para su atención (2012-2017).

2012

- 1.- 5705/2008, promovido por Cossio González Maday Saúl y otros 17 jubilados.
- 2.- 5586/2007, promovido por Duplán Molina Enrique.
- 3.- 3222/2008, promovido por Hayaux Du Tilly y Palmer Roberto.
- 4.- 1859/2009, promovido por Cruz Ortiz María de los Ángeles Ivonne.

2013

- 1.- 5705/2008, promovido por Cossio González Maday Saúl y otros 17 jubilados.
- 2.- 5586/2007, promovido por Duplán Molina Enrique.
- 3.- 3222/2008, promovido por Hayaux Du Tilly y Palmer Roberto.
- 4.- 1859/2009, promovido por Cruz Ortiz María de los Ángeles Ivonne.

2014

- 1.- 5705/2008, promovido por Cossio González Maday Saúl y otros 17 jubilados.
- 2.- 5586/2007, promovido por Duplán Molina Enrique.
- 3.- 3222/2008, promovido por Hayaux Du Tilly y Palmer Roberto.
- 4.- 1859/2009, promovido por Cruz Ortiz María de los Ángeles Ivonne.

2015

- 1.- 5705/2008, promovido por Cossio González Maday Saúl y otros 17 jubilados.
- 2.- 5586/2007, promovido por Duplán Molina Enrique.
- 3.- 3222/2008, promovido por Hayaux Du Tilly y Palmer Roberto.
- 4.- 1859/2009, promovido por Cruz Ortiz María de los Ángeles Ivonne.

2016

- 1.- 5705/2008, promovido por Cossio González Maday Saúl y otros 17 jubilados.
- 2.- 5586/2007, promovido por Duplán Molina Enrique.
- 3.- 3222/2008, promovido por Hayaux Du Tilly y Palmer Roberto.
- 4.- 1859/2009, promovido por Cruz Ortiz María de los Ángeles Ivonne.

2017

- 1.- 5705/2008, promovido por Cossio González Maday Saúl y otros 17 jubilados.
- 2.- 5586/2007, promovido por Duplán Molina Enrique.
- 3.- 3222/2008, promovido por Hayaux Du Tilly y Palmer Roberto.
- 4.- 1859/2009, promovido por Cruz Ortiz María de los Ángeles Ivonne.
- 5.- 5401/2016, promovido por Roberto Cardenas Díaz.

Juicios administrativos relevantes que se reportan como concluidos o en trámite por cada año, turnados a la Dirección Jurídica para su atención (2012-2017).

2012

- 1.- 683/2000, promovido por "Ejido Zihuatanejo".
- 2.- 571/2001, promovido por "Ejido El Rincón".
- 3.- 614/2011, promovido por "Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiamatlán A.C.".
- 4.- 424/2011, promovido por Luis Hernández Suárez.

2013

- 1.- 683/2000, promovido por "Ejido Zihuatanejo".
- 2.- 571/2001, promovido por "Ejido El Rincón".
- 3.- 614/2011, promovido por "Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiamatlán A.C.".
- 4.- 424/2011, promovido por Luis Hernández Suárez
- 5.- 970/2013, promovido por Armando Crespo Polanco, Teodora Olivarria Estrada y Diego Aguilar Gonzáles.

2014

- 1.- 683/2000, promovido por "Ejido Zihuatanejo".
- 2.- 571/2001, promovido por "Ejido El Rincón".
- 3.- 614/2011, promovido por "Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiamatlán A.C.".
- 4.- 424/2011, promovido por Luis Hernández Suárez.
- 5.- 970/2013, promovido por Armando Crespo Polanco, Teodora Olivarria Estrada y Diego Aguilar Gonzáles.
- 6.- 1774/2014, promovido por Juan Francisco García, José Carlos Salazar Orozco y Raúl Gutiérrez Orozco, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido Capomo, municipio de Compostela, Nayarit.
- 7.- 1769/2014 y acumulado 1770/2014, promovido por Mauricio Calderon Mejía, así como los quejosos del acumulado, Juan Francisco García, José Carlos Salazar Orozco y Raúl Gutiérrez Orozco en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido Capomo, Municipio de Compostela, Nayarit.
- 8.- 1775/2014 y acumulado 2055/2014, promovido Mauricio Calderón Mejía así como los quejosos del acumulado Juan Franco García, Toribio Caro Guerrero Y Raúl Gutiérrez Orozco en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido Capomo, municipio de Compostela, Nayarit.
- 9.- 208/2014, promovido los integrantes del Comisariado Ejidal.
- 10.- 241/2014, promovido el Comisariado Ejidal del poblado "Las Varas". 11.- 30370/14-17-02-2, promovido por inmobiliaria JEP, S.A. de C.V.

2015

- 1.- 683/2000, promovido por "Ejido Zihuatanejo".
- 2.- 571/2001, promovido por "Ejido El Rincón".
- 3.- 614/2011, promovido por "Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiamatlán A.C.".
- 4.- 424/2011, promovido por Luis Hernández Suárez.
- 5.- 970/2013, promovido por Armando Crespo Polanco, Teodora Olivarria Estrada y Diego Aguilar Gonzáles en contra de FONATUR, radicado en el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 39.
- 6.- 1774/2014, promovido por Juan Francisco García, José Carlos Salazar Orozco y Raúl Gutiérrez Orozco, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido Capomo, municipio de Compostela, Nayarit.
- 7.- 1769/2014 y acumulado 1770/2014, promovido por Mauricio Calderon Mejía, así como los quejosos del acumulado, Juan Francisco García, José Carlos Salazar Orozco y Raúl Gutierrez Orozco en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido Capomo, municipio de Compostela, Nayarit.
- 8.- 1775/2014 y acumulado 2055/2014, promovido por Mauricio Calderón Mejía así como los quejosos del acumulado Juan Franco García, Toribio Caro Guerrero y Raúl Gutiérrez Orozco en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido Capomo, municipio de Compostela, Nayarit.
- 9.- 208/2014, promovido los integrantes del Comisariado Ejidal.
- 10.- 241/2014, promovido el Comisariado Ejidal del Poblado "Las Varas".
- 11.- 30370/14-17-02-2, promovido por Inmobiliaria JEP, S.A. de C.V.
- 12.- 3059/15-EAR-01-11, promovido por Juan José Morales Barbosa.
- 13.- 1194/2015, promovido por Gabriel Orozco Suárez.

- 14.- 740/2015, promovido por Club de Golf Acapulco y Emir Abdel Giles Heredia.
- 15.- 1064/2015, promovido por Araceli Domínguez Rodríguez.
- 16.- 451/2015 y su acumulado 200/2016, promovido por Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V.

2016

- 1.- 683/2000, promovido por "Ejido Zihuatanejo".
- 2.- 571/2001, promovido por "Ejido El Rincón".
- 3.- 614/2011, promovido por "Comunidad indígena Totorames San Pedro Chiamatlán A.C.".
- 4.- 424/2011, promovido por Luis Hernández Suárez.
- 5.- 970/2013, promovido por Armando Crespo Polanco, Teodora Olivarria Estrada y Diego Aguilar Gonzáles en contra de FONATUR, radicado en el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 39.
- 6.- 1774/2014, promovido por Juan Francisco García, José Carlos Salazar Orozco y Raúl Gutiérrez Orozco, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido Capomo, municipio de Compostela, Nayarit.
- 7.- 1769/2014 y acumulado 1770/2014, promovido por Mauricio Calderon Mejía, así como los quejosos del acumulado, Juan Francisco García, José Carlos Salazar Orozco y Raúl Gutiérrez Orozco en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido Capomo, municipio de Compostela, Nayarit.
- 8.- 1775/2014 y acumulado 2055/2014, promovido por Mauricio Calderón Mejía así como los quejosos del acumulado Juan Franco García, Toribio Caro Guerrero y Raúl Gutiérrez Orozco en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido Capomo, municipio de Compostela, Nayarit.
- 9.- 208/2014, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal.
- 10.- 241/2014, promovido por el Comisariado Ejidal del Poblado "Las Varas".
- 11.- 30370/14-17-02-2, promovido por Inmobiliaria JEP, S.A. de C.V.
- 12.- 3059/15-EAR-01-11, promovido por Juan José Morales Barbosa.
- 13.- 1194/2015, promovido por Gabriel Orozco Suárez.
- 14.- 740/2015, promovido por Club de Golf Acapulco y Emir Abdel Giles Heredia.
- 15.- 1064/2015, promovido por Araceli Domínguez Rodríguez.
- 16.- 451/2015 y su acumulado 200/2016, promovido por Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V.
- 17.- PFPA/29.3/2C.27.5/003-15, promovido procedimiento administrativo instaurado por PROFEPA.

2017

- 1.- 683/2000, promovido por "Ejido Zihuatanejo".
- 2.- 571/2001, promovido por "Ejido El Rincón".
- 3.- 614/2011, promovido por "Comunidad indígena Totorames San Pedro Chiamatlán A.C.".
- 4.- 424/2011, promovido por Luis Hernández Suárez.
- 5.- 970/2013, promovido por Armando Crespo Polanco, Teodora Olivarria Estrada y Diego Aguilar Gonzáles.
- 6.- 241/2014, promovido por el Comisariado Ejidal del Poblado "Las Varas".
- 7.- 3059/15-EAR-01-11, promovido por Juan José Morales Barbosa.
- 8.- 1194/2015, promovido por Gabriel Orozco Suárez.
- 9.- 451/2015 y su acumulado 200/2016, promovido por Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V.
- 10.- 1064/2015, promovido por Araceli Domínguez Rodríguez.
- 11.- 30370/14-17-02-2, promovido por Inmobiliaria JEP, S.A. de C.V.

Juicios civiles y mercantiles relevantes que se reportan como concluidos o en trámite por cada año, turnados a la Dirección Jurídica para su atención (2012-2017).

2012

- 1.- 1459/1993 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Tropical Club Ixtapa, S.A. de C.V.
- 2.- 326/1998 promovido por Asesores Alfa S.C.
- 3.- 191/2006 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Rene Nepomuceno.
- 4.- 1312/2009 promovido por Bi And Di Reale Estate de México S.A. de C.V.
- 5.- 379/2009 promotora Playa Larga, S.A. de C.V.
- 6.- 209/2009 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Desarrollos PAMI, S.A. de C.V.
- 7.- 631/2012 promovidos por Constructora Scorpio e Instalaciones Especializadas S.A. de C.V.
- 8.- 803/2012 promovido por Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.

2013

- 1.- 1459/1993 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Tropical Club Ixtapa, S.A. de C.V.
- 2.- 326/1998 promovido por Asesores Alfa S.C.
- 3.- 191/2006 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Rene Nepomuceno.
- 4.- 1312/2009 promovido por Bi And Di Reale Estate de México S.A. de C.V.
- 5.- 379/2009 promotora Playa Larga, S.A. de C.V.
- 6.- 209/2009 promovido por el Fondo Nacional de Fomento el Turismo en contra de Desarrollos PAMI, S.A. de C.V.
- 7.- 631/2012 promovidos por Constructora Scorpio e Instalaciones Especializadas S.A. de C.V.
- 8.- 803/2012 promovido por Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.

2014

- 1.- 1459/1993 promovido por el Fondo Nacional de Fomento el Turismo en contra de Tropical Club Ixtapa, S.A. de C.V.
- 2.- 326/1998 promovido por Asesores Alfa S.C.
- 3.- 1312/2009 promovido por el Fondo Nacional de Fomento el Turismo en contra de Bi And Di Reale Estate de México S.A. de C.V.
- 4.- 379/2009 promotora Playa Larga, S.A. de C.V.
- 5.- 209/2009 promovido por el Fondo Nacional de Fomento el Turismo en contra de Desarrollos PAMI, S.A. de C.V.
- 6.- 631/2012 promovidos por Constructora Scorpio e Instalaciones Especializadas S.A. de C.V.
- 7.- 803/2012 promovido por Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.

2015

- 1.- 1459/1993 promovido por el Fondo Nacional de Fomento el Turismo en contra de Tropical Club Ixtapa, S.A. de C.V.
- 2.- 326/1998 promovido por Asesores Alfa S.C.
- 3.- 209/2009 promovido por el Fondo Nacional de Fomento el Turismo en contra de Desarrollos PAMI, S.A. de C.V.
- 4.- 803/2012 promovido por Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
- 5.- 694/2015 promovido por el Fondo Nacional de Fomento el Turismo en contra de Bi And Di Reale Estate de México S.A. de C.V.
- 6.- 777/2015 promovido por Inmobiliaria Buenaventuras, S.A. de C.V.
- 7.- 617/2015 promovido por el Fondo Nacional de Fomento el Turismo en contra de Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V.

2016

- 1.- 1459/1993 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Tropical Club Ixtapa, S.A. de C.V.
- 2.- 326/1998 promovido por Asesores Alfa S.C.
- 3.- 209/2009 promovido por el Fondo Nacional de Fomento el Turismo en contra de Desarrollos PAMI, S.A. de C.V.
- 4.- 1312/2009 promovido por Bi And Di Reale Estate de México S.A. de C.V.
- 5.- 803/2012 promovido por Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
- 6.- 694/2015 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Bi And Di Reale Estate de México S.A. de C.V.

- 7.- 777/2015 promovido por Inmobiliaria Buenaventuras, S.A. de C.V.
- 8.- 617/2015 promovido por el FONATUR en contra de Hotelera Playa Litibú S.A. de C.V.
- 9.- 584/2016 promovido por Hotelera Playa Litibú S.A. de C.V.
- 10.- 492/2016 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Península Ixtapa, S.A. de C.V.

2017

- 1.- 1459/1993 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Tropical Club Ixtapa, S.A. de C.V.
- 2.- 326/1998 promovido por Asesores Alfa S.C.
- 3.- 209/2009 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Desarrollos PAMI, S.A. de C.V.
- 4.- 1312/2009 promovido por el Bi And Di Reale Estate de México S.A. de C.V.
- 5.- 803/2012 promovido por Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
- 6.- 694/2015 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Bi And Di Reale Estate de México S.A. de C.V.
- 7.- 777/2015 promovido por Inmobiliaria Buenaventuras, S.A. de C.V.
- 8.- 617/2015 promovido por el FONATUR en contra de Hotelera Playa Litibú S.A. de C.V.
- 9.- 584/2016 promovido por Hotelera Playa Litibú S.A. de C.V.
- 10.- 492/2016 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Península Ixtapa, S.A. de C.V.

En el periodo del 1 de enero al 30 de junio 2018 se continuó con la atención de los 406 juicios, ya que deben tener un seguimiento hasta su conclusión, atentos a que la determinación que se emita en los mismos puede traducirse en una afectación a los bienes o derechos de esta Entidad, sin embargo, de dichos juicios deben destacarse los siguientes atentos a la afectación patrimonial que pueden significar para el Fondo:

Administrativos.

-Juicios de amparo 1194/2015 y 1064/2015, así como el JCA 3059/15-EAR-01-11, relacionados con el Malecón Tajamar, que tuvieron su origen en las actividades de tala y remoción de vegetación realizadas por uno de los propietarios de diversos lotes en dicho proyecto, en total incumplimiento de las cláusulas pactadas con este Fideicomiso y la normatividad ambiental, y que han puesto como materia de estudio de los mismos la legalidad y validez de las autorizaciones y permisos de dicho proyecto, con los que se realizaron las obras de infraestructura por parte de este Fideicomiso.

Agrario.

-Juicio agrarios 970/2013, en el que se reclama la nulidad del contrato de compraventa con el que el FONATUR adquirió una superficie de terreno de 2,284-26-58.92 hectáreas.
-Juicio agrario 35/2014 en el que se reclama el reconocimiento en favor de la comunidad actora, de una porción de tierras consistente en 473-99-48 Hectáreas ubicadas dentro del municipio del Rosario, Sinaloa, propiedad de este Fideicomiso.

Laboral.

-El juicio 3222/2008 y su acumulado 4387/2008, en el que se reclama entre otras, la reinstalación en una plaza del viejo esquema, salarios caídos y el otorgamiento de una pensión jubilatoria.
-El juicio 586/2007 en el que se reclama entre otras, la reinstalación en una plaza del viejo esquema, salarios caídos y el otorgamiento de una pensión jubilatoria.

Civil-Mercantil.

-El juicio 694/2015, en el que se reclama el cumplimiento del convenio judicial de dación en pago, así como daños y perjuicios y daño moral.

-El juicio 803/2012, en el que se nos reclama la realización de las obras de infraestructura y superestructura relativas al suministro de energía eléctrica, tratamiento de aguas residuales y agua potable.

En el periodo del 1 de julio al 21 de septiembre 2018, se continuó con la atención de 406 juicios y 57 denuncias penales. Dichos juicios deben tener un seguimiento hasta su conclusión, atentos a que la determinación que se emita en los mismos puede traducirse en una afectación a los bienes o derechos de esta Entidad, de los cuales, se destacan los siguientes atentos a la afectación patrimonial que pueden significar para el Fondo:

Civil-Mercantil.

-El juicio 694/2015, en el que se reclama el cumplimiento del convenio judicial de dación en pago, así como daños y perjuicios y daño moral.

-El juicio 803/2012, en el que se nos reclama la realización de las obras de infraestructura y superestructura relativas al suministro de energía eléctrica, tratamiento de aguas residuales y agua potable.

Laboral.

-El juicio 3222/2008, en el que se reclama entre otras, la reinstalación en una plaza del viejo esquema, salarios caídos y el otorgamiento de una pensión jubilatoria.

-El juicio 2332/2008 en el que se reclama entre otras, la reinstalación en una plaza del viejo esquema, salarios caídos y el otorgamiento de una pensión jubilatoria.

Administrativos.

Juicios de amparo 1194/2015 y 1064/2015, así como el JCA 3059/15-EAR-01-11, relacionados con el Malecón Tajamar, que tuvieron su origen en las actividades de tala y remoción de vegetación realizadas por uno de los propietarios de diversos lotes en dicho proyecto, en total incumplimiento de las cláusulas pactadas con este Fideicomiso y la normatividad ambiental, y que han puesto como materia de estudio de los mismos la legalidad y validez de las autorizaciones y permisos de dicho proyecto, con los que se realizaron las obras de infraestructura por parte de este Fideicomiso. La relevancia del asunto estriba en que al declarar la inconstitucionalidad de la autorización en materia de impacto ambiental, tanto la Entidad como los propietarios de los lotes que conforman el proyecto, quedan en completa incertidumbre respecto del desarrollo del mismo, igualmente éstos últimos estarían en posibilidad de demandar la rescisión de los contratos de compraventa celebrados con esta Entidad, lo que implicaría la erogación de una importante cantidad de dinero por parte de ésta.

El juicio 451/2015 y su acumulado 200/2016, en el que se reclama la resolución en la que se informó que no se ha sustanciado ningún procedimiento para el otorgamiento de constancias de compatibilidad urbanística y usos de suelo en favor de este Fideicomiso, ni se han realizado actos que van contra ningún Plan Parcial de Urbanización; la autorización de modificaciones del régimen de propiedad en condominio; el Dictamen de Compensación de Densidades del Condominio Maestro Litibú; y la nulidad de la licencia de construcción emitida a favor. El Fondo es tercero interesado.

Agrario.

Juicio agrario 970/2013, en el que se reclama la nulidad del contrato de compraventa de una superficie de terreno de 2,284-26-58.92 hectáreas, con el que adquirió este Fondo dicha superficie.

Juicio agrario 35/2014 en el que se reclama el reconocimiento en favor de la comunidad actora, de una porción de tierras consistente en 473-99-48 Hectáreas ubicadas dentro del municipio del Rosario, Sinaloa, propiedad de este Fideicomiso.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Relación de asuntos con la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Ejercicio 2012

De la Auditoría Núm. 189 "CIP, Costa del Pacífico 2012" que fiscalizo la Cuenta Pública 2012 se determinaron en total 16 acciones que hoy en día se encuentran solventadas y de las cuales fueron: 9 solicitudes de aclaración, 1 recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), 3 pliegos de observaciones y 1 fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria.

Ejercicio 2013

Derivado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 se realizaron cuatro auditorías, dos fueron por Inversiones Físicas una por Desempeño y una de tipo Financiera y de Cumplimiento, en las que se generaron un total de 13 acciones, de las cuales 3 por solicitudes de aclaración y 10 recomendaciones, las cuales ya fueron solventadas.

Ejercicio 2014

Respecto a la revisión a la Cuenta Pública 2014, se realizaron las auditorías número 421/2014 "Centro Integralmente Planeado Costa Pacífico, en el Estado de Sinaloa", número 422/2014 "Programa de Obras y Servicios del CIP, en el Estado de Nayarit", y la número 423/2014 "Programas de Obras del CIP, Huatulco, en el Estado de Oaxaca", en las que se formularon 9 Recomendaciones y 10 solicitudes de Aclaración, las cuales ya fueron solventadas. Asimismo, de dicha revisión derivaron 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), de las cuales 3 ya cuentan con resolución definitiva, 2 se encuentran promovidas pero sin resolución definitiva y 1 se dio de baja por conclusión previa a su emisión.

Ejercicio 2015

De la Auditoría de Desempeño Núm. 491-DE denominada "Infraestructura Turística" que tuvo como propósito fiscalizar el cumplimiento del objetivo de desarrollar infraestructura turística mediante la promoción del financiamiento e inversión pública y privada, correspondiente a la Cuenta Pública 2015, resultando 4 recomendaciones al desempeño, mismas que ya fueron solventadas.

Ejercicio 2016

Respecto a la Auditoría financiera Núm. 441-DE denominada "Derechos a Recibir Efectivo, Bienes y Equivalentes", derivado de la fiscalización la Cuenta Pública 2016, se generaron 9 recomendaciones las cuales ya fueron atendidas quedando solventadas y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) de las cuales ya fueron atendidos los requerimientos y se encuentran en revisión por parte del área de quejas del OIC.

Ejercicio 2017

Sobre la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 se encuentran dos auditorías en etapa de ejecución, la primera enfocada al Desempeño bajo el número de auditoría 466-DE2017 y la segunda sobre Inversiones Físicas bajo el número de auditoría 467-DE2017.

Ejercicio 2018

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018

Se ejecutaron las 2 auditorías para fiscalizar la Cuenta Pública 2017, una de Desempeño la Núm. 466-DE "Conservación y Mantenimiento de los Destinos Turísticos" y una de Inversiones Físicas la Núm. 467-DE "Revisión de Obras de Construcción de Infraestructura, Rehabilitación y Mantenimiento para el Desarrollo Turístico en Sinaloa, Baja California Sur, Quintana Roo y Nayarit".

Del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018

Auditoría 466 el 28 de septiembre del 2018 se llevó a cabo una reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría Núm. 466 la cual fue notificada mediante oficio Núm. DGADDE/303/2018 de la Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico (DGADDE) de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el que se revisaron las pre observaciones generadas para FONATUR y de las cuales se atendieron mediante los oficio SRF/PLO/391/2018 y SRF/PLO/420/2018; notificando al FONATUR el 18 de octubre de 2018 mediante oficio DGADDE/367/2018 la conclusión de los trabajos de auditoría.

Auditoría 467-DE la ASF realizó diversas visitas en los CIPS para revisión de los mismos, de igual forma el día 17 de octubre se realizó una reunión de trabajo con la ASF para la revisión de los resultados preliminares notificada mediante oficio DGAIFF-K-2494/2018 con el fin de dar a conocer los posibles resultados.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

A continuación se reporta la información correspondiente al grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información del periodo comprendido del 01 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017.

a) Datos Abiertos

Con base en lo establecido en la "GUÍA de Implementación de la Política de Datos Abiertos de fecha 18 de junio de 2015", se definió un total de 11 conjuntos de Datos Abiertos, mismos que son integrados y publicados por la Secretaría de Turismo en el portal de Datos Abiertos (<http://datos.gob.mx>), dando cumplimiento a lo señalado en el "DECRETO por el cual establece la regulación en materia de Datos Abiertos", desde el 2015.

En el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se continuaron enviando mensualmente a la Secretaría de Turismo los 11 conjuntos de Datos Abiertos definidos por FONATUR, para que ésta a su vez los publique en el portal de Datos Abiertos (<http://datos.gob.mx>), dando cumplimiento a lo señalado en el "DECRETO por el cual establece la regulación en materia de Datos Abiertos" desde el 2015.

En el periodo de julio a agosto de 2018 se envió mensualmente a la Secretaría de Turismo los 11 conjuntos de Datos Abiertos definidos por FONATUR, para que ésta a su vez los publique en el portal de Datos Abiertos ([http:// datos.gob.mx](http://datos.gob.mx)), dando cumplimiento a lo señalado en el "DECRETO por el cual establece la regulación en materia de Datos Abiertos" desde el 2015, actividad a la que se le seguirá dando atención en los términos establecidos en el citado decreto.

b) Ética e Integridad pública

En cuanto a materia de ética e integridad pública, se tiene constituido el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses por miembros del FONATUR y sus Empresas Filiales, destacando que conforme a la evaluación realizada por la Secretaría de la Función Pública nos ubicó dentro del rango de los 85 Comités con mayor cumplimiento dentro de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se sigue operando conforme a lo establecido en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

De septiembre a noviembre de 2018, FONATUR y sus Empresas Filiales deberán asegurarse en dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

c) Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017

Atento a las atribuciones conferidas a FONATUR como entidad encargada de fomento al turismo, cuyas actividades están orientadas a identificar, concretar y detonar proyectos sustentables e incentivar la inversión en dicho sector, ya sea a través de la identificación de reserva territorial con potencial turístico, la asistencia técnica a estados y municipios, la asesoría para la calificación de proyectos, la evaluación de proyectos susceptibles de generar inversión, la comercialización de lotes disponibles en su inventario de diferentes Centros Integralmente Planeados y los Proyectos Turísticos Integrales a su cargo, esta entidad no opera programas gubernamentales que impliquen la generación de padrones de beneficiarios.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018

Como se informó en la etapa anterior esta entidad no opera programas gubernamentales que impliquen la generación de padrones de beneficiarios.

Para el periodo que va del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018, se reitera que esta entidad no opera programas gubernamentales que impliquen la generación de padrones de beneficiarios.

d) Transparencia y Acceso a la Información

Atención a las solicitudes de información y Recursos de revisión notificados respecto a las mismas.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del año 2012 y el 31 de diciembre del 2017, la Unidad de Transparencia atendió 1084 solicitudes de acceso a la información, otorgando respuestas en tiempo y forma, y en cabal cumplimiento a la

normatividad vigente y demás disposiciones emitidas por la autoridad competente. Es importante señalar que en la gran mayoría de los casos se entregó información a los solicitantes. De esas 1084 solicitudes atendidas, sólo 26 fueron impugnadas mediante recursos de revisión interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). En ese sentido, y Tomando en cuenta el universo de solicitudes atendidas y respuestas impugnadas, se advierte que el índice de satisfacción fue del 97.6%.

Asimismo, FONATUR obtuvo una calificación del 100% como resultado del Indicador Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Información y Calidad de las mismas (ITCR) correspondiente al ejercicio 2017.

Del 01 de enero al 30 de junio del 2018, la Unidad de Transparencia atendió 82 solicitudes de acceso a la información, otorgando respuestas en tiempo y forma, y en cabal cumplimiento a la normatividad vigente y demás disposiciones emitidas por la autoridad competente, de las cuales en la gran mayoría de los casos se entregó información a los solicitantes. De esas 82 solicitudes atendidas, sólo 2 fueron impugnadas mediante recursos de revisión interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). En ese sentido, y tomando en cuenta el universo de solicitudes atendidas y respuestas impugnadas, se advierte que el índice de satisfacción fue del 97.6%. Cabe resaltar que FONATUR obtuvo una calificación del 100% como resultado del Indicador Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Información y Calidad de las mismas (ITCR) correspondiente al ejercicio 2017.

Del 01 de julio al 31 de agosto del 2018, la Unidad de Transparencia atendió 34 solicitudes de acceso a la información, otorgando respuestas en tiempo y forma, y en cabal cumplimiento a la normatividad vigente y demás disposiciones emitidas por la autoridad competente, de las cuales en la gran mayoría de los casos se entregó información a los solicitantes. De esas 34 solicitudes atendidas, 2 fueron impugnadas mediante recursos de revisión interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). En ese sentido, y tomando en cuenta el universo de solicitudes atendidas y respuestas impugnadas, se advierte que el índice de satisfacción fue del 94.11%.

La Unidad de Transparencia continuará atendiendo las solicitudes de acceso a información en menor tiempo al estipulado por la LFTAIP, notificándose las respuestas en los términos establecido en el citado ordenamiento legal.

Protección de datos personales

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha cumplido de manera oportuna su obligación de proteger y resguardar debidamente la confidencialidad de los datos personales que obran en sus archivos, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, el Comité de Transparencia, en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de abril del 2017, aprobó el Procedimiento para el ejercicio de los Derechos ARCO ante FONATUR y sus sujetos obligados indirectos, y promovió que dicho documento hoy forme parte del acervo normativo interno de la entidad.

En cumplimiento a las disposiciones de la LGPDPPSO la Unidad de Transparencia durante el primer semestre de 2018 coordinó la revisión y actualización de los avisos de privacidad de las unidades administrativas de FONATUR, mismos que fueron publicados en la página institucional de la entidad; asimismo dicha Unidad ha trabajado con las áreas del Fondo en la actualización del Documento de Seguridad para la protección de datos personales con base en los lineamiento emitidos por el INAI.

Durante los meses de julio y agosto, y en cumplimiento a las disposiciones de la LGPDPPSO se coordinó la actualización del Documento de Seguridad para la protección de datos personales con base en los lineamiento emitidos por el INAI, y será presentado

durante el último trimestre del año al Comité de Transparencia para los efectos procedentes.

Transparencia Focalizada

FONATUR difunde información socialmente útil a través de su portal institucional, así como en redes sociales, incentivando de esta manera el intercambio, uso y difusión de la misma, con el fin de brindar al ciudadano acceso al conocimiento y contribuir a la disminución de la asimetría de la información y mejora en la toma de decisiones respecto a trámites y servicios que el Fondo otorga.

Con base en lo establecido en la Guía de Gobierno Abierto 2018, durante el primer semestre, se remitió a la Secretaría de la Función Pública el oficio mediante el que se designó al enlace de Transparencia Proactiva de FONATUR, y el Anexo 3 de la citada guía, con el tema socialmente útil identificado por esta entidad denominado "Difusión de Instrumentos de Planeación Urbano Turísticos de FONATUR." Asimismo, se continuó con la difusión de la información socialmente útil en las redes sociales, incentivando de esta manera el intercambio, uso y difusión de la misma, de tal forma que la información publicada en el portal institucional alcance a un mayor porcentaje de la población.

Para la atención de este rubro, en el periodo que se reporta, se informa que en relación a la Guía de Gobierno Abierto 2018, en coordinación con la Gerencia de Planeación y Gestión de Proyectos de la Dirección de Desarrollo y el área de Tecnologías de la Información, se inició la construcción de un microsítio donde serán publicados los instrumentos de planeación urbana de las localidades donde se ubican los desarrollos turísticos del Fondo, como parte de las acciones para la difusión del tema socialmente útil "Difusión de Instrumentos de Planeación Urbano Turísticos de FONATUR.", se prevé su conclusión durante el último trimestre del año para su publicación en la página del Fondo.

Red por una cultura de Transparencia en la Administración Pública Federal.

En el 2012 el INAI estableció un programa de capacitación, promoción y orientación a la consolidación de la cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales en la APF, en el que FONATUR ha participado activamente en las reuniones de trabajo de la Red, comprometiéndose a que dentro de su labor diaria, se realice a través de la Unidad de Transparencia el fomento a la capacitación en materia transparencia de los servidores públicos de la entidad. Cabe señalar que desde el 2015 los miembros del Comité de Transparencia obtuvieron el reconocimiento de Comité de Transparencia 100% capacitado otorgado por el INAI, mismo que ha sido refrendado en el 2016 y 2017.

En el periodo de enero a junio de 2018 la Unidad de Transparencia hizo llegar al INAI, el Programa de Capacitación 2018 en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados y como parte de los trabajos de la Red por una Cultura de la Transparencia en la Administración Pública Federal (RETAPF), al 30 de junio de 2018, 73 servidores públicos de este Fondo concluyeron los cursos impartidos por el INAI, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.

Por otro lado por lo que corresponde al Programa de Capacitación 2018 en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados, y como parte de los trabajos para el año 2018 de la Red por una Cultura de la Transparencia en la Administración Pública Federal (RETAPF), durante el periodo de julio a agosto de 2018, 38 servidores públicos de este Fondo concluyeron los cursos impartidos por el INAI, en dichas materias.

Se continuará coordinando con el personal del Fondo la asistencia a los cursos que en estas materias imparta el INAI, a efecto de cumplir con el Programa de Capacitación 2018 en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados previsto.

Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Derivado de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Unidad de Transparencia coordinó con las distintas áreas de FONATUR la carga inicial de la información que corresponde a las nuevas Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Como resultado de dicha labor, el INAI notificó a FONATUR el 18 de agosto de 2017 el resultado de la primera verificación diagnóstica, obteniendo una calificación de 79.46% del Índice Global de Cumplimiento, haciéndose merecedor este Fondo del Reconocimiento al Esfuerzo Institucional Demostrado por los Servidores Públicos de la Entidad en la publicación de las Obligaciones de Transparencia, entregado por dicho Instituto el 28 de agosto de 2017, en una ceremonia que se llevó a cabo en sus instalaciones.

En el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se fomentó entre servidores públicos de este Fondo la actualización en tiempo y forma de las fracciones del Portal de Obligaciones de Transparencia a cargo de FONATUR y de los sujetos obligados indirectos que están bajo su coordinación, previstas en los artículos 70, 71 y 77 de la LGTAIP, promoviendo que la información pública disponible en dicho portal institucional sea proporcionada con calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad por parte de las unidades administrativas competentes. Cabe señalar que se han llevado a cabo reuniones de trabajo con el personal del INAI con la finalidad de trabajar de manera conjunta para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Fondo.

Durante el período julio a agosto de 2018, se continuó actualizando la información en la Plataforma Nacional De Transparencia, en los términos previstos en los lineamientos emitidos por el INAI, y con base en los artículos 70, 71 y 77 de la LGTAIP, promoviendo que la información pública disponible en dicho portal institucional sea proporcionada con calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad por parte de las unidades administrativas competentes. Cabe señalar que se han asistido a diversas capacitaciones impartidas por el INAI para eficientar la carga la información.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017.

Se está realizando el análisis de las obras, proyectos y acciones que por su naturaleza deban tener continuidad, así como en la definición de las estrategias idóneas para presentar recomendaciones y prospectivas de las mismas.

Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2018

Recomendaciones

Dirección de Comercialización

En seguimiento a lo mencionado con anterioridad a lo largo del Informe, la Dirección de Comercialización ha identificado diversos proyectos y/o aspectos relevantes a los que considera fundamental dar seguimiento. Para ello, esta Dirección considera importante tomar en cuenta algunas recomendaciones.

En lo que se refiere a la falta de inventario productivo de lotes a comercializar, es necesaria la generación de nuevos proyectos ya existentes y el alta, mantenimiento y seguimiento de lotes a ofertar; que éstos cumplan con las características técnicas necesarias y

que sean atractivos para los clientes. En este sentido, para obtener las altas para venta que se encuentran pendientes en Playa Espíritu, Cancún, Huatulco y Los Cabos; y sobre las reingenierías y modificaciones en proceso de algunos lotes en Cozumel, Ixtapa, Huatulco y Litibú; así como para impulsar la venta de las inversiones turísticas, es fundamental que a inicios de 2019 se lleve a cabo un seguimiento puntual con las áreas técnicas de FONATUR, responsables de ejecutar y dar seguimiento a los mismos. Lo anterior, con la finalidad de que dichos proyectos puedan concretarse a mediano plazo, y estar en posibilidades de definir una estrategia de venta eficiente.

Por otra parte, con el objetivo de lograr un desarrollo real posterior a la venta en los destinos, es necesaria la supervisión de los lotes con plazos de construcción y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los mismos (presentación de proyecto arquitectónico, inicio y término de obra). En este sentido, respecto de los asuntos relativos a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los terrenos vendidos, pendientes de desarrollar en Huatulco, se recomienda dar puntual seguimiento y establecer estrategias que permitan avanzar o concluir los asuntos pendientes con los inversionistas, así como buscar opciones para que los lotes de Huatulco puedan ser desarrollados en un mediano plazo.

En lo referente a promoción y publicidad, resulta fundamental para el fortalecimiento de la imagen de FONATUR la asistencia a eventos específicos como los eventos internacionales con invitación del CPTM para difundir la misión y visión del Fondo, tales como: WTM en Londres, FITUR en España, Tianguis Turístico en México, ITB en Berlín, entre otros. Otro aspecto importante es el desarrollo de una campaña institucional para dar a conocer y posicionar a FONATUR como la institución encargada de crear la infraestructura, generar desarrollo y fomentar la inversión turística del desarrollo regional, continuando con una campaña de posicionamiento y necesidades específicas por destino. Se recomienda consolidar la imagen institucional de manera digital por medio de la hipersegmentación, en medios especializados y con la presencia de la marca generando la fidelización; así como continuar fortaleciendo la relación con CPTM y mantener así las alianzas estratégicas generadas. Se sugiere también buscar incrementar el monto de la partida presupuestaria "Promoción y Publicidad", para dar promoción a los diferentes CIPs y PTIs, ayudando así a promover el inventario de lotes para venta de FONATUR.

Por otra parte, para aumentar las ventas es necesario realizar una revisión, y en su caso, cambios en las Políticas de Comercialización con el objeto de propiciar un incremento en las ventas de contado y lograr que la construcción y el desarrollo de los lotes vendidos sean más rápidos.

Se recomienda también contratar personal a nivel central y en los CIPs, ya que además esto ayudaría a tener un seguimiento integral durante el proceso de venta de los posibles inversionistas, impactando así en la venta.

Finalmente, se recomienda impulsar la reactivación del programa de Profesionales Inmobiliarios (P.I.), cuyo objetivo es utilizar una fuerza de venta externa a FONATUR para la venta principalmente de lotes no estratégicos, que únicamente genera costo cuando se realizan las ventas, es decir que es un costo variable, no fijo.

Dirección Jurídica

Juicios civiles o mercantiles

1.- 1459/1993 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Tropical Club Ixtapa, S.A. de C.V., en ejecución de sentencia. En espera del remate del Hotel Qualton en favor de FONATUR. Para esto se tendrá que actualizar el certificado de libertad de gravámenes y los avalúos, ambos de la construcción.

2.- 209/2009 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Desarrollos Pami, S.A. de C.V., por incumplir con sus obligaciones al sobredensificar el proyecto aprobado por FONATUR. Mediante sentencia definitiva firme y ejecutable, se condenó al pago de \$86'831,662.50 por concepto de penas convencionales. De la cantidad referida, a la fecha se han recuperado \$13'170,958.15 (Trece millones ciento setenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.). Se están realizando búsquedas de bienes muebles e inmuebles a efecto de continuar con la ejecución. De aparecer bienes, se deberá ampliar el embargo trabado contra la Sociedad.

3.- 474/2009 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Península Cancún, S.A. de C.V., por incumplir con sus obligaciones al sobredensificar el proyecto aprobado por FONATUR. Mediante sentencia se condenó a Península Cancún a la demolición de lo construido en exceso en un término de treinta días hábiles. Se encuentra en ejecución de sentencia, en vías de notificación al demandado, no se puede pasar por desapercibido, que ya se enajenaron a terceros las unidades privativas que conforman el edificio. Los gastos de la demolición corren a cargo de esta Entidad.

4.- 803/2012 promovido por Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V., pendiente engrose de ejecutoria emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, posteriormente el Tribunal Colegiado emita resolución en cumplimiento. Se espera que se absuelva a FONATUR de las prestaciones reclamadas.

5.- 694/2015 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Bi and Di Real Estate de México, S.A. de C.V., en desahogo de pruebas. En espera de que se condene a la empresa al pago de daños y perjuicios así como el daño moral.

6.- 777/2015 promovido por Inmobiliaria Buenaventuras, S.A. de C.V., en contra del Fondo, en el que se reclama la prescripción (usucapión) respecto al lote 7, Manzana 2, Supermanzana 10, en el Desarrollo Turístico Cancún, Quintana Roo. El juzgado de Distrito determinó declinar la competencia a favor de los Juzgados Federales, por tratarse de un bien considerado de la Nación. En Septiembre del 2018, el Juzgado Tercero de Distrito aceptó la competencia y admitió a trámite la demanda, acto que puede ser impugnado en juicio de amparo indirecto por el promovente.

7.- 617/2015 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V., el Juzgador de manera irregular determinó la caducidad de la instancia, sin importar que el juicio se encontrara en desahogo de pruebas, motivo por el cual, se interpuso apelación, misma que se espera, se resuelva favorablemente, de no ser así, esta Entidad tiene a salvo sus derechos para iniciar una nueva acción.

8.- 492/2016 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Península Ixtapa, S.A. de C.V., en ejecución de sentencia. Pendiente resolver recurso de apelación en contra del incidente de cuantificación de pena convencional, de no ser favorable se promoverá juicio de amparo.

9.- 490/2017 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V., en el que se demandó el cumplimiento del contrato de compraventa de acciones que representan el 31.50% del capital social de la empresa denominada "Centro Vacacional Miramar Solidaridad, S.A. de C.V." cuya cantidad asciende a \$17'300,000.00. Pendiente que se resuelva el recurso de revocación para enderezar la demanda en contra de los socios de la empresa.

10.- 879/2018 promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de Inmobiliaria Buenaventuras, S.A. de C.V., reclamando el pago de \$80'468,989.57 por concepto de pago de penas convencionales por violaciones al proyecto arquitectónico aprobado por FONATUR. El 04 de septiembre de 2018, el juzgado admitió la demanda, y está por emplazarse a la Inmobiliaria. Se continuará el trámite del juicio para obtener sentencia favorable al Fondo.

Laboral

1.- 2332/2008, promovido por Duplan Molina Enrique; en el que se reclama entre otras, la reinstalación en una plaza del viejo esquema, salarios caídos y el otorgamiento de una pensión jubilatoria. A la espera de que se emita el laudo correspondiente, el cual, de resultar desfavorable a los intereses del Fondo será impugnado en la vía de Amparo Directo.

2.- 3222/2008, promovido por Hayaux Du Tilly y Palmer Roberto; en el que se reclama entre otras, la reinstalación en una plaza del viejo esquema, salarios caídos y el otorgamiento de una pensión jubilatoria. A la espera de que se emita el laudo correspondiente, el cual, de resultar desfavorable a los intereses del Fondo será impugnado en la vía de Amparo Directo.

3.- 1859/2009, promovido por Cruz Ortiz María de los Ángeles Ivonne; se condena al pago de diferencias de aguinaldo 2007 y proporcional 2008; así como la devolución y entrega de herramientas de trabajo (vivienda). En etapa de ejecución, listo para que se emita auto de requerimiento a las partes; o bien, de que sea analizada la propuesta enviada por la actora a la Presidencia de la República respecto de la compra del bien inmueble, tomando como anticipo de dicha transacción las condenas pendientes de pago a su favor.

4.- 5401/2016, promovido por Roberto Cardenas Díaz; en el que se reclama entre otras la reinstalación, otorgamiento de pensión, constancias de aportaciones IMSS e INFONAVIT. En virtud de la contestación de demanda emitida por el Fideicomiso, se está a la espera de que se señale audiencia de celebración, se admitan y desahoguen los medios de prueba correspondientes y continuar con la secuela procesal.

5.- 5697/2008, promovido por Barrios Martínez María Guadalupe; en el que se reclama entre otras, la reinstalación en una plaza del viejo esquema, salarios caídos. En ejecución de sentencia, una vez liquidadas las condenas líquidas establecidas en el laudo, se está a la espera de que se apruebe el cumplimiento sustituto con la oferta de pago de indemnización constitucional, toda vez que se ha hecho valer la imposibilidad jurídica y material poder reinstalar a la ex trabajadora en el inexistente régimen laboral anterior.

6.- 109/2009, promovido por Zamorano Cortés David; en el que se reclama entre otras, la reinstalación en una plaza del viejo esquema, salarios caídos. En ejecución de sentencia, una vez liquidadas las condenas líquidas establecidas en el laudo, se está a la espera de que se apruebe el cumplimiento sustituto con la oferta de pago de indemnización constitucional, toda vez que se ha hecho valer la imposibilidad jurídica y material poder reinstalar al ex trabajador en el inexistente régimen laboral anterior.

7.- 3302/2008, promovido por Gasca Ricardo; en el que se reclama entre otras, reinstalación, salarios caídos, entrega de aportaciones al INFONAVIT, entrega de comprobantes de pago de SAR, aguinaldo, subsidio por antigüedad, factor q, fondo de ahorro, compensación, vales de despensa, constancias de pago del primero de junio de dos mil ocho a la fecha de reinstalación de INFONAVIT y SAR, siete días de vacaciones, aguinaldo a partir de dos mil ocho. En ejecución de sentencia, a la espera de que se emita auto de requerimiento, en el que se cubrirán los importes líquidos materia de condena y se hará valer la imposibilidad jurídica y material poder reinstalar al ex trabajador en el inexistente régimen laboral anterior y se apruebe el pago de una indemnización constitucional como cumplimiento sustituto.

8.- 16778/13-17-09-9, promovido por Serrano Ruiz Luis Enrique; en el que se reclama entre otras, indemnización constitucional, salarios caídos, aguinaldo, prima vacacional, gratificación anual, 20 días por año. En ejecución de sentencia. A la espera de dar cumplimiento al requerimiento de pago, en el que se cubrirán los importes líquidos materia de condena y se harán valer las gestiones realizadas por el Fideicomiso para cumplimentar el pago de la seguridad social del actor.

Administrativo y Agrario.

1.- 3059/15-EAR-01-11 promovido por Juan José Morales Barbosa en contra de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT (FONATUR es tercero interesado), el acto impugnado es la autorización S.G.P.A./DGIRA/DEI.1855.05 de fecha 28 de julio de 2005. En espera del dictado de la sentencia, de no ser favorable se promoverá el medio de impugnación correspondiente. Debe señalarse que la autorización materia de juicio es el instrumento que permitió la creación del proyecto y la ejecución de las obras de infraestructura, así como la remoción de vegetación hidrófila (entre ellas mangle), por lo que el reconocimiento de su validez puede trascender a la continuación del proyecto.

2.- 1064/2015 promovido por Araceli Domínguez Rodríguez y otros en contra de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT (FONATUR es tercero interesado), el acto reclamado es la autorización S.G.P.A./DGIRA/DEI.1855.5. Mediante ejecutoria del 08 de junio de 2017 se concedió el amparo, por lo que nos encontramos en ejecución de sentencia. En espera de que SEMARNAT determine la imposibilidad de cumplir la sentencia. La relevancia del asunto estriba en que al declarar la inconstitucionalidad de la autorización en materia de impacto ambiental, tanto esta Entidad como los propietarios de los lotes que conforman el proyecto, quedan en completa incertidumbre respecto del desarrollo del mismo, igualmente éstos últimos estarían en posibilidad de demandar la rescisión de los contratos de compraventa celebrados con esta Entidad, lo que implicaría la erogación de una importante cantidad de dinero por parte de ésta.

3.- 1194/2015 promovido por Gabriel Orozco Suárez y otros, en contra de FONATUR y otros; el acto reclamado es la autorización S.G.P.A./DGIRA/DEI.1855.5, así como los permisos de chapeo y desmonte, y sus correspondientes efectos. En espera de la notificación de los terceros interesados para la emisión de la sentencia. Debe señalarse que la declaración de inconstitucionalidad de la autorización en materia de impacto ambiental, podría ocasionar que tanto la Entidad como los propietarios de los lotes que conforman el proyecto, queden en completa incertidumbre respecto del desarrollo del mismo, igualmente éstos últimos estarían en posibilidad de demandar la rescisión de los contratos de compraventa celebrados con esta Entidad, lo que implicaría la erogación de una importante cantidad de dinero por parte de ésta.

4.- 75/2018 promovido por Narciso Agúndez Montaña en contra del Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, FONATUR y otras, en el que se reclama la nulidad del acuerdo de fecha 06 de abril de 2018, por el que la SEDATU pone a disposición de la SHCP a través del INDAABIN, la superficie de 68-01-93 hectáreas del predio "Santa Anita Fracción 2", ubicada en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur; así como su solicitud. En espera del dictado de la sentencia, de no ser favorable se promoverá juicios de amparo. La relevancia del asunto consiste en que la superficie en litigio es necesaria para el desarrollo armónico de la actividad turística de la región, así como para atender las necesidades de servicios, equipamiento y desarrollo habitacional que la dinámica de crecimiento demanda en el destino turístico de Los Cabos.

5.- 764/2018 Narciso Agúndez Montaña en contra del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48 en La Paz, Baja California Sur (FONATUR es tercero interesado), el acto reclamado es el monto de la garantía fijada por Tribunal Unitario Agrario. En espera del dictado de la sentencia, de no ser favorable se promoverá el medio de impugnación correspondiente. La relevancia del asunto consiste en que en caso de que se le otorgara el amparo al quejoso, las demandadas no estarían en posibilidad de poner a disposición de esta Entidad la superficie solicitada, ello hasta en tanto no se resuelva el juicio principal.

6.- 451/2015 y acumulado 200/2016 promovido por Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V., en contra del Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit (FONATUR es tercero interesado), se impugna el oficio DDU,EYOT/0699/2015 de fecha 10 de julio de 2015; la autorización de modificaciones del régimen de propiedad en condominio y el dictamen de Compensación de Densidades del Condominio Maestro Litibú, Primera Etapa; así como las licencias de construcción a favor del Fondo. En espera de que se emita la sentencia definitiva. Lo anterior, con la finalidad de que se reconozca la inscripción de la modificación de dicho condominio, y el dictamen de densidades, lo que permitirá continuar con las obras realizadas por esta entidad

que se encuentran paralizadas por dicho juicio, así como la venta de lotes.

7.- 220/2011 promovido por el Ejido el Rincón en contra de FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, FIFONAFE, Gobierno del Estado de Guerrero y SEDESOL; en el que se reclama el cumplimiento del decreto expropiatorio de 29 de noviembre de 1972, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de febrero de 1973 y el cumplimiento del decreto expropiatorio de 1° de junio de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del mismo año. El juicio se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas. Se espera que una vez rendidos los dictámenes periciales se proceda al dictado de la sentencia en favor a los intereses del Fondo. Ello con la finalidad de que se reconozca que los ejidatarios ya recibieron la indemnización fijada por la expropiación de las 577-70-07 hectáreas, y 206-40-00 hectáreas, absolviéndose a este fondo del cumplimiento de dichas prestaciones.

8.- 424/2011 promovido por Luis Hernández Suárez en contra de FONATUR y otros. Mediante sentencia emitida en cumplimiento a la ejecutoria de amparo concedida tanto en lo principal al actor como en la adhesiva a este Fondo, notificada el 21 de mayo de 2018 el Tribunal Superior Agrario reconoce la legitimación del mandatario judicial del actor, para promover el presente juicio y en consecuencia ordena regularizar el procedimiento para desahogar diversas pruebas ofrecidas por éste; en contra de dicha sentencia se promovió amparo directo por parte de esta Entidad al considerar que el reconocimiento de la legitimación procesal fue incorrecta, así como recurso de inconformidad en contra del acuerdo que tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo. Respeto de lo que se está en espera de su resolución.

9.- 35/2014 promovido por el Comisariado de Bienes Comunales (Chametla), en el que se reclama el reconocimiento en favor de CHAMETLA de una porción de tierras consistente en 473-99-48 hectáreas ubicadas dentro del municipio del Rosario, Sinaloa. En desahogo de pruebas. El seguimiento al juicio es realizado por un despacho externo designado por la aseguradora. La materia del juicio estriba en dilucidar si la superficie reclamada por la parte actora, se encuentra dentro de la superficie adquirida por este Fondo, y en donde se desarrolla el Centro Integralmente Planeado Playa Espíritu, en Sinaloa.

10.- 970/2013 promovido por Armando Crespo Polanco y otros (Comunidad Julián Urias), en el que se reclama la nulidad del contrato de compraventa de una superficie de terreno de 2,284-26-58.92 hectáreas celebrada entre "Compañía Ganadera Las Cabras", Sociedad de Responsabilidad Limitada y "Playas del Palmito, S.A. de C.V." a favor de FONATUR. El día 13 de mayo de 2017, se emitió sentencia en la que se resolvió absolver a los demandados de todas las prestaciones reclamadas por el Centro de Población Ejidal, respecto de la cual, se interpuso recurso de revisión, que se resolvió en el sentido de regularizar el procedimiento para integrar debidamente el expediente de dicho juicio, y una vez hecho lo anterior analizar si se actualizó la prescripción de la acción. El seguimiento al juicio es realizado por un despacho externo designado por la aseguradora.

Dirección de Administración y Finanzas

- Fondo de Pensiones y los Pasivos Contingentes laborales, Pasivos Laborales

Se informa que los pasivos laborales al 30 de diciembre de 2017, correspondientes al personal en activo ascienden a la cantidad de \$64'781, 297, cuya reserva contable se encuentra reflejada en los estados financieros de dicho periodo. Durante el ejercicio de 2018, se realizaron pagos por \$7.8 mdp, correspondientes a 31 funcionarios que han causado baja de la entidad, 19 por renuncia y 12 por liquidación. Asimismo, se informa que la determinación de pasivos laborales al 31 de diciembre de 2017, correspondientes al personal jubilado ascienden a la cantidad de \$624'974,598, menos los pagos realizados de enero a junio de 2018 que corresponden a \$28'270,742 dan un pasivo real al 30 de junio de 2018 de \$596'703,856 menos el saldo de patrimonio al 30 de junio de 2018 de \$55'897,831 reporta un déficit de \$540'806,025.

- Actualización de Normatividad

Condiciones Generales de Trabajo y Lineamientos que regula la prestación de servicios de las y los funcionarios públicos de mandos medios y superiores, equivalentes y homólogos del FONATUR.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) solicitó que FONATUR llevara a cabo la revisión de congruencia entre las prestaciones que se otorgan actualmente en los Lineamientos que regula la prestación de servicios de las y los funcionarios públicos de mandos medios y superiores, equivalentes y homólogos del FONATUR y las que se encuentran contenidas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con el objetivo de verificar que las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo del personal operativo no fueran extensivas a favor de los Servidores Públicos de Mando y Enlace y se otorgarán las contenidas en el Manual.

En virtud de lo anterior, y una vez que se obtuvo el visto bueno de la SFP, se sometió a consideración del Comité Técnico del FONATUR los proyectos de actualización de dichos instrumentos, junto con los acuerdos con el Sindicato Nacional del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, dicho Comité acordó solicitar la autorización de las Secretarías de Función Pública y de Hacienda y Crédito Público a los mismos. Actualmente se está gestionando dicha autorización, la cual se deberá continuar hasta su conclusión.

- Reestructura Financiera

Se deberá dar cumplimiento a los términos y obligaciones de la línea de crédito de la reestructura financiera de 2014, donde se obtuvieron condiciones preferentes como:

Tasa de interés TIIE 91 días más 151 puntos base

Plazo 20 años

Fuente de pago primaria, Ingresos del Derecho de No Residente o DNR

Pagos, sin costo de rompimiento

- Fideicomisos e Inversiones Patrimoniales

Se deberá mantener estrechamente el control y administración de las 49 inversiones patrimoniales (inversiones directas, en participación accionaria, arrendamientos y fideicomisos), las cuales de forma activa y dinámica generan valor al turismo, asimismo fortalecer estrategias de aquellas inversiones que aportan los recursos líquidos a favor del FONATUR.

La Entidad continuará en la búsqueda de nuevas alternativas de desincorporación de las inversiones patrimoniales ante terceros interesados.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017

En esta etapa no identificaron otros asuntos pertinentes o relevantes

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018

En esta etapa no identificaron otros asuntos pertinentes o relevantes

Del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018

En esta etapa no identificaron otros asuntos pertinentes o relevantes

ATENTAMENTE

2a 61 df 1a 53 97 65 17 4d a1 88 d2 76 b0 3d 9a

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

DIRECTOR GENERAL DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

FOLIO 13735

FECHA DE LA FIRMA 30/10/2018

CADENA ORIGINAL 4d 0a 59 ed 46 64 e6 93 be 3f 4c a1 ad 29 90 0a